

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL PENSAMIENTO DE LA MUJER EN EL SINDICALISMO MEXICANO

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA Georgina Ruiz De León





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Esta tesis fue elaborada en el Seminario de Derecho del Trabajo, a cargo del Dr. ALBERTO TRUEBA -URBINA, y bajo la dirección del Lic. JOSE DIAZ OLVERA. A la memoria de mi espose

Lic. Carlos Mejía Calderón, dulce recuerdo de uma vida felis.

A mis hijitas

Karla Aurea y Paola Georgina

Luz en mi esperansa.

A mis padres

Sra. Doña Aurora de León de Ruis Sr. Don Manuel Ruis Véles

Con cariño y gratitud.

A mis hermanos

Maria del Rocie Juan Manuel Cristian Alonso

> Al señor Juan Pisá Bueno

Hago patente mi reconocimiento y admiración al Sr. Lic. JOSE DIAZ OLVERA, quien con paciente e --- inestimable sapiencia dirigió -- este trabajo.

Expreso mi gratitud y afecto a los maestros que con sus enseñanzas contribuyeron a mi formación profesional, en especial, al maestro FERNAN-DO MARTINEZ INCLAN. A mi querida Facultad de Derecho, descollo de eminentes juristas.

A mis l'amiliares y amigos, y a todas las personas que me ayudaton a hacer posible la realisación de mi carrera. ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL PENSAMIENTO DE LA MUJER EN EL SINDICALISMO MEXICANO.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL TRABAJO REMUNERADO DE LA MUJER.

A).-ORIGEN Y EVOLUCION EN LA CULTURA OCCIDENTAL.

B) .- EM MEXICO.

CAPITULO II

DERECHO COMPARADO.

- A).-ALDIANIA.
- B) .- ESTADOS UNIDOS.
- C).-DINAMARCA.

CAPITULO III

SITUACION JURIDICO SOCIAL Y ECONOMICA DE LA MUJER.

- A).-MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LOS DERECHOS DE LA MUJER.
- B).-DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINA -CION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER.

- a).-DIPERENCIAS SALARIALES EN RAZON DE SU SEXO.
- b).-Margibalizacion de la mujer en el trabajo remune RADO POR LAS OBLIGACIONES PAMILIARES.
- C) .- IGUALDAD DE DERECHOS PARA LA MUJER.
 - a) .- IA MUJER EN LA POLITICA
 - b) .- COSIFICACION SEXUAL DE LA MUJER.
 - e).-Intervencion de la mujer en la economia.
 - 4) .- DIFERENCIACION EDUCACIONAL.
 - e) .- IMPORTANCIA DEL TRABAJO DUMESTICO.
 - f) .- EFECTOS PETCOLOGICOS.
 - e) .- SITUACION DE LA MUJER EN EL MUNDO DEL TRABAJO.
- D).-COMPERENCIA MUNDIAL DEL ANO INTERNACIONAL DE LA MUJER.

 Y LA LX COMPERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

CAPITULO IV

- LA MUJER SINDICALISTA EN EL ULTIMO LUSTRO.
- A).-PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL CAMPO LABORAL MEXICANO.

 A).-POSIBILIDAD DE LA MUJER FRENTE AL MERCADO DE TRABA

 JO.

CONTRACTOR STATE OF THE SECOND PROPERTY.

- b) .- BAJO NIVEL DE ESCOLARIDAD.
- c) .- FALTA DE CAPACITACION TECNICA.
- d) .- MENOR INICIATIVA QUE EL VARON.
- •).-EL CARACTER IDIOSINCRATICO DEL VARON Y SU RELACION CON EL STATUS FEMENINO.
- f).-LA MUJER OBJETO.
- g) .- TASAS DE PARTICIPACION EN EL CAMPO LABORAL.
- h).-EL SECTOR FEMENINO EN LAS DIFERENTES RAMAS DE LA ACTIVIDAD LABORAL.
 - 1.-AGRICULTURA.
 - 2.-RAMA DE SERVICIOS.
 - 3.-SECTOR INDUSTRIAL.
 - 4.-RAMA DE RELACIONES PUBLICAS.
 - 5.-ASPECTO DOCENTE.
 - 6.-ACTIVIDADES PROFESIONALES.
- B) .- CONDICION DE LA MUJER TRABAJADORA.
 - a) .- EN EL ARTICULO 123 Y LA LEY REGLAMENTARIA.
 - b).-EN LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION OBRERA DE ORGANIZACIONES FEMENILES DE LA REPUBLICA MEXICANA.
- C) .- LA LIUJER EN EL SINDICALISIO MEXICANO.

- a).-CONGRESO MACICNAL FEMENIL EXTRAORDINARIO DE 1969.
- b) .- ASAMBLEA NACIONAL FEVENIL DE 1975.

CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFIA.

CAPITULOI

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL TRABAJO REMUNERADO DE LA MUJER.

A) .- CRIGEN Y EVOLUCION EN LA CULTURA OCCIDENTAL.

B) .- EN MEXICO.

CAPITULO I

ANTECEDIMTES HISTORICOS DEL TRABAJO REMUNERADO DE LA MUJER.

A) .- ORIGEN Y EVOLUCION.

Hablar sobre el trabajo remunerado de la mujer en los albores de la civilización, coloca toda investigación den tro del campo de la hipótesia, ya que no hay documentos — que aporten pruebas o imágenes fidedignas de lo que real—mente aconteció entre los primeros grupos humanos antes de ese maravilloso invento que es la escritura.

Así, "de manera general, se puede afirmar que en lasetapas de menor desarrollo de cada civilización, existen menos diferencias entre la situación de la mujer y la del
howbre." (1)

El primer enfrentamiento de clases que surgió en la historia coincide con el establecimiento de la monogamia y
con el desarrollo de una relación de poder que crea el anta
gonismo entre el hombre y la mujer. La primera opresión de clases, entonces, la padece el sexo femenino.

⁽¹⁾ Revista Panorama, Asuntos Laborales Internacionales, "El Trabajador por Excelencia la Mujer", Sría. del Trabajo y Previsión Social, Vol. 1 Núm. 7, Julio de 1975
p.7

Si consideramos desde el punto de vista organizaciona!

que la monogamia fue un progreso histórico, hay que reconocer, que al mismo tiempo, inaugura, al instituir la esciavitud y hacer prevalecer el concepto de propiedad priva
da, con ella aparece la época patriarcal que dura hasta -nuestros días. Federico Engels sostiene que "cada progreso, es al mismo tiempo, un regreso relativo; el bienestar y
el desarrollo de unos se logra a expensas de la opresión y
represión de otros." (2)

En las sociedades matriarcales la mujer era altamente valorada, tanto por su función reproductora como productora. "El trastocamiento del derecho natural, l'ue la gran — derrota histórica del sexo femerino en el mundo entero."

(3)

Los diferentes estudios sobre las sociedades primitivas nos dan datos sorprendentes y en ecaciones ideas antagónicas como lo que al respecto nos dice: Phillis Kalle -rry "La vida de las mujeres primitivas se debe a que son -miembros de sociedadescon una tecnología y una economía -simple, el tipo de vida es difícil, pero no sólo lo es -(2) Engels Federico, "El origen de la familia, la propiedad
privada y el Estado", Noscú, Ediciones de Lenguas Ex -tranjeras, 1953, p.221.
(3) Ibidea.

para las mujeres sino también para los hombres.

Los sexos no se interfieren en las sociedades primitivas porque hay una división del trabajo muy clara y específica, además de muy simple." (4)

"Aunque la mujer tenía una posición menos deseable que"
la del hombre y su status siempre ha sido el índice de su progreso cultural. En las sociedades primitivas, notamos la participación más activa de la mujer, como lo demuestran
las hordas aborígenes austracianas que participaban en todas las actividades sociales, religiosas y aun políticas;y en sentido más amplio, hombre y mujer eran compañeros -con recíprocos deberes y privilegios, en lo que es general
mente una unión estable." (5)

Por otro lado Evelyn Sullerot, afirma: "Numerosas han sido las huellas de las sociedades matriarcales encontra — das en Africa, Melanesia y América del Sur. Numerosas son las leyendas relativas a antiguas ginecocracias, corrobora: das por descubrimientos arqueológicos, aunque en extremo — deformadas por la trasmisión del relato, se trate de la le yenda de las Amazonas del reino Checo conocido por el país

The state of the s

⁽⁴⁾ Lowie Robert H. "Situacion de la Mujer en las Sociedades Primitivas" Ed. Diana, México, 1972 p.50

⁽⁵⁾ Ibidem.

de las mujeres, gobernado por una reina mayor y una menor o bien la leyenda del reino de Wlasta, la mujer que rechazó a Carlos Martel y fundó Drewin, la ciudad de las muje res la Bohemia hasta que los hombres la reconquistaron por
la fuerza de las armas.* (6)

Las leyendas esbozadas han hecho pensar, si acaso --
¿no serán una justificación del patriarcado efectivo? al -
guna excepción ginecocrática.

El hecho es que, a partir del patriarcado la mujer se vio degradada, convirtuendola en ama de casa-criada y en procreadora, esposa honosta, es decir, ser oprimido y re primido o en el polo opuesto, un objeto de placer. Como consecuencia normal la mujer es propiedad del marido como lo demuestran las oulturas occidentales de la antiguedad, principalmente Roma y Grecia donde la esposa permanecía principalmente Roma y Grecia donde la esposa permanecía cocluida en el gineceo; la cortesana era libre, pues, su rasón de ser no era la procreación, sino el placer de los hombres. "Los dioses lo han querido así decía Socrates" (?)

⁽⁶⁾ Evelym Sullerot "La Mujer Tema Candente", Biblioteca - para el Hombre Actual, Ediciones Guadarrama, S.A. Madrid, 1971 p.19.

⁽⁷⁾ Ob. Cit. "El Trabajador por Excelencia La Mujer" p.p. 7 y 8.

Lo mismo sucede en los pueblos semitas. En todos estos pue blos predominaba el régimen patriarcal, más estricto, es decir un sistema en el que la función de reproducción de la mujer es la justificación de surexistencia y la razón de su sometimiento y por ende, de su inferioridad.

La situación de la mujer se define en función del papel, del status en términos de acción que desempeña principalmente dentro de la familia.

Así evolucionó históricamente la humanidad, sin que se encuentren datos en que la mujer, que siempre ha traba jado haya tenido una remuneración específica por su traba jo, aunque siempre ha participado.

Desde que se inicia la Edad Media las mujeres estaban también destinadas a quedarse en casa, o bien , ir al convento y por le tanto bastaba para su educación enseñarles tareas domésticas e instrucción religiosa. La consigna impuesta por la iglesia en esta época era que las mujeres es tuvieran y lugares seguros y no dudosos. (8)

Durante el sigle XII, la mujer desempeña un papel activo y tenía consideraciones, pero por ejemplo, no podía -

Section of the Control of the Section of the Sectio

⁽⁸⁾ La Cultura Medieval, Historia Universal, de Amalia Lóppes Reyes y José Manuel Losano Fuentes, Cía. Editorial Continental S.A., 1972, p.220.

heredar, aunque si participaban activamente en la religión había sacerdotisas con tanta frecuencia como los hombres - en las Galias y la Gran Bretaña; también intevinieron como consejeras o como jueces de paz y en la guerra, por -- ejemplo, fueron las mujeres galas las que saldaron las diferencias que pudieron surgir entre las tribus galas y las tropas de Aníbal, cuando éste atravesó la Aquitania. (9)

El papel económico de la mujer en los sistemas patriar cales bárbaros es bastante equiparable como productoras. - En las economías primitivas, cuando la industria se reducía al artesanado, la mayor parte de los bienes estaban asegura dos por la mujer.

Así toda la industria textil, desde el esquileo de les ovejas, el cultivo y enriamiento del cáñamo, hasta la confección de vestidos; también en todo lo relativo a la alimentación. Los germanos no practicaban la esclavitud, confianan más en la producción de las manos femeninas. Perorespetaban a la mujer por su trabajo. En cambio en todoslos pueblos en que se practicó la esclavitud, la mujer[9] Ob. Cit. Evelyn Sullerot, "La Mujer Tema Candente",-p.p. 32.

eran tan despreciadas como los esclavos.

La situación de la mujer durante la época mediceval de los pueblos prerromanos, fue siempre inferior porque tenian los derechos costumbristas romanos.

Aludiendo a esa época Evelyn Sullerot asevera: "minuciosas investigaciones han permitido establecer que para va
rios siglos los salarios respectivos de hombres y mujeres empleados en agricultura, en el siglo XII el salario femenino representaba al rededor del 80 por 100 del masculino.
A fines del siglo XIV, el 75 por 100. En el siglo XV no alcanza más que el 50 por 100 y en el siglo XVI cuando la
revolución humanista se ha afiansado bien y la prosperidad
sumenta, cuando el oro circula y el trabajo humano se considera más un valor que una maldición, la mujer no percibe
más que el 40 por 100 del salario del hombre que cumple el
mismo trabajo.

Los ejemplos en este sentido proliferan en el siglo XIX, cuando la mujer alcanza la situación más lamentable y a rendimientos iguales, se le paga el 45 por 100 menos
que al hombre; por ejemplo, la producción de mil hojas de papel la obrera alemana cobraba el 45 por 100 de lo

No. of Parties

que cobraba el obrero que producía exáctamente igual, precisamente en el momento en que la industrialisación acelerada permitía al capitalismo, iniciar un nuevo progreso. (10)

Los mencionados motivos fueron precisamente los factores que impulsaron el desafío que ganó fuerza en varios
países durante el siglo XIX, ouando la mujer empezó a luchar com denuedo y a veces con militancia, por el derecho
a que se le reconociera cabalmente como ser humano, fué en
tonces cuando la mujer comenzó a protestar en serio contra
la sumisión obligatoria a las leyes en cuya elaboración no
tenía ni voz, ni voto, contra la exclusión de la cosa públi
ca de la comunidad y el Estado; contra su privación de derechos personales y de propiedad y de estado civil al contraer matrimonio y contra la sujeción a lo que muchas muje
res consideraban arbitrario y a menudo tiránico, al poder
y a los privilegios del varón

⁽¹⁰⁾ Ob. Cit. La Kujer Tema Candente de Evelyn Sullerot - p.p. 8,10,33,y 34.

B).-EN MEXICO.

Después de esbozarse el surgimiento de las labores remuneradas de la mujer en el mundo antiguo y llegando nues - tra exposición hasta el siglo XII, de entonces se partirá-para senalar algunos datos históricos importantes en México sobre la participación activa de nuestras mujeres.

Trataremos de seguir oronológicamente dichas actividades, pero nos encontraremos con que algunas mujeres participaron en diversas etapas y en varias actividades, no sólo-con actos que se enmarcaron dentro del ámbito del Derecho-Laboral, sino también en Política, protegiendo a los indígenas, eto.

Surgen en nuestro país figuras, nombres en gran número de mujeres que han pasado inadvertidas y sin embargo, han - luchado, participando en forma decidida, sin amedramiento; rempiendo la imágen equívoca que se tiene de la mujer - mexicana; como pasiva, conformista, que se deja arras -- trar, sin raschar o que razona pero no se rebela teniem do la certesa de que la rasón le asiste; pero notaremos que, aún sin la preparación necesaria, muchas han ac -

tuado con lógica y sentido común.

Se primoipiară mencionando un documento ourioso que se publică el 20 de Julio de 1873 en el periòdico "El -Crimista de Jalapa", en el que las tortilleras de la mencionada población, impenen las condiciones bajo las cua les efectuarán sus ventas, lo que más llama nuestra atención es que se trata de un documente debidamente arti -culado en forma precisa; al calce firman como Presiden -ta María Martha Marabelo y como Secretaria Anacleta Viviana. (1)

En el artículo periodístico denominado "La Emancipación de la Mujer" de Juana la Progresista, viene contenido el pensamiento que a continuación se transcribe por en
marcar todas las inquietudes, los anhelos, los suenos, de
la mujer mexicana de esa época. En sus frases se encuentran
principios que numoa pasarán de moda, ya que siempremanifiestan el deseo de incorporarse activamente en todos
los ámbitos de la vida.

La sed de saber, de alcanzar los conocimientos científicos, de encontrar la luz que guía a todo espíritu con-(I) Anônimo, Documento Curioso, en Gacetilla, "El Socia -

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

lista. a.3, Mûm. 27, 6 de Julio de 1873, p.3.

el ánimo de encontrar el camino adecuado.

I más adelente nos percataremos que lo que, no sólo pide, sino exige Juana la Progresista, es lo mismo que a tra vés de la Organización de las Naciones Unidas, sobre todo en la Conferencia del Año Internacional de la Nujer y en forma especial en todos los países en vías de desarrollo del llamado Tercer Mundo, han solicitado los miembros del sexo femenino con la misma vehemencia y con el mismo impetu.

"El Hijo de Trabajo" de 22 de Abril de 1877 da fe —
ya que desde esa época los ideales de la mujer mexicana —
son los mismos que se manifestan actualmente. (2)

"El hombre no puede ser superior a la mujer, puesto que ambos son de la misma materia. Los que combatem esta idea, tendrán que caer en la debilidad propia que poseen.

¿Quién es perfecto, para no poderse, para no quererse igualar a la mujer?

¿No, la vida tiene que terminar? La vida que es complicadisima para todo ser y que está llena de dificultades.

Así como hay grandes contrastes en la maturalesa, los (2) "La Emancipación de la Mujer" Por Juana la Progresista periódico El Hijo del Trabajo, ul, año 2, Núm. 39, - 22 de Abril de 1877 p. 1 y 2.

hay en la sociedad.

Junto a cada profeta que anuncia una reforma, se levan tan otros para conservar las ideas retrogradas, y persiguen a los nuevos campeones de la idea de progreso que proclaman.

Junto a cada pensador nuevo, hay una asociación que predicando la reivindicación de una clase social, se decla
ra infalible.

Frente a cada reformador se le presenta por sus ene migos la eterna copa del veneno.

Parece que no puede caer la semilla del vieu sobre - la tierra, si no se rompe la copa que lo contiene.

Cada afieja preocupación se siente herida por la idea nueva y pretende destruirla.

Cada privilegio persigue y calumnia a cada derecho - que lo contradice.

La sociedad es renovación, pero los que vienen a renovarla, tionen que sufrir muchos insultos; porque los --viejos errores necesitan la maldición de los presentes para recibir la bendición de los venideros.

La mayoría de los necios croe que arrancarles una -

precoupación o un error, a cuya sombra sus padres han vi - vido siglos y siglos, es con el fin de quitarles su Dios - y su Alma.

Cuán llemo de orgullo y amor propio debe ser el hombre que descence la luz de la oscuridad, la libertad de la tiranía.

Ese afier propie le poses de una manera monstruesa: to de le absorbe, tode le quiere, tode le pretende.

La inquietud que siente por el derecho ajeno, es una prueba de desconfianza, una prueba de la conciencia que -- se sobrepone al deber.

Jusquemos por un momento la educación del hombre y de la mujer.

Al hombre se le educa en la lus; a la mujer en las tinieblas de la ignorancia.

Al hombre se le instruye suficientemente; a la mujer se la deja en la tumba del olvido, porque se la jusgô no capas de beber en la fuente de la ciencia.

La inteligencia no educada es lo mismo que si no exis

Del hombre se hace un libre pensador; de la mujer --una esolava, porque se la cree décil, porque se la juzge sin derechos cuando como el hombre es igual en inteligen cia y en deberos para con los demás.

Consideremos cuán interesante es la educación de la mujer, y luego examinaremos sus obras y apreciaremos su ge
nio sublime, conjunción de las formas antiguas con la idea
lidad moderna, principalmente en los países del Norte, Ale
mania e Inglaterra.

Siento que los enomigos de nuestra emancipación, mi ron nuestras costumbres preocupandose mucho, y no quieran
concedernos nuestros derechos.

No queremos ni buscamos el libertinaje como algunos - creen, queremos la ilustración de la mujer, su educación, - su lugar que merece en el banquete social.

Toda grande naturalesa tiene algo de incomprensible.

Toda grande cualidad tiene mucho de sublime, y lo su - blime nos fatiga con un peso incalculable, sobre todo cuan do no podemos comprender su grandesa.

Yo amo igualmente la libertad y la igualdad; no las - concibo divididas las creo como condiciones esenciales de -

la justicia.

Yo que habito en un país libro como México, que la -ley es igual para todos; yo ciudadana de la república, que
en el hogar me encuentro bajo el amparo de la ley que mide
a todos iguales, reclamo mis derechos y los de mi sexo, ya
que se nos pretenden quitar por unos cuantos.

La naturaleza con sus leyes es igual en sus beneficios y en derechos ¿por que las leyes sociales no lo son?
¿por que se nos cierra la puerta donde buscamos la lus que existe, donde se encuentra la ley del deber del hermano para el hermano? ¿La misión de la mujer está sólo en
el hejar, en la familia, en el hospital de caridad y en el lecho del moribundo?

No, mil veces no, Tiene deberes aun mas sagrados que el hombre. Necesita estar en todo, buscarlo todo e indagar la existencia de lo desconocido, para proclamar la reforma, que traiga por consecuencia la felicidad. Pero se le niega la entrada y preciso es que ella se abra paso sobre precou paciones, sobre sofismas y sobre ignorancias.

México, un país libre no debe preccuparse por la idea

de afiejas precoupaciones; si el hombre se ha creido sefior de la mujer en la antiguedad, en el progreso no exister - más que iguales hermanos, obreros infatigables que luchan.

Precisa es la emancipación de la mujer, poruque ella no quiere ya más tinieblas; camina, trabaja sin descanso,
para sacudir el yugo de siglos enteros que la han privado
de un derecho que desde su origen se le concedió.

Mecesaria es ya la emancipación de la mujer. Ya no en la continuación de ayer, llena de miseria, abyección y
ludibrio, sino de progreso, el adelanto, la instrucción la felicidad.

JUANA BELEN GUTTERREZ DE MENDOZA.

Por su inmensa actividad creativa, como organizadora y luchadora en diversos aspectos socie-políticos, esposa de um minero a quien enseñó a leer y a escribir, madre de dos hijos; se enfrenta y participa con valentía y desición a los movimientos que le toca vivir; por lo importante de su intervención en los destinos de México, sería imperdonable emitir, este testimonio de la lucha de un espíritu ferreco como brillante.

de afiejas precoupaciones; si el hombre se ha creido seficir de la mujer en la antiguedad, en el progreso no existen más que iguales hermanos, obreros infatigables que luchan.

Precisa es la emancipación de la mujer, poruque ella no quiere ya más tinieblas; camina, trabaja sin descanso,
para sacudir el yugo de siglos enteros que la han privade
de un derecho que desde su origen se le concedió.

Mecesaria es ya la emancipación de la mujer. Ya no en la continuación de ayer, llena de miseria, abyección y
ludibrio, sino de progreso, el adelanto, la instrucción la felicidad.

JUANA BELEN GUITERREZ DE MENDOZA.

Por su inmensa actividad creativa, como organizadora y luchadora en diversos aspectos socie-políticos, esposa de un minero a quien enseñó a leer y a escribir, madre de dos hijos; se enfrenta y participa con valentía y desición a los movimientos que le toca vivir; por lo importante de su intervención en los destinos de México, sería imperdonable cmitir, este testimonio de la lucha de un espíritu ferreco como brillante.

Destaca su presencia a partir de 1901, maestra normanio lista, quien combinó sus actividades con la lucha de los - trabajadores. Sus ligas con las organizaciones obreras - y campesinas fueron frecuentes.

En ese año compró una imprenta y editó su primer periódico "Vésper" en Guanajuato. El periódico estaba consagra - do a la defensa de los mineros, y a cambatir el clero. (3)

En 1902 se establece en la ciudad de México, donde se umió a los hermanos Flores Magón reforzando la lucha. Fué encarcelada en Belem por su labor contra la dictadura, ahí comoció a otras combatientes; Dolores Jimémez y Muro, Inés Malvaes y Elisa Acuña y Rosette; formaron una sociedad de nominada "Hijas de Cuauhtémoo" en la misma cárcel.

Un año más tarde, ya libre con la colaboración de -Elisa Acuña vulve a editar el Vésper, fueron remitidas -nucramento a Belen.

Para el año siguiente, nuestras editoras del Vésper, viajaron con Camilo Arriaga a San Antonio Texas, pero fue hasta 1910 que logran renovar la lucha a favor de los --- obreros con un sólo número del Vésper.

⁽³⁾ Juana B. Gutiérres de Mendoza, "Problema Resuelto" en Alma Mexicana, 10. de noviembre de 1935, p. 1.

Un año después de la renuncia del Gral. Días, las mencionadas damas, toman parte en el Partido Liberal Mexicano y por lo tanto, en el complot de Tacubaya en el cual se en tentó que se rebelacen las tropas porfiristas del cuartelde San Diego en Tacubaya, pero el complot iue denunciado.— (4)

Las redactoras del Vésper, se adhirieron al Plan Político y Social de Madero; pero ente el distanciamiento de - Madero y Zapata, Juana B. Gutiérrez se declara partidaria de éste último y Madero la hace encarcelar.

A los pocos días logra salir y se reune con Zapata en el Estado de Morelos. En el grupo "Amigas del Rueble", --- participando en la elaboración del Plan de Ayala. (5)

Para el año de 1914 en Chilpancingo, funda el perió - dico "La Referma", como instrumento de lucha por la reivin dicación de la rasa indígena, como editor apareco Sentia-go Oroseo.

Un año más tarde, el ejército constitucionalista apren de a nuestra heroína y es trasladada a la cárcel del Distri

⁽⁴⁾ Hanuel Méndez, "Juana B. Gutiérrez de Mendosa", periédidice El Día, 28 de Abril de 1975, p.5.

^{(5) &}quot;Juana B. Gutiérres de Mendoza 1901-1932" en Vésper, 15 de Marso de 1932, p.1.

to Pederal.

Ta en 1919 reanúda sus actividades con el periòdico - "El Desmonte", en el que usa el lema "Por la tierra y por la Rasa", y anúncia que será el continuador del Vésper.

Sobre la recien fundada C.R.O.M. afirma: (6)

"Esperar algo de la organización de trabajadores he cha em México por los agentes de la American Federation of
Labor es absurdo...esperar algo de los norteamericanes organizados fuera de la tutela de los norteamericanes es aven
turado por su descrientación...En cambio hay que esperarlo tedo de la necesidad común que forsesamente pendrá a tedos de acuerdo sobre los medios de satisfacerla y el sindicalismo despojado de teda libertad política será unarma de los opresores que de los oprimidos se logrará que
el núcleo de luchadores sea pronto un montón de resigna dos".

Dos años más tarde, la señora G. de Hendoza colaboró con los campesinos de Morelos para establecer la Colonia - Agricola Experimental llamada "Santiago Orozco". (7)

⁽⁶⁾ El Desmonte, año 1, Núm. 1, 15 de junio de 1919 p.p. 1 y 2.

⁽⁷⁾ Juana B. Gutiérrez de Mendoza, "El GEal Calles no ha va riado su criterio respecto a los desheredados", en Vés per, 15 de marzo de 1929, p.3.

También colaboró con el Lic. Vicente Lombardo Toledano, cuando fue nombrado Gobernador Provisional del Estado
de Puebla, después regresó a México y militó con Diego Rivera y otros destacados intelectuales en el Partido Cumu mista Mexicano, entre 1921 y 1922.

Posteriormente, es dirigente principal del Grupo ---"Indo América" buscando la protección de la rasa indígena,
sobre todo contra el imperialismo yanqui. (8)

La señora Juana B. Gutiérrez de M. nació en Durango - en 1875 y murió en 1942.

LUCRECIA TORIZ

Ho puede dejar de mencionarse en la Huelga de Río Blanco la relevante figura de Lucrecia Toris; como sabemos; dicha huelga tuvo lugar en el año de 1907 en Orisaba
Veracrus, los obreros eran de la rama textil y buscarca la
intervención del Presidente de la República, Porfirio Díaz,
para que se dirimieran las controversias que existían entre
obreros y patrones, como era de esperarse el dictador dio
su apoyo a los empresarios, por lo que los obreros acordaron no volver al trabajo; el lumes siete de Enero, fecha-

(8) Juana B. Gutiérres de Mendosa, "Tres rasones fundamenta

The state of the s

en que según el laudo deberían volver al trabajo; primero se situaron frente a la factoría y después hombres y mujeres se dirigieron a la tienda de raya de Río Blanco tomando lo que necemitaban y prendiendo fuego después al establecimiento. Así principió este hecho que tuvo como corelario una verdadera masacre de obreros.

Pues bien, Lucrecia Toriz, madre de veintidos hijos; esposa, obrera, más allá de las tradiciones que atan a la mujer en el seno de la familia se lanzó a conseguir la participación de los obreros, actuando decisivamente en la mencionada gesta heróica. (9)

MARIA A. DIAZ

Otra luchadora incansable fue la obrera, Maria A. -Díaz, que laboraba en la rama textil, desde los ocho años
aprendió a leer y escribir; fue despedida de varias fabri
cas por organizar sindicatos, pero no se dejó intimidar y
colaboró en la formación de los sindicatos de Río Blanco,Río Hondo y otros. (10)

⁽⁹⁾ Enrique Arriola, Investigador del C.E.H.S.M.O., Historia Obrera 5 Vol. 2, Múm. 5, 5 de Junio de 1975 p.p. 17 y 18.
(10) Ibidem

MARIA DEL CARMEN FRIAS

Precisamente por esa misma época pero en la ciudad de México en la Casa del Obrero Mundial, Haria del Carmen Frias, pionera de la Primera Organisación Femenina, que lu cho contra el dictador en la capital de la República, aban derada de los batallones rojos, organizadora de varios sin dicatos. Fundadora de la Confederación General de Trabajadores, donde ocupó un puesto en el Comité Ejecutivo. (11)

CATALINA FRIAS

También Catalina Frias, hermana de la antes citada, fue obrera textil, la siguió en sus luchas desde la orga nización del Grupo "Las Hijas del Anáhuac" hasta la casa del Obrero Mundial, los batallones rojos y la Confedera ción General de Trabajadores. (12)

GRUPO HIJAS DEL ANAHUAC

El Grupo "las Hijas del Anthuso", fue fundado en Ti sapan, Distrito Pederal, dirigido por las hermanas Ma. del Carmen y Catalina Frias, Just, Vega, Eligia Pérez, Leonila Aguilar, María Gómes, Carlota Lira, Concepción Espinosa, -

⁽¹¹⁾ Ob. Cit. Historia Obrera 5, Vol. 2, Núm5, p.18.

⁽¹²⁾ Ibidem.

y Josefa Ortega, obreras textiles de la fábrica de hilados y bonetería "La Abaja S.A." de Puente de Sierra y con muje res de las fábricas de hilados y tejidos "La Magdalena" y - "Santa Teresa" de Contreras, Distrito Federal y la "Hormi - ga" de Tisapan Distrito Federal. (13)

A fines de 1907, las hermanas Frías, dieron a conocer a sus compañeras el Manifiesto del Partido Liberal Mexica - no, con objeto de formar una organización de mujeres revo-lucionarias adheridas al partido. Acordaron denominarlo - "Hijas del Anáhuao" y luchar por el movimiento social y el mejoramiento de la mujer. Aquellas mujeres que sufrían la explotación con la jornada de 16 horas diarias y miseros - salarios, encontraron en el programa de Flores Magón una-forma de remediar sus condiciones. (14)

Los puntos del Programa del Partido Liberal Mexicano, sirvieron de bandera a esta organización de obreras textiles.

Dicho grupo no tenía oficinas, sus juntas se llevaban a cabo en el domicilio de las hermanas Frías. Llegaron a

(14) Ob. Cit. Enrique Arreola, Historia Obrera 5 Vol. 2 pp 17 y 18.

⁽¹³⁾ Ana Maria Hernández, "La Mujer Mexicana en la Industria Textil", Biblioteca Universo, Ed. Especial, México -1940. p.p. 35 a 38.

contar con más de 300 socias, hasta que las dirigentes fue ron sorprendidas y encarceladas por la policía. Duramente reprimidas, quedaron en libertad bajo constante vigilancia. Esto no impidió las actividades de la organización y que - aprovecharan los llanos circundantes de las fábricas parahacer pequeñas juntas y commicarce las noticias más recien tes que esporádicamente recibían sobre el movimiento revo - lucionario que se iniciaba en las diferentes ciudades de - la república. (15)

GRUPO SANITARIO ACRATA

En febrero de 1915, dentro de los marcos de la revolución Mexicana la Casa del Obrero Mundial se adelanta a defender la causa constitucionalista, para lo cual se formó
el grupo Sanitario Acrata, integrado por mujeres de la Casa del Obrero Mundial pertenecientes a diversas ramas industriales, debido a que la ayuda de las damas como enfermeras eran en esos momentos necesaria en el campo de bata
lla. (IO)

⁽¹⁵⁾ Ob. Cit Enrique Arriola, Historia Obrera 5 Vol. 2, Num 5. (16) Luis Araiza "Historia de la Casa del Obrero Mundial,-México, Talieres Gráficos del Sindicato de obreros y-Artesanos de la industria de la Cervecera y comexas de la Ciudad de Orizaba Ver; 1903 p. 98.

De ésta manera las mujeres proletarias se identifica - ron con sus compañeres solidarisándose de éste modo.

Por su importancia transcribimos el siguiente documento ya que contiene la lista de Las mujeres que participa - ron en el grupos

"Acta Constitutiva"

En la ciudad de México, a los catorce días del mes -de febrero de 1915, en la casa del Obrero Mundial, Convento de Santa Brigida se reunieron; Refugio Castañeda. Amalia -Alvarez, Haria Ascención Gálvez, Amada Avila, Mariana Espino, Lus Ma. Gonzáles, Guadalupe Lomus, Isabel López, Rei naida González Parra, Concepción Granados, Genoveva Hidalgo, Rosa López, María Granados, Felipa Hernández, María --Luisa Morlo, Felicitas Muñoz, María Hernández, Esther Nieves, Maria Olasta, Refugio Rodrígues, Trinidad Ortis, Fran cisca Pérez, Maria Pimentel, Leonor Ramos, Bibiana Pérez. -Ana María Roldán, María Trinidad Pérez, Eduviges Rodríguez, María Rosete, María Rodríguez, Victoria Rosalesi, Teresa -Rubne, Trinidad Ruiz, Rita Sanchez, Isabel Ugalde, Teresa Vázquez, Cármen Velázquez, Teresa Zarco, Cármen B. Veláz -

quez y la profesora Paulana Osorio, en sesión solemne pa ra discutir la forma de aportar su contingente a la Revolución Constitucionalista, ya que de ninguna manera pueden permanecer indiferentes, frente a la resolución tomada por
sus compañeros que empuñan las armas. (17)

Se abre el debate y sale a relucir, en primer término, el valor de la mujer mexicana a quien no le arrendra ni - riesgos, ni peligros y con firme decisión, se acuerda des pués de prolongado debate, la formación de un cuerpo de en fermeras, que salga de inmediato a los campos de batalla, - al lado de sus compañeros los obreros de la Casa del Obrero Mundial.

En Cumplimiento a ese brillante mandato, se constituye el cuerpo de enfermeras al cual se le denomina "Grupom-Sanitario Acrata".

Acto seguido, se hace la designación de su Comité Eje cutivo y éste queda integrado de la siguiente manera:

Secretaria General, Genoveva Hidalgo; Secretarias Au_ miliares, Haría Pimentel y María Olasta; Proveedora, Profesora Paula Osorio.

⁽¹⁷⁾ Ob. Cit. Luis Araisa, "Historia de la Casa del Obrero -Mundial". p. 98.

Con brillante discurso el compañero José Barragán
Hermándes Secretario Interino del Comité Revolucionario
de la Casa del Obrero Mundial, se dio por terminada la se
sión en que las mujeres obreras de la Casa del Obrero Mun
dial, quedaron incorporadas a la Revolución Constituciona
lista.(18)

ESTHER TORRES

Sobresale por ser la única mujer que como miembro del Comité de Huelga de 1916, no sólo participa, sino que se - enfrenta tomando su parte de responsabilidad, al presidente de la República, que entonces era Don Venustiano Carransa.

Cunado la Revolución Constitucionalista se consumó, el país quedó en situación económica difícil y como consecuencia se devaluó la moneda, lo que repercutió en la capacidad adquisitiva de los salarios de los obreros; por ésta causa se sucitó la Huelga General de Trabajadores del Distrito Federal de 1916. (19)

⁽¹⁸⁾ Ob. Cit. Luis Araiza: Historia de la Casa del Obrero (19) Una mujer en la Huelga de 1916, Historia obrera 5, -Vol. 3, Núm 5, junio de 1975 p.23

La Casa del Obrero Mundial, decidió tomar resoluciones radicales y convocó a Huelga General para exigir el pago de salarios de acuerdo con el patrón oro, ya que la inflación había llegado a tal grado que un peso tenía el valor real-de dos centavos oro, por lo que se busoó la forma de restituir al obrero el valor real de su trabajo.

Cabe mencionar que Esther Torres organizó el Primer Sindicato de Costureras y colaboró entusiastamente en la formación del Sindicato de Boneteras de la fábrica "La Perfeccionada".

Cuando estalla la Huelga General, Carransa ordenó se - encarcelara a todos los miembros del Comité de Huelga como traidores a la patria en términos de la Ley del 25 del 25 - de Enero de 1862.

De esta disposición quedaban excluidas las mujeres, pues en opinión de Carranza, habían sido "sugestionadas por
agitadores". Ante esto Esther Torres encarnó valerosamente
al presidente y refutó su oponión diciendole: "Señor, las mujeres tenemos la misma representación y la misma respon sabilidad en la Huelga que nuestros compañeros".(20)

(20) Ob. Cit. Luis Araiza, Historia de la Casadel Obrero Eundial".

El Presidente, indignado, rectificó de inmediate y or denó que se enjuiciara y castigara por igual a hombre y mu jeres; posteriormente fueron puestos en libertad.

JOSEFITA GARCIA VDA. DE GARCIA.

Destacada yucateca que eleva su figura por su importante actividad socio-política, como colaboradora de Felipe -Carrillo Puerto; discreta, audaz y con una visión admira ble para los problemas políticos y sus posibles soluciones. (21)

La participación que ha tenido en el Estado de Yucatán en el campo ideológico ha influido en gran medida en el - avance de nuestro país, es por eso que se hace mención de los gobiernos revolucionarios que entre 1915 y 1924 promo - vieron importantes cambios sociales.

Estos gobiernos, manifiestan especial interés en elevar el papel social de la mujer y lograron integrarla en sus planes de trabajo

El General Salvador Alvarado, concedió el voto a la mujer y reunió el Primer Congreso Feminista de Yucatán integrado básicamente por profesoras en 1915.

(2L) Rina Ortis, Investigadora del C.E.H.S.M.O. Historia - Obrera 5, V.2, No.5, junio de 1975. pp 13 a 16

40

El Partido Socialista del Surente, presidado en 1918 por Felipe Carrillo Puerto, Convocó a los Congresos Obreros
de Motul en el mismo año e Ismal, tres años más tarde, en los que se discutieron problemas relativos al mejoramiento
material e intelectual de la clase trabajadora. En el Pri
mer Congreso se aprobó la colaboración de la mujer en las
Ligas de Resistencia y, posteriormente, se fundó la Liga Feminista "Rita Zetina Gutiérres", en memoria de una de las combatientes por la emancipación femenina.

Un año después, cuando Felipe Carrillo Puerto ocupó la gubernatura del Estado de Yucatán, encontró en las ligas - feministas sus más eficaces colaboradores para la realización de los objetivos del Partido Socialista del Sureste. La labor de las Ligas era diversa: propaganda en favor del partido, formación de talleres, participación en las campa fías antialcohólicas, convencimiento a los obreros y campesinos de la necesidad de su intervención en política y -- otros.

Josefita García era una de las más importantes correligionarias de Carrillo Puerto, afiliada al Partido Socialista del Sureste y debido a que concola el idioma maya -fue nombrada propagandista y se convirtió en colaboradora
de Carrillo Puerto.

Com ella, Elvia Carrillo Puerto, participó en las luchas políticas, como medio eficas para extender las ideas del partido, despertando la conciencia de la mujer yucateca: campesina, obrera y profesionista.

Josefita García y Elvia Carrillo Puerto, participa rom em su carácter de colaboradoras del gobierno, mas como
correce especiales, para no despertar sospechas de los eme
migos políticos del gobierno. (22)

FLORA PADILLA

Como heraína de una jornada sangrienta en el Distrito Federal, aparece en la historia obrera Flora Padilla sas tre, miembro del sindicato de los obreros rojos, infatigable combatiente de la Confederación General de Trabajado res. (23)

Per el ele de 1923, estalló una huelga decretada por la Federación de Obreros y Espleados de la Compañía de ---

⁽²³⁾ Luis Araiss "Historia Obrera 5, pp 13 a 16. (23) Luis Araiss "Historia del Movimiento Obrero Mexicano" Tomo I, México 19th, pp 116,117 y 118.

Tranvias de México, y en vista de que surgieron complica - ciones por um "convenio", que sin la voluntad de la mayo - ría y aún en contra de los intereses de los trabajadores - se acordo.

Como una reacción, los obreros rojos, se unen a la -Huelga de los Tranviarios, votando a Huelga General en todas las factorías y establecimientos en donde prestaban -sus servicios.

La empresa contaba con el apoyo del gobierno y estaba protegida por el ejército y la gendarmería.

El primero de febrero del mismo año tuvo lugar un mítin al que concurrieron la mayoría de los obreros rojos que
prestaban sus servicios en diversas empresas. A las 11.50
se les informó que se había violado el derecho a huelga ya
que del depósito de Indianilla, había salido un tranvía —
con un remolque con la bandera de Tacubaya, protegido porsoldados del ejército, a las 12.30, debía pasar el tranvía
por el sitio en que se había reunido el mítin: en las calles de Uruguay y los obreros decidieron levantar una ba —
rricada en la esquina de Uruguay y Bolivar; a las 12.30 co
mo se esperaba, apareció el tranvía y los hechos que siguio

ron condujeron a una refriega, entre obreros, la gendarmería montada y el ejército. Los suceses se llevaron a cabo frente al edificio de la Confederación General de Trabajadores sita en Uruguay número 25.

Flora Padilla, laboraba en el departamento de sastre ría en el Palacio de Hierro S.A. y con sus compañeros se encentraba en el mítin. Participó en la contienda, pero viendo que se les había terminado el parque, para evitar el derramamiento de sangre inútil; Flora se despojó de sumedio fondo blanco, lo colocó en un bastón de madera y lo
sacó por uma de las ventanas en señal de armisticio. (24)

La policia capturó a 150 trabajadores que fueron condmicidos a los sótanos de la Inspección General.

En la larga lista aparecen los nombres de las comba - tientes: Flora Padilla, Magdalena Torres, Carmen Castro, - Carmen Robles, como testimonio de su intervención en la lu cha del proletariado, el resto de la lista está integrada - por nombres de varones.

También sobresalen los nombres de las telefonistas Rebeca Velásques, Gudelia Gómez y Ana María Toral. (25)

(24)Ob. Cit. Luis Araisa, "Historia del Movimiento Obrero-Kexicamo". pp.118.
(25)Ibidem. CONGRESOS NACIONALES DE OBRERAS Y CAMPESINAS.

PRIMER CONGRESO NACIONAL DE OBRERAS Y CAMPESINAS.

Del lo. al 15 de octubre de 1931 se llevé a cabo el -Primer Congreso Nacional de Obreras y Campeninas, convocado por un grupo de mujeres de la ciudad de México en el cual participaron la mayor parte de las Asociaciones Femeninas existentes en esa época.

En las Asociaciones, como hemos visto y veremos, existía la preocupación por mejorer la situación de la mujer - en la vida social, política y econômica.

Las sesiones se realizaron en el Contro Cívico "Alvare Chregón", organizado por las Srita. Profras. René Rodrí
guez, Ana Ma. Hernández y Florinda Lazos León, quienes acla
raron que el Congreso no estaba respaldado por ningún parti
do político, ni social.

La mayoría de los Estados de la República enviaron a sus representantes. (26)

Figuraron como Presidente y Vicepresidentes honora - rics, el Ing. Pascual Ortíz Rubio, entonces Presidente de

⁽²⁶⁾ Periodico "El Universal" 28 de septiembre de 1931 --- p.1 col. 5.

la República y el Secretario de Industria y Fomento, Gral. Saturnino Cedillo, representados por el Lic. Romero Courta de Secretario General del Departamento Central y por el Di putodo Fernando Mootezuma. (27)

En la segunda sesión se dió a conocer el caso del siniestro ocurrido en la Fábrica de Hilados y Tejidos de Ja
lapa Ver., denominada "El Dique", el incendió dejó a los
obreros en la más angusticas miseria, en tento que el propietario cobró seis millones como indemnización, negándoso a ayudar a los trabajadores.

Lo importante de la sesión fué la resolución de la -obogada Elisa Zapata Vela, de avocarse a estudiar el asum
to, desde el punto de vista legal y exigir de éste medo la
indemnización de rigor. (28)

Posteriormente se tocaron temas relativos a la situación de la mujer trabajadora en Kéxico, el Seguro de la -Chrora y el papel de la mujer ante los sindicatos.

(26) Anônimo "Interesantes Asuntos en el Congreso de la Mu jer", periódico El Universal 3 de octubre de 1951, p. 2 col. 5.

⁽²⁷⁾ María Ríos Cárderas "Fué inaugurado brillantemente el día de ayer el Congroso Nacional de Obreras y Campesinas", periódico El Nacional, 2 de octubre de 1951 p.5 cols. 3 y 4.

SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE MUJERES OBRERAS Y CAMPESI NAS.

En la ciudad de México, del 25 al 30 de noviembre de 1933, tuvo lugar el Segundo Congreso Nacional de Mujeres - Coreras y Campesinas, las sesiones se realizaron en el sultan cívico "Alvaro Obregón".

Durante el acto inugural representó al gobierno Federal el Sr. Haro Oficial Mayor del Departamento de Trabajo y la Comisión Permanente del Congreso: Profra. René Rodríguez como Presidenta, Paula Vela y María Luisa Vela como - Secretarias y Roberta de Landa, Prudencia Montaña, Marcelina Santana y Fiorencia Fuentes como Vocales.

Destacan entre sus objetivos:

Fijar el salario mínimo de Las empleadas particulares y obroras de la república.

Formar un programa de obra educacional constructiva - dentro de los lineamientos de la Revolución. (29)

En Este Congreso además de la concurrencia de casitedos los Estados de la República, acudieron un mayor nú mero de representantes de Ligas, Agrupaciones Femeninas y

⁽²⁹⁾ Anônimo. "So Convoca a un Congreso Nacional de Mujeres Obreras y Campesinas en la Capital" periòdico Excelsi or, 10. de noviembre de 1933, p.3, cols. 3 y 4.

representantes de sindicatos.

En sesión del 27 de noviembre, el Congreso se convirtió en una Asamblea de agitación, en que se pronunciaron discursos contra los principales funcionarios públicos. Al - gunas mujeres de filiación comunista lograron entrar al sa lón y consiguieron ocupar cargos en la directiva de los de bates, pues llevaban credenciales de algunas asociaciones - feministas.

Consuelo Uranza, uma de las jovenes de temiencia comunista, promunció varios discursos contra el régimen gubernamental. Por los anteriores acontecimientos la mayor parte de las delegadas se retiraron del Congreso y en primertérmino sus organizadoras.

La escritora Elvira Várgas, expuso diez puntos resolutivos en relación con un estudio de las entonces condiciones de la mujer asalariada del Distrito Federal, pidióndose varias reformas a la Ley Federal del Trabajo y entre cotras cosas la federalisación de todas las industrias; la supresión total de la jornada de trabajo nocturno de cualquier índole para los menores de 12 a 16 años y para las e

majores y finalmente, que se fije en vez de ocho días antes del parto, un período mínimo de veinte días. (30)

En respuesta a la ponencia de Elvira Várgas, la delegación del Estado de Nayarit, pide apoyo a la masa trabaja dora, ante el Congreso y a quien corresponda, los siguientes puntos resolutivos: (31)

- a).-Federalización de la Industria establecida en el Distrito Federal y en los Territorios Federales, para los efectos en métodos de trabajo.
- b).-La implantación de la jornada de cinco horas diarias en la jornada diurna para los menores de 12 a 16 años.
- c).-La total supresión de la jornada nocturna de trabajo de cualquier indole para menores de 12 de 16 años y mujeres.
- d).-La concesión legal para que las jornadas de tra-bajo de las mujeres se reduzca a seis horas y media.
- e).-Que el salario fijo pagado actualmente se ascienda a salario mínimo.

^{(30) &}quot;El Commismo se ha colado dentro del Congreso Fonenil, Excelsior, 2/ de noviembre de 1933, p.l.cols. 2 y 3 Segunda Sección.

⁽⁵¹⁾ María Ríos Cárdenas "La cuestión del salario mínimo - abordado en el Congreso de las Mujeres", El Nacional 27 de noviembre de 1933 p.7 cols. 3 y 5.

- f).-Que se haga efectivo el artículo 86: salario igual para trabajo igual, con el objeto de que las mujeres no sean explotadas por el hombre.
- g).-Que se aclare el contenido del artículo 106, prohibiendo terminentemente el trabajo en expendios de bebi das y casas de asignación a menores de amos sexos.

En sesión del 28 de noviembre, Elvira Várgas pidió la creación de un Departamento de Trabajo Local, debido a que la Ley no protege a los obreros, o en su defecto se federa lice la industria en el Distrito Federal. Propuesta que — fue aprobada en forma general; pero Consuelo Uranga propuso que el proyecto de Elvira Várgas se tomara en considera ción desde el punto de vista marxista sin tomar en consideración la Ley del Trabajo elaborada por un gobierno bur - gués.

Consuelo Uranga l'ué duramente atacada, primero en el Congreso y más tarde por la mayor parte de los diarios capitalinos. (32)

La situación del Congreso fué crítica, por el desor -

^{(32)&}quot;Reanudo sus trabajos com su escándato el Congreso de Lujeres", Excelsior, 28 de noviembre de 1933, p.3, col. 12 y p.8 col. 5.

den y por la intervención de la policía, pero las Sritas.

Díaz y Ríos de la Delegaciónade Jalisco, lograron contro - lar la situación.

Respecto a lo solicitado por Elvira Vargas, todo fué aprobado por el Congreso, excepto lo referente al honorario de seis horas y media en la jornada de trabajo.

Consuelo Uranga, propugnó principalmente para que la mujer gozara de una licencia especial antes y después del parto; pero también por la tésis de salario igual, para - trabajo igual; que se abrieran centros culturales para - las obreras; que se formaran secciones femeninas dentro - de los sindicatos mixtos, etc.

La posición de ésta última fué rechazada porque según nos refiere la opinión periodística el comunismo no se a - daptaba a nuestra idiosineracia. (33)

En la misma ocación propuso la creación del Seguro Social a expensas del Estado y del Patrón. (34)

Cerró sus trabajos el Congreso el 30 de noviembre, pe

⁽³³⁾Maria Ríos Cúrdenas "Emancipación Integral de las Muje res", El Nacional, 29 de noviembre de 1933, p.5 col. II (34) "El Seguro Social a expensas del Estado y de los Patro nes", periódico El Mundo, 30 de noviembre de 1933.

ro todo el trabajo y los acuerdos que se tomaron desde el momento en que el grupo de filiación comunista se integró al Congreso fueron desconocidos. Las organizadoras inicia les del Congreso dictaron acuerdos en que se declaran nu - los dichos trabajos.

En sintesis la información periódistica refiriendose al Segundo Comgreso, rechaza la ideología comunista, la -delegada que más ataques recibió fue Consuelo Uranga y se refieren a su tendencia por "doctrinas exóticas". En esa época se manifiesta el dominio de la llamada burguesía —ideológica y económicamente.

Cabe hacer notar que la exposición de Consuelo Uranga tiene el merito de introducir la inquietud por lograr la reivindicación de la clase trabajadora femenina, siendo más radical que Elvira Vargas; ambas merecen reconocimiento - por su labor, ya que actualmente, sus postulados se han - ido incorporando a nuestro Derecho Laboral, haciendo memos difícil a la mujer la lucha por la existencia.

TERCER CONGRESO NACIONAL DE MUJERES OBRERAS Y CAMPESI

En la ciudad de Guadalajara Jal. el jueves primero de septiembre de 1934, se inaugura el Tercer Congreso, con la asistencia de cerca de 600 delegadas.

El acto iué organisado en la Escuela Preparatoria para varones. En representación del Gobernador del Estado de Jalisco asistieron los senores José de Jesús Ibarra y el - Prof. Alberto Terán, Director General de Educación Primaria, Especial y Normal. Las senoritas Socorro Suáres, Jefa de - la sección Femenil del Partido Nacional Revolucionario y - Guadalupe Martínes V. Presidenta del Círculo Femenino de - Occidente, fueron comisionadas para registrar las oreden - ciales de las delegadas. (35)

Los objetivos propuestos por el Congreso en materia -Laboral fueron:

La creación de normas de protección legal de la majer, en su condición de trabajadore, de esposa y madre.

Unificar las organizaciones de mujeres formando un frente único.

⁽⁵⁵⁾ Periódico El Informador de Guadalajara, 14 de septiembre de 1934.

En este Congreso ya se manifiestan las ideas socialis tas, aunque esto provocó una escisión dentro del Congreso.

El Diputado Ibarra en uso de la palabra dijo en el acto inaugural del Congreso: "...que no había llegado el momento en que la mujer reivindicara sus derechos..." pe ro elogió el esfuerso del grupo de mujeres que estaban pre
sentes en la lucha por conseguirlos. (36)

El problema importante que se trató en la sesión fue el relativo al mandato constitucional que se refiere a los tres meses de descanso con goce de sueldo que debía darsea la mujer que va a dar a luz y no era respetado. Pidien do que los inspectores de trabajo lo hicieran cumplir.

De la pomencia del Círculo Feminista de Educadoras, lo referente a nuestro tema es lo siguiente:

Que se dé por el gobierno amplio campo de acción pa ra toda clase de trabajos compatibles con su sexo pugnando
porque la Ley de trabajo especifique estos. (37)

Lo importante de la ponencia de Elodia R. de Rojas:

Que el Congreso sugiera la conveniencia de que se —

(36) Ob. Cit. Periòdico el Informador de Guadalajara.

(37) Ibidem.

funda una agrupación central femenina en la ciudad de México, para que pueda servir de órgano director de las agrupaciones de mujeres en todo el país.

...que imprima y se haga dreular el texto de la con vocatoria que se adjunta para que las mujeres de todo el país pidan el primer toque de llamada a la unión y a la lu
cha por su dignificación y mejoramiento social. (38)

El 18 de septiembre se clausuré el Congreso de Mujeres Obreras y Campesinas.

El siguiente Congreso se debería efectuar en la ciudad de Cuernavaca Morelos y quedó nombrada la Comisión Perma - nente presidida por la Srita. Socorro Suáres, para que se - encargara de gestionar que llevaran a la práctica las resoluciones de la Asamblea. (39)

Como dato eurioso; en este Congreso se propuso que pagasen impuesto los célibes mayores de 30 años. (40)

Casi todas las notas periodisticas entram en concordancia; de que el ambiente que privô fue eminentemente socia-

¹¹sta y radical.
(38) Cb. Cit. Periódico "El Informador" de Guadalajara.

⁽³⁹⁾ Periòdico "El Universal", 18 de septiembre de 1934. (40) "El Corresponsal de Guadalajara", Que paguen impuestos los que tengan más de 30 años y no se hayan casado." 18 de septiembre de 1934. Periòdico El Universal.

ADELITA MACIAS

Es notoria la presencia de Adelita Macias en la ciudad de México en la década 1930-1946, quien no solamente ayuda ba a las mujeres afiliadas a su sindicato, sino que protegió o otras muchas.

Administró el periódico "Mujeres" editado por los sin dicatos de trabajadores de la costura e industrias conexas.

Fue fundadora del Sindicato de Trabajadores Textiles

20 de Noviembre y Tesorera del primer Comité Ejecutivo. (4)

PRINCIPALES REPRESENTANTES DE LAS OBRERAS TEXTI-LES EN 1940.

Las obreras textiles, que se encuentran desempeñando en los sindicatos várgos de representación y que se distin guen por sus actividades en favor de sus compañeras en el memoionado año son: Ana María Hernándes, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Novelty Sales Co. de - México D.F., María Luisa Luna, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la fábrica de hilados "El Capullo" Rita Pérez, Secretaria General del Sindicato Autónomo de - la fábrica de Medias y Calcetines "El Galgo", Concepción - Carreón, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores

⁽⁴¹⁾ Periódico Kujeres, 30 de diciembre de 1938.

y Trabajadoras "Ricardo Flores Magón" de la fábrica de Toa llas y Felpas "La Rueca" do Puebla Pue.; Emilia Toben, Emi lia Rondón, Secretaria del Interior y Delegada al Consejo de la F.R.O.C. de Puebla Pue, por el mismo sindicatos Adela Horrora Secretaria General, Gabriela Vásquez, Secretaria del Interior; Margarita Alonso, Secretaria Teserera; María Châvez, Secretaria de Actas del Sindicato de Obreras "Revo lución y Progreso" de la fábrica de bonetería "La Libanesa" de Puebla Pue.; María García, Secretaria General, Luz Ames cue, Secretaria del Interior, Raquel Mirle, Secretaria de Organización y Propaganda, Mercedes Muños Ramos, Secretaria del Exterior, Juana Péres, Secretaria Tesorera, Concepción García y Maria de Lourdes Kialma, Delegada al Consedo de la F.R.O.C. del Sindicato "Fraternidad y Progreso" de la fábrica de bonetería "El Aguila" de Puebla Pue.; Buedina -Téllez, Scoretaria General, Ofelia Pérez, Scoretaria Tesorera, María Riena Sánches, Secretaria de Actas y Elvira --Reyes, Delegada al Consejo de la F.R.O.C. del Sindicato -Unico "Unidos Venceremos" "de los obreros y las obreras de la l'abrica de boneteria "La Corona" de Puebla Pue. , Rosau ra Ureña, Secretaria Gerral, Sofia Asoue, Secretaria del -

Exterior, Soledad González, Secretaria de Actas, Concepción Lazcano, Secretaria Tesorera, María Moranchel, Delegada al Consejo de la F.R.O.C. del Sindicato Industrial de las fâbricas de bonstería "La Fabriquita", "La Rosita", "El Mila no" y "La Libertad" de Puebla Pue., Altagracia Figueroa, -Secretaria General, María Hernandez, Secretaria del Inte rior, Sara Muñoz, Secretaria de Actas, Harina Roquero, Secretaria Tesorera del Sindicato de Obreros de la fábrica de bonetería "El Cometa" de Puebla Pue., Mercedes Villarse, Secretaria del Interior, Josefina Chacon, Secretaria de Ac tas, María Luisa Bomilla, Secretaria Tesorera del Sindicato de obreros y obreras de la fábrica de bonetería "La ---Amija" de Puebla Pue.; Maria Rodrígue, Secretaria General, Maria Mader, Secretaria del Interior, Concepción Martines del Sindicato de Trabajadores de las fábricas de bolillo de Puebla Pue.

El Sindicato de empleados y obreros de la Industria bo notera del D.F., que controlaba ebtonces 67 fâbricas y ta ? lleres. Contaba entre sus miembros a María Carrasco Delega da del Sindicato de las fâbricas de Medias "Kronemberg", - Waria Baltierra, Delegada de los Sindicatos de la fábrica
de medias "Venus", Maria Reyes, en la boneteria "Delta",
de medias "Venus", Maria Reyes, en la boneteria "Delta",
la fábrica de medias "La Sindicato de la fábrica de medias
"K.P.K.", Refugio Martinez, Delegada del Sindicato en la "
fábrica de medias "La Supermalla"; Paulina Espinoza, Dolofábrica de medias "La Supermalla"; Paulina Espinoza, Delegada del Sindicato en la fábrica de medias "La Media Por
fabrica del Sindicato en la fábrica de medias "La Media Por
fecta" y otras más que seria imposible unumerar. (42)

(12) ana Maria Hernándes, «La Mujer Mexicans en la Industria Textal. Ed. Biblioteca Universo, Ed. Especial, México 1940 P.P. 35 a 38. 59

CAPITULO II

DERECEO COMPARADO

- A).-ALMANIA.
- B).-ESTADOS UNIDOS.
- C).-DINAMARCA.

CAPITULO II

DERECHO COMPARADO.

En breve estudio de Derecho Comparado, se observa lo ma teresante de la situación en general de las mujeres trabaja doras, en tres países considerados como altamente desarro — llados, y sin embargo, el status de ellas es totalmente diferente.

La primera referencia se sitúa en Alemania, donde se encuentra una marcada discriminación, de la cual a pesar de
la lucha constante de la obrera alemana no ha logrado ele var su condición y dejar atrás dicha diferenciación y como
consecuencia, su situación en el sindicalismo es precaria.

La segunda mención alude a las laborantes de los Esta dos Unidos quienes han obtenido una posición igualitaria con los hombres en derechos de las diferentes actividades.

La última nos descubre una excepción sobre todos los países, Dinamaros, único caso, donde la mujer ha logrado in
tegrar, dirigir y sostener el sindicato más fuerte de su país que está formado exclusivamente por miembros del sexo

femenino. Y lo que más ha sorprendido es que en este país, los obreros sean quienes pidan que se les iguale el monto salarial al de sus companeras.

El ejemplo de éste país nos revela que la fuerza orgamicada del trabajo femenino puede obtener como resultado, alcanzar la oristalización de sus deseos convertidos en realidad, que no es un sueno inalcanzable el logro de un status no sólo igualitario en todos los aspectos sino que puede su perarse y liegar a un nivel superior no planeado.

A).-ALEMANIA

Para comprender objetivamente la situación en que ne el cuentra la mujer alemana es de significativo valor la investigación realizada por luc Jochimsem, que presenta un testimonio que es de miles de mujeres: una joven de veinticoho años que ha trabajado durante dies añosen una fábrica, al pie de una máquina semiautimática y aumque realiza el mismo trabajo que un obrero operario de una máquina próxima a la que esta maneja y con el mismo jornal, la obrera percibe me mor ingreso que su compañere.

Además de la diferencia en percepciones como consecuen cia de estar clasificados en diferentes grupos salariales,el cobra más dimero que ella en caso de enfermedad, invalides o jubilación.

La precoupación por concer las divergencias en ingresos en condiciones de trabajo por razón de sexo, y que motivaron el estudio referido en que iué designada presidente - del Bundestag Annemarie Renger, Durante la campana política se hiso mención al problema de la discriminación de la mu-

entering the production of the control of the contr

jer en el aspecto laboral, pero habiendo concluido el perío do de elecciones, el tema cayó en el olvido y la obrera per menece en las mismas condiciones que antes:de la campaña.

La estudiosa mencionada puntualiza que el criterio que se toma como base para el pago de salario de las obreras - alemanas data de 1882; "La mujer ganará el co por ciento - del salario del hombre en razón de que la mujer dispone del có por ciento de la energía física del hombre. Se tomó como promedio que la mujer rendía sólo las dos terceras par - tes que el hombre, por lo tanto, el salario debía equivaler a dos tercios del salario del hombre. (1)

El principio se tomb como justo y correcto por tratarse de una fórmula matemática. Solamente que el trabajo no
requiere del 100 por ciento de la energía física, así que la equivalencia no es correcta.

"Realmente los hombres aplicaban y aplican al trabajo que realizan entre el 50 y el 60 por ciento de su energía -

⁽¹⁾ Luo Jochimsen, Tribuna Alemana, Mundo Laboral, La discriminación Laboral de la Mujer, gana menos que el hombre por el mismo trabajo, No. 405, 9 de Agosto de 1975.

física global, ahora gracias al adelanto técnico aplican so lamente entre el 20 y el 30 por ciento de su energía corporal. De esto se desprende que aplicar la fuerza o energía corporal como base para determinar el rendimiento laboral y el salario carece de todo fundamento.* (2)

El partido Socialdemocrata en 1896 hace suyo el postulado "La misma retribución por el mismo trabajo realizado".
Los empresarios ignoraron el citado postulado pues el partido no era lo suficientemente fuerte en la vida política deAlemania.

La situación de la obrera con el tiempo empeoró a tal grado que en 1925 ganaba un tercio en comparación con lo -- que ganaba el hombre. Hasta que en la Constitución de la -- República Federal de Alemania, promulgada en 1949, se establece el artículo tercero, a la letra dice: "La mujer y el hombre tienen los mismos derechos. Hadie puede ser discriminado a causa de su sexo". (3)

^{(2) &}quot;La Discriminación Laboral de la Mujer, gana menos que el hombre por el mismo trabajo", No. 465, 9 de Agosto de 1975.

⁽³⁾ Artículo Tercero de la Constitución Política de la República Federal de Alemania.

El llamado "salario de la mujer" a pesar del precepto anterior sigue en vigor hasta 1956 en que el Tribunal Federal del Trabajo declara que el llamado "salario de la mujer" es anticonstitucional. Así la discriminación salarial termina oficialmente.

A partir de ese año - continúa aseverando la investiga dora aludida - el trabajo se clasifica en duro y ligero, el resultado a fin de cuentas es el mismo, pues la mujer se - clasifica en grupos tarifarios de trabajos ligeros y a los hombres en duros, y esto aún cuando ambos realicen los mismos trabajos.

En consecuencia siguen subsistiendo las diferencias — en cuanto al salario y demás prestaciones de antaño, sólo - que actualmente legalizadas.

En la República Federal de Alemania, no existe toda — vía un movimiento femenino luerte, las mujeres no han cerra do sus filas para unirse en la lucha contra la hegemonía — del varón en el mundo profesional.

Los esfuersos de emancipación fememina han fallado -por el profundo enraizamiento de los prejuicios existentes
en torno a las profesiones adecuadas o "idoneas" para hombres

y mujeres. El hombre monopoliza trabajos que requieren du reza, se dan excepciones, pero éstas confirman la regla.

Be un estudio analítico realizado en 1970, por la Oficina Pederal de Estadísticas se desprende: los hombres mono polizen en un 94 por ciento el de la industria energética, minería y suministro de agua; un 82 por ciento en el transporte o información y en un 70 por ciento el de la industria Manufacturera. (4)

La mayoría de las profesiones consideradas ligeras, es tán monopolizadas por mujeres: el 73 por ciento de las aculvidades del sector de la limpieza y ouidado de personas enfermas y niños, el 70 por ciento en medicina veterinaria; el 63 por ciento en las industrias del tejido, cuero y confección el 61 por ciento en el comercio y la industria gas tronómica y hotelera el 58 por ciento.

Las diferencias desde el campo de formación profesio nal a juicio del Instituto Erlanguen Investigación Profesional y el mercado laboral generan las siguientes com-

⁽⁴⁾ Dirk Schubert, "Las barreras profesionales impuestas a la mujer", Tribuna Alemana, Mundo Laboral, 13 de Diciem bre de 1973.

secuencias: (5)

1.-La economía nacional no aprovecha la reserva de talen tos femeninos en los campos de la técnica y la ciencia.

2.-La mujer queda excluida salvo contadas excepciones de la especialización profesional, sólo el o por ciento res
tante de fuerza de trabajo femenino realiza actividades no
calificadas.

3.-La parte de especialización profesional mentione alejadas del proceso laboral a muchas mujeres casadas, las
cuales trabajaríam o volverían a hacerlo cuando los hijos es
tám ya criados, pero no lo hacen porque no quieren desempemar trabajos mal pagados.

Con relación al aspecto sindical, como en la mayor par de de los países del mundo, la obrera nose ha unificado y por lo tanto su papel es secundario, aunque con sus excep-éciones.

Los sindicatos en Alemania Federal son masculinos en pensamiento y lenguaje; éstos procuran tener una sección fe
menil, pero no manifiestan como meta inmediata la de elevar
el status de las trabajadoras, ni reivindicarlas.

⁽⁵⁾ Ob. Cit. Dirk Schubert, "Las barreras profesionales impuestas a la mujer".

B) -- ESTADOS UNIDOS.

Uno de los más activos sindicatos de Estados Unidos en la ciudad de Nueva York, cuyos miembros se donominan ambi ~ guamente "Lady Killer" presentan en su planilla exclusiva~ mente mujeres y cuya divisa duce así:

"No solamente matamos pulgas, sino también destruimos la imagen tradicional de la mujer norteamericana, esto es um ser débil y de manos blancas y suaves." (1)

Al igual que em esta brigada l'ememina son cada ves más las mujeres estadoumidenses que se umen para tomar al asalto las prefesiones que desde hace decenios detentan los hombres cual si l'ueran bastiones. Consecuentemente con ese objetivo fundan empresas de todo género, sea de prestación de servicios, sean talleres artesanos, desde fontamerías hasta carpinterías, pasendo por compañías de transportes.

Ya no extrana en los Estados Unidos que la trabajadora instale lineas telefónicas o que repare recaptores de televisión.

⁽¹⁾ Peròdico Tribuma Alemana, "Las Barreras Profesionales -Impuestas a la Mujer", Núm.483, 13 de Diciembre de 1973.

La mujer ha irrumpido plenamente en el mundo laboral del hon bro. Otro tanto ha ocurrido en el ámbito de los sindicatos, los obreras han formado una masa compacta en defensa de sus derechos y han logrado que se hagan efectivos no sólo formal mente, se observa que en el aspecto salarial con relación a las demás trabajadoras del mundo, son las que menos sufrenla diferenciación aludida en la República Federal de Alemania ni en cum to a las prestaciones.

La condición de la trabajadora ya sea obrera o profesio nista ha alcansado un nivel equitativo y justo de manera general, aumque naturalmente se encuentran excepciones, a contrario sensu, en los estratos más bajos de la estructura del país.

En conclusión podemos afirmar que la mujer norteamericana lucha en pie de igualdad con el hombre.

C).-DINAMARCA.

Mientras que en la mayoría de los países occidentales los movimientos feministas luchan para que las mujeres puedan gozar de los mismos derechos que los hombres en el mercado de trabajo, en Dinamarca, sucede lo contrario.

Dinamarca es el único país europeo con un sindicato na cional completamente femenino: "El Sindicato Nacional de - las Chreras", desde principios de sigle, las dirigentes de este sindicato lucharon principalmente para conseguir rei - vindicaciones para las trabajadoras.

En 1971 el principio de la igualdad de los salarios se convirtió en una realidad reconocida oficialmente; por esc mismo una gran parte de la epinión expresó; en el fondo un sindicato de obreras ya no tenía ningún sentido.

El sindicato más poderoso: de entences, el de los obreros especializados, que fuera presidido durante muchos años
por el primer Ministro Demócrata-Social, Ankel Joergensen,
invitó, inclusive, a las obreras a inscribirse en sus filas.
Su iniciativa fue rechasada por la mayoría de las mu-

jeres asalariadas, quienes consideraron que la experiencia les había enseñado que un sindicato propio velaría mejor por sus reivindicaciones.

Un acontecimiento laboral rebelador de las condiciones singulares entre trabajadoras y trabajadores en este país - lo fué el paro realisado durante la semana del 21 al 28 de julio de 1975, en Copenhage, los mil cien obreros de la cer vecerías Carlberg iniciaron una serie de paros para exigir un sueldo equitativo al de sus compañeras, que recibían me jores sueldos. (De seis a treinta y dos pesos por hora) (1)

El 24 de julie, del mismo eños los obreros de la empresa cervecera Tuborg, perteneciente a Carlberg pero de gestión separada, se unieron al movimiente. Por su parte ladirección de las dos fábricas no estaba dispuesta a ceder, sobre tode, después de que una comisión de arbitraje encar gada del caso declaró la huelga ilegal e inexistente.

Lo enterior nos rebela que pueden coexistir dos sindicatos uno masculino y uno femenino que entablan por separa do discuciones con los empresarios a fin de gestionar mejoras en los salarios y las condiciones de trabajo.

^{(1) &}quot;Los hombres piden igualdad", The New York Times, 6 de julie de 1975. p. 6.

En la primavera pasada, la Dirección de las dos Cerve cerías Tuborg-Carisberg propuso a sus obreras aumentarles - los salarios si aceptaban trabajar a un ritmo más acelerado, lo que permitiría a la empresa "racionalizar", es de - cir, economizar personal. Las trabajadoras aceptaron en su mayoría, lo que originó la supresión de setecientos noventa y tres puestos.

Se hazo la misma proposición al sindicato masculino, pero la rechasó categóricamente, considerando que durante ese período de desempleo no aceptarían contribuír con los desepidos o con las supresiones de empleos. Después de haber examinado la situación, reclamaron una remuneración igual a la de las mujeres, pero sin aceptar el ritmo de trabajo que éstas llevan.

CAPITULO III

SITUACION JURIDICO SOCIAL Y ECONOMICA DE LA MUJER.

- A).-MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LOS DERECHOS DE LA MUJER.
- B).-DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINA -CION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER.
 - a).-DIFERENCIAS SALARIALES EN RAZON DE SU SEXO.
 - b).-MARGINALIZACION DE LA MUJER EN EL TRABAJO REMUNE RADO POR LAS OBLIGACIONES FAMILIARES.
- C).-IGUALDAD DE DERECHOS PARA LA MUJER.
 - a).-LA MUJER EN LA POLITICA.
 - b) .- COSTFICACION SEXUAL DE LA MUJER.
 - d) .- DIFERENCIACION EDUCACIONAL.
 - e).-IMPORTANCIA DEL TRABAJO DOMESTICO.
 - f) .- EFECTOS PSICOLOGICOS.
 - E) .- SITUACION DE LA MUJER EN EL MUNDO DEL TRABAJO.

D).-CONFERENCIA MUNDIAL DEL AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA LX CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

CAPITULO III

SITUACION JURIDICO SOCIAL Y ECONOMICA DE LA MUJER.

A).-MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LOS DERECHOS DE LA-MUJER.

Las Naciones Unidas han promovido el principio de —
igualdad de derechos del hombre y la mujer, la Comision de
la Condición Jurídica y Social de la mujer, ha buscado métodos adicionales para alentar y ayudar a los gobiernos, a
dar a la mujer, iguales oportunidades y derechos que al —
hombre. La Comisión ha indicado su precoupación por la —
plena participación de la mujer en todos los sectores de —
la vida Nacional e Internacional, más concretamente en la
integración de la mujer en la totalidad del esfuerzo en —
favor del desarrollo, que es un objetivo declarado del segundo decenio de las naciones para el desarrollo, adoptado
por la Asamblea General de 1970.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la -

Económico y Social, establecido por el Consejo de 1946, -

"Preparar recomendaciones e informes al Consejo Económico y Social, sobre el fomento de los derechosos de la mujer en los campos político, económico, civil, social, y edu
cacional. Para hacer recomendaciones al Consejo sobre problemas urgentes que requieran atención inmediata, con objeto de aplicar el principio de que hombres y mujeres debentener derechos iguales y desarrollar propuestas para hacer
cumplir tales recomendaciones". (1)

La Comisión está compuesta por treinta y dos representantes miembros de las Naciones Unidas, elegidos por el-Consejo, para un período de tres años, se reunen cada dos-años, en sesiones con duración de tres semanas.

A las semiones de la Comisión pueden asistir con carácter de asesores, con l'ines informatifes observadores de or ganizaciones intergubernamentales sobre derechos de la mujera

La Comisión Interamericana de Mujeres, que ha sido representada en la Comisión desde 1947, presenta cada año -

^{(1) &}quot;Las Maciones Unidas y Los Derechos Humanos", publicade per los servicios de información, impreso en Mexico 1973, p. 8.

un informe sobre sus actividades, este organismo es un eejemplo de los observadores que asisten a las sesiones dela Comisión regularmente; de estos observadores, asisten organisaciones internacionales y no gubernamentales que tengan condición consultiva ante el Consejo Económico y So
cial. Como en el caso de la Comisión de Derechos Humanos,
La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,
aprueba sus propias resoluciones y recomienda proyectos de
resolución para ser aprobados por el Consejo Económico y Bocial. La Comisión presenta al Consejo un informe sobrecada período de semiones.

B).-DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELI_ MINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER.

En la Declaración de las Maciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, en el preámbulo, no sólo se destaca que es injusta la ediscriminación contra la Mujere, e incompatible contra la dignidad humana y el bienestar de la familia y de la sociedad. La Asamblea proclama la Declaración para garantisar el reconocimiento universal, de hecho y de derecho, del principio de igualdad del hombre y la mujer. (1)

Artículo 1.-"La discriminación contra la mujer, por - cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la - dignidad humana".

Es una declaración descriptiva general, el anterior - artículo.

irtículo 2.-"Doberán adoptarse las medidas apropiadas a finide abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prác-

⁽¹⁾ Declaración de las Maciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer[®], publicada por la 0.N.U., México, 1967.

ticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica
de igualdad de derechos de hombre y la mujer en particular

- a).-El principio de igualdad de derechos figurará en las Constituciones o será garantizado de otro modo por la ley.
- b).-Los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas y de los Organismos Internacionales, relativos a la Eliminación de la discriminación, en contra de la mujer, se aceptarán mediante ratificación o adhesión y se publica rán plenamente tan pronto como sea posible".

El artículo, tiene dos elementos correlativos, primero pide la abolición de las leyes, costumbres y prácticas existentes que sean discriminatorias contra la mujer. Prevee — la oresción de una protección jurídica adecuada para la — igualdad de derechos del hombre y la mujer.

Artículo 3.-"Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para educar amla opinión pública y orientar las aspiraciones nacionales hacia la eliminación de los prejuicios

y la abolición de las prácticas consuetudinarias y do cual quier otra índole, que esté basadas en la idea de inferioridad de la mujer".

Este artículo se ocupa de la erradicación de los prejuicios mediante la educación de la opinión pública.

Artículo 4. Deberén adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación algunas

- a).-El derecho a votar en todas las elecciones y a --ser elegible para formar parte de todos los organismos -constituidos mediante elecciones públicas;
- b),-El derecho a votar en todos los referendum públi-
- c).-El derecho a ocupar cárgos públicos y ejercer todas las funciones públicas. Estos derechos deberán ser gasrentisados por la legislación."

El anterior, es el primer artículo sustantivo de la -Declaración. Enuncia el principio de igualdad entre el hom bre y la mujer en cuanto a los derechos políticos, destacando la igualdad del derecho del sufragio, de ser elegible y de ocupar cargos públicos.

Artículo 5.-"La mujer tendrá los mismos derechos que el hombre en materia de adquisición, cambio o conservación de una nacionalidad. El matrimonio con un extranjero no de be afectar automáticamente la nacionalidad de la mujer, ya sea convirtiendola en apátrida o imponióndole la nacionalidad del marido".

El artículo quinto, contiene dos elementos; proclama que la mujer tendrá los mismos derechos que el hombre en equanto a la adquisición, cambio y conservación de la nacionalidad; la segunda parte se refiere a los efectos del matrimonio en la nacionalidad de la esposa.

Artículo 6.-I Sin perjuicio de la salvaguardia de la unidad y la armonía de la familia, que sigue siendo la unidad básica de toda sociedad, deberán adoptarse todas las - medidas apropiadas, especialmente las medidas legislativas.

para que la mujer, casada, o no, tenga iguales derechos que el hombre en el campo del derecho civil y en particular:

- a).-El derecho a adquirir, administrar y heredar bienez y a disfrutar y disponer de ellos, incluyendo los adqui
 ridos durante el matrimonio;
- b).-La igualdad en la capacidad jurídica y en su ejer ciclo;
- c).-Los mismos derechos que el hombre en la legisla ción sobre circulación de las personas;
- 2.-Doberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar el principio de igualdad de condición del marido y de la esposa, y en particular;
- a).-La mujer tendrá el mismo derecho que el hombre a escoger libremente cónyuge y a contraer matrimonio, sólo mediante su libre y pleno consentimiento;
- b).-La major tendrá los mismos derechos que el hombre durante el matrimonio y a la disolución del mismo. En to -dos los casos de interés de los hijos debe ser la consideración primerdial.
 - c).-El padre y la madre tendran iguales dereches y de

beres en las cuestiones que se relacionen con los hijos.En todos los casos el interés de los hijos debe ser la consideración primordial.

3.-Deberán prohibirse el matrimonio de niños y los es ponseles de las jóvenes antes de haber alcansado la pubertad y deberán adoptarse medidas eficaces, inclusive medidas legislativas, a fin de fijar una edad mínima para contraer matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro Civil[®].

Este artículo resultó ser el más controvertido, lo que indida que el principio de igualdad del hombre y la mujer - en lo que concierne al matrimonio y a la familia, no está - universalmente aceptado.

Al examinar el proyecto del artículo sexto, algunas representantes, manifestaron su preocupación de que tal vesta igualdad de derechos, del hombre y la mujer en el matrimonio, emenasara la estabilidad familiar como institución, por ésta rasón se agregó la trase "sin perjuicio de la sal vaguardia de la unidad y la armonía de la familia, que sigue siendo la unidad básica de toda sociedad". Pese a la -

vigorosa oposición a la adición do esa frase, rundada en que debilitaría en su totalidad al artículo y en que se le podría utilizar para discriminar a la mujer, la Asamblea - General adoptó la adición.

Artículo 7.- Todas las disposiciones de los Códigos Penales que constituyan una discriminación contra las mujeres serán derogadas.

Come en muchos países, se aplicaban normas distintas - al hombre y la mujer en materias, como. el adulterio, e in luso el homicidio, en ciertos casos en los que se permitía al hombre invocar motivos de honra personal para justificar el delito, en ciertas circumstancias.

Artículo 8.-Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas, inclusive medidas legislativas, para combatir todas las formas de trata de mujeres y do explotación de prostitu ción de mujeres".

Se incluyé en el sontexto de la Declaración, el problema del tráfico de éstas, aún cuando diferentes organismos ya lo habian tratado.

Artículo 9.-"Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la joven y a la mujer, casada o no, derechos iguales a los del hombre en materia de educación en todos los niveles y en particular:

- a).-Iguales condiciones de acceso a toda clase de ins tituciones docentes, incluidas las Universidades y las escuelas Técnicas y Profesionales, e iguales condiciones de estudio en dichas institucioness
- b).-Misma selección de programas de estucios, y mis mo: exámenes, personal docente del mismo nivel profesional,
 y locales y equipo de la misma calidad, ya se trate de es tablecimientos de enseñanza mixta o no:
- o).-Iguales oportunidades en la obtención de becas y otras subvenciones de estudio:
- d).-Iguales oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfa-
- e),-Acceso a material informativo para ayudarla a ase gurar la salud y el bienestar de la familia.

Este artículo, se refiere exclusivamente, al aspecto - educativo en los derechos del hombre y la mujer.

Artículo 10.-*Deberán adoptarse todas las medidas - apropiadas para asegurar a la majer, casada o no, los mis - mos derechos que al hombre en la vida econômica y social y en prticular:

- a).-El derecho, sin discriminación alguna por su esta do civil o por cualquier otro motivo, a recibir formación profesional, trabajar, elegir libremente empleo y profesión y progresar en la profesión y en el empleo;
- b)El derecho a igual remuneración que el hombre ya -igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor;
- c)El derecho a vacaciones pagadas, prestaciones de jubilación y medidas que la aseguren contra el desempleo, la enfermedad, la vejez o cualquier otro tipo de incapacidad para el trabajo;
- d)El derecho a recibir asignación familiar en igual-
- 2.-A fin de impedir que se discrime contra la majer por rasones de matrimonio o maternidad y garantizar su de-

recho efectivo al trabajo, deberán adoptarse las medidas para evitar su despido en caso de matrimonio o maternidad,
proporcionando licencia de maternidad con sueldo pagado y
la garantía de volver a su empleo anterior, así como que se le presten servicios sociales necesarios, incluidos los
destinados al cuidado de los ninos.

3.-Las medidas que se adopten a fin de proteger a la mujer en determinados tipos de trabajo por razones inherentes a su naturaleza física no se consideran discriminato —
rias."

a).-DIFERENCIAS SALARIALES POR RAZON DE SU SEXO.

El párrafo anterior se refiere al derecho de la mujer al trabajo sin discriminación; pero en el tercero se establece la inconformidad a considerar como discriminatorias, las medidas tendientes a la protección femenina en ciertos tipos de trabajo.

La finalidad del parrafo número dos es concretamente impedir la discriminación contra la mujer, basada en el - matrimonio o la maternidad.

Las partes del artículo dies que se comentan son espe

cificamente importantes, pues aluden al Derecho del Trabajo reconocido en forma internacional.

A pesar de su validez, nos encontramos con que en la práctica de la vida diaria, con demasiada frecuencia, incluso la mujer calificada tiene mayor dificultad para con soguir empleo o progresar en él, que el hombre con la mis ma idencidad; las oportunidades y recompensas no son igua les. No deja de ser común que la mujer perciba hasta la mitad del salario que normalmento se paga a un hombre, precisamente por el mismo trabajo. A menudo las discrepancias de salarios se intensifican con la diferencia en las prestaciones y subsidios.

La Organización Internacional del Trabajo ha indicado, que no bastan por el solas las garantías legislativas,
existen obstáculos prácticos al principio de "igualdad de
salario "incluído en los casos en que se han eliminado las
categorías separadas, para el hombre y para la mujer, a menudo hay bendencia a colocar a ésta, en las categorías más bajas. La interpretación de lo que significa la expresión "igual valor", es posible que implique una tendencia

subjetiva persistente a subestimar el trabajo que desempeña la mujer.

Además hay que superar otras actitudes hostiles por —
parte de los trabajadores varones, y las mujeres que traba
jan vacilan en insistir en sus reivindicaciones para obte ner um salario igual. La falta de antecedentes educativos
y la capacitación adecuada, así como los conceptos estima dos como tradicionales de "trabajo para el hombre" y de -"trabajo para la mujer", obstruyen el mejoramiento de los salarios que percibe la mujer.

Pese al apreciable progreso realizado, la discrimina ción permiste. Lo que es necesario, es un esfuerso determi
nado y mistemático tendiente a lograr más y mejor educación,
capacitación para las jovenes y mujeres, y la coordinación
de los esfuersos públicos y privados para alentarlas a utilisar plena y eficamente esos servicos e instalaciones, —
asumir un punto de vista muy serio y objetivo de sus pro pias existencias como trabajadoras e invertir en el desenvolvimiento de sus aptitudes y capacidades.

b).-MARGINALIZACION DE LA MUJER EN EL TRABAJO REMUNE RADO POR LAS OBLIGACIONES FAMILIARES.

La combinación con buen éxito de las responsabilidades de una familia con las del empleo, constituye uno de los — principales problemas que afrontan las mujeres que trabajam. Durante siglos, en todo el mundolas actitudes y las prácticas han definido a la mujer como la persona exclusivamente responsable del cuidado covidiano del hogar, del maride y de los hijos.

Esas actitudes cambian con lentitud, incluso en los países en donde casi todas las mujeres desempenan labores
remumeradas fuera del hogar; la mujer suele sobrellevar -por sí sola esa doble responsabilidad. Es necesario des plegar un gran estuerso para redistribuir la sesponsabilidad del cuidado del hogar y de los hijos por igual entre el hombre, la mujer y la sociedad en su conjunto.

Se necesita acción en lo referente al cuidado del niño y otros servicios comunitarios, para compensar a la mujer por las desventajas con que tropiesa como consecuencia
de su función social que implica la maternidad.

Los problemas bien conocidos, pero con relación a los cuales no se actúa, indican la necesidad de adoptar medi - das como servicios para la familia.

1.-Instituciones de atención infantil;

2.-reducción general de las horas de trabajo:

3.-salvaguardias para asegurar que las horas de trabajo a jornada parcial sean las mismas que las referentes al trabajo a jornada completa.

4.-El reconocimiento a la paternidad, no sólo à la maternidad, como una función social que da derecho a pro tección por el Estado; los empresarios, los sindicatos y la sociedad en su conjunto.

Artículo 11.-1.-El principio de la igualdad de dere - chos del hombre y la mujer exige que todos los Estados lo apliquen de conformidad con los principios de la Carta de las Maciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

2.-En consecuencia se encarece a los gobiernos plas organisaciones no gubernamentales y los individuos que hagan cuanto esté de su parte para promover la aplicación de

los principios contenidos es esta Declaración".

Este último artículo concretamente exhorta a los go biermos, así como organizaciones no gubernamentales, que hagan cuanto esté de su parte para promover la aplicación
de los principios contenidos en la Declaración.

C) -- I GUALDAD DE DERECHOS PARA LA MUJER.

Las mujeres buscan la oportunidad de tener igual participación que el hombre, en el intento por crear un mundo mejor para todos, y tomar parte activa en el desarrollo de sus países.

Las Naciones Unidas se han comprometido selemmemente, a alcanzar la meta de la igualdad de derechos para todos los hombre y mujeres según lo proclama la Carta. (1)

Todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, han prometido promover el respeto y la observancia universales. de los derechos humanos, y las libertades fundamentales -- para todos, sin distinción por movivos de raza, sexo, idio ma o religión.

En su labor referente a la condición jurídica y social de la mujer, se han comprometido a reconocer la igual ded de derechos del sexo femenino ante la ley, y también, a explotar los métodos, para dar a todas iguales oportunidades de hecho para que ejerciten sus derechos.

⁽¹⁾ Declaración de los Derechos Humanos, Servicios Públices de Información, Impreso en México, 1973. p.85.

La Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, fue claborada en la Comisión de la condición Jurídica y Social de la Mujer y adoptada por la 0.11.U., el 7 de noviembre de 1907.

La Asamblea General, al, adoptar la Declaración, va — ció en un solo instrumento los resultados de largos años de estudio por la Comisión de la Condición Jurídica y Social—de la Mujer, sobre la marginación de ésta en la loyes, las prácticas, las actitudes que niegan el ejercicio de sus de rechos en las actividades políticas, la enseñanza, el ca — pleo, el matrimonio y la familia, en el Derecho Penal, Cientil y en otras esferas.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la
Mujer, estima que un paso importante tendente a conseguir
la igualdad entre el hombre y la mujer, consiste en difun
dir el conocimiento y la comprensión de la Declaración,
así como la exitativa que allí se hace para poner término a

las leyes, costumbres, políticas, normas y actitudes socia
les que implien a la mujer ser un socio en pie de igualdad

en las empresas humanas.

Nuchas creencias, tradiciones y modelos de conducta - generalizados, demandan de conceptos fundamentales, de una distinción natural entre el hombre y la mujer. Es posible - que pase mucho tiempo antes de que se reconosca que esos - comesptos basados en las costumbres y no en la Biología, - ponen en situación desigual a la mujer y constituyen una - ofensa fundamental contra la dignidad humana.

En la mayoría de los países han sido derogadas diversas leyes que discriminaban flagrantemente contra la mujer,
pero ha resultado más difícil. eliminar las prácticas que
las leyes; incluso cuando so deroga una ley discriminatoria
o cuando mediante una ley se trata de dar protección a los
derechos de la mujer, con frecuencia las actitudes y las —
prácticas discriminatorias que han existido durante largotiempo, oponen obstáculos en el camino del adelanto de la
major; e impiden la tarea de mejorar su condición.

getas actitudes, suelen arraigarse con firmesa mu -cho tiempo después de que han llegado a ser obsoletas; un ejúmplo de, ésto es el concepto de que todas las mujeres son débiles y que necesitan protección, sáún en la mayoría
de los peíses industrializados se considera a la mujer co

mo miembro del "sexo débil, y se dice, que "el sitio de la mujer está en el hogar"; a juicio de la Comisión de la — Condición Jurídica y Social de la Mujer, escs conceptos — tradicionales constituyen uno de los obstáculos principa — les que se oponen a la plena realización de los derechos — de la mujer.

Las diferencias de la función que desempeña, umo y otro sexe comienza en el momento en que se nace, cuando por primera vez se identifica al niño como varón e como mu
jer. A partir de ese momento se espera que el niño se comporte de acuerdo com su sexo. En el momento en que la niña
llega a la edad adulta, se encuentra con que su mundo len
ta, pero eficazmente, ha sido restringido por las normas y
las expectativas de otros, aprende a que por haber nacido mujer se le mantiene aparte de los hombres, y se le limitan
sus derechos tanto en las leyes como en la práctica.

En muchas sociedades se sigue definiendo la condición de la mujer, principalmente, sobre la base de su capacidad de contraer matrimonio y para procear y no según los criterios que dignifican y enaltecen la condición del hombre.

La joven que no se casa, que no tiene hijos o que tie ne una familia pequeña, puede ser ridioulizada a la vez - que constituir objeto de conmiseración. En este contexto, la finalidad no ha de consistir simplemente en enaltecer a la mujer, conforme a los preceptos tradicionales de su condición. Es imposible que sea indispensable una reestructura ción de la escala de valores, con objeto de encontrar una nueva definición de la situación tento del hombre como de la mujer, en rejación con las condiciones que privan en el mundo moderne.

a).-LA MUJER EN LA POLITICA.

Pese a los progresos realizados, mucho queda por hacer para que la mujer logre su plena igualdad política particularmente en le que atane al acceso de las funciones públicas. Existen prácticas desigualitarias en relación con los nombramientos, los ascensos, las condiciones del serviciode carrera, la jubilación y los derechos a pensión.

Para ellas sólo hay puestos secundarios en la mayoría de los gobiernos y la administración, raramente se encuentra entre aquellos que elaboran la política o planifican - el desarrollo.

En 1972 en el mundo había seis Estados soberance en donde la mujer no tenía derecho al sufragio ni era elegi -

ble: La Primera Ministra de Israel Golda Meir, la Primera Ministra de la India Indira Gandhi, la Primera Ministra de Sri Lanka (Coylan) Bandaranaike. (2)

En el curso de veinticcho años únicamente dos damas han actuado como presidentas de la Asamblea General de las
Haciones Unidas: la señora V.L. Pandit, de la India en -1953 y la señora Brooks de Liberia en 1969. En 1972 la señora Cosse' de Guinea, fué presidenta del Consejo de Seguridad.

Es necesario detenerse a examinar en qué términos y gara que fines los gobiernos de las naciones, se plantean, - alientan o permiten que afloren los problemas en torno a — la condición femenina a nivel de fenémeno de masas.

La condición femenina garantisa una continuidad fundamental de intereses entre todas las mujeres. La situación
de subordinación de la mujer contiene en aí el poder femenino, por eso, actualmente toma como línea de impacto, de
mayor preferencia el tema convergente a la situación de la
mujer en general.

^{(2) &}quot;Igualdad de Derechos para la Mujer, una Exitativa de Acción, Publicado por la O.N.U., México, 1971 . P.11.

Sin embargo, no hay que confundir lo que puede llegar a ser un movimiento de liberación femenina, y lo que puede significar la movilisación de las mujeres inspirada por intereses ejenos, y aún traidores a su propia causa.

Cuando los Estados han permitido que afloren los pro blemas de la condición femenina, su significación es clara, buscan obtener o mantener la adhesión de las mujeres, quie nes representan la mayor parte del cuerpo electoral conser vador y liberal. Para ello, se les propone integrarlas en el orden establecido pero al mismo tienpo, no se les proper cionen los elementos de una reflexión crítica para descubrir los mecanismos y funcionamiento de cada sistema nacio mal, y qual es su validez. De hecho, solo constituyen -una minoria, aquellas cuya experiencia las ha llevado a -ver la realidad de dicho sistema y sus contradicciones, ya tomar conciencia de las relaciones que existen entre su situación de inferioridad y las alineaciones multiples a las que están sometidas.

La necesidad de la plena capacitación de las integran tes del sexo femenino para la vida política y econômica esevidente para todos los países, puesto que las mujeres re presentan la mitad de la población mundial, más exactamento, el cincuenta y uno por ciento. Sin embargo manipular esta necesidad para convertirla en una operación de recu peración e integración en el sistema de cualquier sociedad
burguesa es una acción que hay que denunciar, porque es contraria a los verdaderos intereses y las aspiracionos de
independencia que deberían ser comunes a todas las mujeres.

La escasa cultura y preparación profesional, contribuye a actuar sin miedo al cambio y la hace más vulnerable a la manipulación ideológica de sistemas conservadores. Los conservadores del orden se autodenominan representantes y defensores de los débiles y oprimidos, categorías que, seasemejan con la imagen de la mujer.

En términos generales, las Constituciones de diferentes naciones, proclaman ya la igualdad de derechos y debe res para sus ciudadanos de ambos sexos, sólo que, es difí cil llevaria a la práctica, como anteriormente se señaló, por la resistencia que con frecuencia presentan tanto hombres como mujeres. En la mayor parte de los países incluyendo a los del tercer mundo, millones de mujeres analfabetas, limitadas y marcadas por sigios de marginación, preparadas por la cultura de clases exclusivamente para reponer fuersa de traba jo y a las que se les ha formado como siervas destinadas - al matrimonio, o como objeto de placer. Dentro de este - contexto ¿Que significado puede tener el término de Igual dad Jurídica?

b).-COSIFICACION SEXUAL DE LA MUJER.

Desde el momento de su nacimiento toda mujer sume --una sexualidad y un erotismo muy diferente a los del hom -bre, que sólo se valoran en relación con el lugar que ocupa la reproducción.

"Ser Mujer" para la mayoría de las personas es poseer una naturaleza diferente a la de los hombres en nombre dela cual la mujer se convierte en un ser inferior.

Esta inferioridad es principalmente apoyada y senalada por los esterectipos de conducta femenina, entendida como una conducta infantil: e inmadura, exhibicionista, débil y servil, que cumpien su función mutiladora y paralisadora dirigidos, a veces, por intereses particulares y -por otros eficiales.

Branch Berger (1985) and Charles Control of the Con

Susan Sontang, (3) sostiene que, "mientras las mujeres presten atención a estos esterectipos no podrán llegar a - ser adultas independientes y plenamente responsables", los mecanismos de imposición son la mayor parte de las veces - sutiles y envolventes, no hace falta ya deformaries los - pies a las nifias, basta con desviar sus mejores energías - creadoras llenándolas de inhibiciones, ahogando su natual audacia, espontaneidad y curiosidad.

Toda manifestación cultural, desde revistas, radio -televisión, música y expresiones populares configuren una
especie de sexos sociales, que cada grupo humano define co
mo sexo femenino y sexo masculino, cuyos nignos reales y actitudes contrastan por são diferencias que se amparan en
las leyes naturales que sirven para establecerlas y para hacer oreer en la inferioridad de la mujer.

Evelyne Sullerot tiene razón cuando dice que "hasta - el momento, no existe una sola sociedad que haya escapado a éstas diferenciaciones, ni siquiera la intercambiabilidad - de los signos, y de los roles masculinos y feneminos de una sociedad a otra, puesto de manifiesto su artificialidad".

A PROPERTY OF THE PROPERTY OF

^{(3)&}quot;La Liberación de la Mujer: Debate" de Susan Sontang, Revista libre, París, Editions Libres S.A. Núm. 4, 1972 p. 83-101.

La situación de la mujer en toda sociedad actual, — siempre está por debajo de la del hombre, según la escala social y profesional que le corresponda, la condición feme nina es un producto de la esclavitud social perpetuada a — lo largo de las generaciones y que acaba por convertirse — en costumbre, generalmente ella manifiesta su predisposi — ción para ser explotada.

La herencia y la educación hacen que tante el hombre como la mujer veam esa realidad como algo natural y por lo
tanto como supuesto inamovible.

La tendencia general que consiste en calificar a la actividad de la mujer de sagrada e irremplazable, o lo que
es lo mismo abnegada y desinteresada; esta misma idea se aplica con los proletarios a quienes se les repite que, -por el hecho de ser más pobres y sufridos, son más buenos
y están más cerca del paraiso.

La mujer deja de ser el sujeto inferior que han creado, en el momento en que descubre que es explotada, y descubre que sus límites se convierten en su fuersa.

mental and the second second

⁽⁴⁾ Sullerot Evelyn, "La Mujer Tema Candente", Biblioteca para el Hombre Actual, Ediciones Guadarrama, Madrid,-1971. p.p. 8,10 y 65.

También el proletariado, para hablar de la clase social a la que siempre, se ha aquiparado con la condición de la mu jer, empieza a liberarse en el momento en que descubre que su condición de inferioridad no es un hecho negativo del que sería culpable, sino que así lo han establecido otrospara su provecho y heneficio.

El proletario ha rechazado esa idea y se ha redescu bierto como el único que puede liberarse de la opresión organizándose y expresándose políticamente, convirtiendose
en la amenaza latente de todo sistema que defiende el orden establecido.

La mujer puede hacer otro tento; al rechazar los límbo tes que otros le imponen, al descubrir el por qué han pretendido hacer de ella un ser inferior, al establecer los términos en los que quiere definirse y definir sus relacio nes con la sociedad a la que pertenece, plantea la mecesidad de remper con lo que le encadena y la marcu como ser diferente.

No existe mandato de la naturaleza que prohiba a esa mitad de la humanidad, concebirse y llegar de una manera o

de otra y, quizá, hacer de la sociedad moderna una orga zación menos alienante, menos opresiva y represiva. En el florecimiento de los valores como la pas del espiritu, el sentimiento de libertad, el respeto a la vid el sentido de comunidad, la mujor tiene un papel importan to que desempeñar, porque hasta ahora está menos comprometida y expuesta que el hombre, en esta economía de tensión y do obligación. El Papel que hasta oliora ha desempoñado la mujer, ha sido resultado de imposiciones que han sido acatadas incon cientemente como naturales y que sólo pocas han logrado doscubrir, al darse cuenta de las estrategias desarrolla. das por los sistémas econômicos modernos. For lo misme, hasufrido de diforente manera el tipo de alteraciones y exigencias que impone ol distôma y es más sensible; en otras palabras, os más humana que el hombre, en la mayoría de los casos, ya que también existen mujeres ambiciosas y so -dientas de poder que pueden lanzar al mundo una mirada más transparente, más expontanea y más creativa.

En estos últimos años, cada vez es mayor el número

de mujeres que se constituyen en grupo y militan contra la opresión específica de la mujer, a partir de la exposición y confrontación de experiencias personales, de esta manerahan salido a la lus pública y se han descubierto realidades que, por intereses no femeninos o por verguen
sa de las propias mujeres se ocultaban consciente o inconscientemente.

La diferencia de talentos naturales entre los distintos individuos no es tanto la causa como el efecto de ladivisión del trabajo.

La división del trabajo, que también se produce entre los hombres y las mujeres del proletariado no es otracosa que el reflejo fiel de las condiciones impuestas que
liberaron al hombre para la actividad pública mientras recluín a la mayoría del sexo femenino, dentro de los límites asfixiantes del ghetto familiar para reponer la fuersa de trabajo.

Argumentos tales como la despolarización más profun -

da de los sexos debe llevarse a cabo en el mundo del trabajo. La liberación femenina tiene como primer paso la independencia económica de la mujer.

Sin embargo, el mero hecho de trabajar no libera a la mujer. Para ello deberá plantearse una remodelación de la división del trabajo, superar cualquier discriminación basada en el hecho de jusgar a la mujer diferente al hombre en más de un aspecto y por último, estar en condiciones de abolir la división del trabajo por sexo.

La realidad que vive la mujer trabajadora se resume en las diferencias de sexo que determinan una inferiorización general, discriminaciones permanentes y una invalidez
eficaz.

Es verdad que la mujer ha reconquistado poco a poco el derecho a poseer, el derecho a heredar y el derecho a disponer de sus bienes, pero todavía está muy lejos de tener las mismas oportunidades que el hombre en cuanto a la
instrucción, a la formación profesional y por lo tanto, a
la incorporación en la vida activa.

c) .- INTERVENCION DE LA MUJER EN LA ECONOMIA.

El número de mujeres que trabajan en una nación depende más de su economía, que del concepto que esta nación tio
ne sobre la mujer, puesto que todavía en nuestros días, el
trabajo femenino en cualquier intitud es un tema que se dra
matisa y cuestiona ¡Debe o no trabajar la mujer? y al ha cerse esta pregunta no se toma en cuenta la presión de las
necesidades econômicas del medio ambiente que tanto agobia
a un gran número de mujeres ya sean jovenes, solteras, ca
sadas, madres de familia, viudas, divorciadas, abandonadas
por el marido; trátese de mujeres instruídas y preparadas,
capacitadas o no como los hombres. (5)

La pregunta anterior se realiza en forma genérica por que subsiste la vieja dicotomía, propia de la estructura - patriarcal, se mantiene todavía la aseveración: el exte - rior es el campo de acción de los hombres, a las mujeres - les corresponde el interior es decir, el hogar. De no aca tar esta ley la actitud de la mujer se moraliza en pro o - en contra: "La casa es para la mujer de bien, la calle es para la mujer de nadie." (6)

109

⁽⁵⁾ WEl Trabajador por Excelencia la Mujer[®], Revista Panorama Asuntos Laborales Internacionales, VI, Núm. 7, Jul. 1975, Ed. Sec. del Trabajo y Previsión Social, p. 12. (6) Ibidem.

De esa dicotomía ha surgido el sentimiento de culpa bilidad latente en toda mujer trabajadora, principalmente
cuando tione hijos, que la publicidad oficial de los paí ses, según la coyuntura econômica, trata de alimentar o de
hacer superar. Y esto se debe a que la fémina jamás ha sido
verdaderamente considerada como un individuo, unidad básica
dentro de la sociedad regida por los principios enunciados
en las constituciones, sino que se ha concebido siempre como una unidad dentro de esa otra unidad que es la familia.

La oposición: interior, exterior implica generalmento la oposición: inferior superior.

Lo que se hace dentro de los límites del hogar se considera inferior a lo que se hace fuera; también se consideran inferiores o superiores a las personas que realizan — esas tareas; hombre, mujer. De aquí que las tareas femeni — nas tan indispensables para la supervivencia, como las que se realizan fuera del hogar, se hayan desvalorizado.

La distribución del espacio entre el hombre y la mujer no es una consecuencia includible de la Fisiología de
los seres, sino un elemento importante de la estructura pa

triurcal, responsable de numeroses resgos femeninos a causa de la trasmisión hereditaria de los caractéres adquiridos.

Las mujeres ingresan al mercado de trabajo en calidad de miembros del sexo femenino, es decir, arrastrando los efectos de una diferenciación que las define de antemano. Ciertos grupos de hombros se encuentran en una situación en máloga a pesar de que no se identifica a la mujer, porque su compañera será aún más discriminada. Esta marginación eracial y sexual tiene, para el mercado capitalista, una función econômica análoga y que se utiliza en provecho econômico.

Cuando se habla de la fuerza de trabajo fembnino, nohay que creer que goza de estabilidad; son bien sabidos los
flujos y los reflujos que sufre. Está considerada. como una fuerza de trabajo de reserva, utilizada de la manera más vergonzosa que hayan conocido coyunturas históricas en las cuales su presencia o aquellas en que se margina.

Los ejémplos más claros son los períodos de la guo -rra y la posguerra.

Sin embargo, estos bruscos aumentos de empleo femenino son totalmente excepcionales y se deben a la necesidad
de reemplasar al hombre. Las mujeres retiran de ello muy
poco beneficio: primero, son burdamente explotadas en nom
bre de este esfuerzo de guerra, luego, son sacadas de la
producción social sin el menor agradecimiento y se les envía a la segura prisión de sus ocupaciones domésticas.

Las mujeres se encuentran no sólo en los niveles más bajos de la producción, sino que en las tareas que realizan son objeto de diferenciación precisa en relación a la mayor y menor posibilidad de elección que la que disponen los - trabajadores.

Pese a esta situación y aunque sea confusamente, la mujer se da cuenta, cada vez con mayor claridad, que si se
quiere contribuir al bienestar familiar, la manera más efi
caz de hacerlo es ganando dinero fuera de casa.

En efecto, en la mayoria de los casos, sobre todo en la clase obrera media y baja, lo que el marido gana es insuficiente para mentener a la familia; por lo que ven obligadas a trabajar, por rasones econômicas, a veces de existen

cia. En los casos de las clases media y alta burguesía eligen trabajar fuera de sus casas para intentar tener un mírimo de independencia en relación al hombre. En este último caso, hay quienes aspiran a la vida activa por razones decreten claramente psicológico, que testimonian un nuevo modo de vor las cosas, es el aburrimiento causado por las tareas domésticas, su estado de semienclaustramiento, su legítima necesidad de desarrollo personal, a veces su voca ción, el aprovechamiento de sus dotes, su capacidad y su alta formación.

marking a page 1938 Albania

Como vemos, las razones por las que la mujer trabaja fuera de su casa, obedece en los dos casos a una necesidad, este nos lleva a atirmar que las mujeres son un complemento estructural de la fuersa de trabajo. Siempre han trabajado, desde los albores de la humanidad, sogún se anotó en los antecedentes históricos, hasta nuestros días. Expresiones tales como "ahora que la mujer trabaja" no tienem - ningún fundamento.

La figura de ama de casa, que ablo tiene deberes domés ticos, es exclusivamente un producto de la sociedad capitalista, derivado del proceso de separación entre el lugar de producción y el lugar de reproducción de la fuerza de trabajo: la procreción de los hijos. Si bien cada vez son más numerosas las mujeres que trabajan fuera de sus casas, eso no quiere decir que éstas hayan sufrido una modificación - profunda en su mentalidad tradicional o que manificaten un anhelo de reivindicación.

d).-DIFERENCIACION EDUCACIONAL.

El examen de las leyes de diferentes países que esta biscen la enseñanza de varenes y niñas, nos revela que, a todos los niveles, existe un retraso histórico de la ense ñanza femenina, retraso que aumenta a medida que avanza el
grado escolar y sobre todo ya en la Universidad, pues siem
pre se la relaciona con unmayor número de peligros a que supuestamente se expone la joven estudiante. O bien, surge
otra tendencia al llegar al nivel superior, las muchachas van hacia el campo de las letras y al ramo de humanidades;
los muchachos hacia el campo de las ciencias.

•).-IMPORTANCIA DEL TRABAJO DOMESTICO.

Si bien la mujer realiza un avance hacia su independencia con su incorporación al trabajo remunerado lo hace a — cambio de un sacrificio convenientemente silenciado por — las clases dominantes e incluso en el circulo familiar.

Trabaja coho horas diarias en una fábrica u oficina reci — biendo una remuneración, y al volver a su casa le espera — la segunda jornada de trabajo no remunerado, que le impide disponer de su tiempo libre para emplearle en otras actividades: recreativas, culturales o políticas, que según sus intereses podrían enriquecer su intereses o, en última instancia para descensar. (7)

El trabajo doméstico es socialmente necesarie, no se puede imaginar una sociedad en la que no sea indispensable educar a los niños, cocinar los alimentos y mantener lim pias las viviendas. Esto constituye la base de la existen cia de los individuos. Lo que no es natiral e evidente es que ese trabajo sea realizado, por la fuersa de la costumbre familiar, exclusivamente por las mujeres.

En general no se le da ningún valor a ese trabaje y se ---

⁽⁷⁾ Cb. Cit. "El Trabajador por Excelencia la Mujer" p.16

y de alimentos preparados le han hecho casi superflue, cuan de en realidad le único que representan y no para todas — las clases, es una reducción de la fatiga, nunca la eliminación de ese tipo de trabajo.

En el único aspecto del trabajo doméstico en el que la actividad de la nujer continúa valorándose, es el del cuidado de los nifios pequeños.

En muchos casos, enfrontada a la escasez de servicios coloctivos: casas cumas, guarderías, resulta más caro para la madre trabajar fuera de casa y contratar a una persona para que cuide a sus hijos que hacerlo ella misma.

La causa de que no exista este tipo de servicios co lectivos en número necesario es que resulta más costoso al
Estado instalarlos, que el mantener alejadas durante algunos mios a las madres de la vida activa. Esto es grave por la discontinuidad de la actividad de la trabajadora, y las consecuencias que la penalizan, por sujeto de tal discontinuidad.

Dado el poco desarrollo de los servicios colectivos y

la poca planeación existentes en la mayoría de los paises, sean desarrollados o en vías de desarrollo, parece ser que la major no puede sustraerse del trabajo doméstico. - Calcular el número de horas de trabajo que las mujeres deben consagrar a esa tarea es difícil; por eso depende del mimero de niños y de las condiciones econômicas de la familia.

Pese a esa dificultad de cálculo, el trabajo doméstico tiene todas las características del remunerado:

- a).-Denanda un sujeto que lo ejecute;
- b).-un número variable pero elevado de horas de traba-
- c) .- cansa,
- d),-gasta energias y por lo tanto puede producir enfermedades;
- e) .- es socialmente necesario;
- f).-cuando es realizado por otras personas, requiere un valor preciso.

Cuando el trabajo doméstico se descarga en otra perso na, las mujeres de clases superiores o que gozan de cier tos beneficios se convierten en explotadoras de las inte - grantes de clases inferiores.

Existe un tipo de mujer común en las clases medias en ascenso, que es la que no trabaja, la que resume todos los atributos llamados femeninos a expensas de la gran mayoría de las mujeres que están masivamente en el proceso productivo como obreras, campesinas, servicio doméstico etc. que trabajan alrededor de diecioche horas diarias, están fisicamente agotadas y se convierton en extrañas hasta para esus propios hijos.

Los valores ideológicos y culturales do la familia —
burguesa, la de los nobles principios como la fidelidad, —
monogamia obligada, cuidado y educación de los nines, re —
laciones afectivas entre padres e hijos etc., pierden toda
realidad y toda significación para esa clase de explotadas
o consecuentemente, los lazos familiares no existen debido
a las terribles condiciones de vida y de trabajo que se —
les impone.

Si es cierto que el trabajo doméstico, al menos en sus funciones esenciales, es el que determina el lugar y el va lor de las mujeres, también es cierto que pese a los prejuicios aúm existentes, que sólo una parte de las mujeres lo realizan de manera exclusiva. Sin embargo, cabe señalar que las mujeres que sólo son amas de casa invierten más tiempo que las trabajadoras, en resolver problemas ca
seros.

f) .- EFECTOS PSICOLOGICOS.

La mujer símbolo, nunca a servido para facilitar el camino a las otras mujeres. Además, como a altos niveles
jerarquicos todo parece indicar que las oportunidades o promociones de nuevos elementos femenimos se dosifican, la
mujer, entonces, se siente en franca minoría y por lo tanto se ve obligada a adoptar los puntos de vista de sus colegas del otro sexo. Estas, más que sentirse solidarias com la causa de las proletarias, sienten que gozan de un privilegio excepcional.

g) .- SITUACION DE LA MUJER EN EL MUNDO DEL TRABAJO.

La importancia de los efectivos de trabajadoras, su reciente evolución, su distribución en los distintes sectores, la importancia del estado civil, la edad y el nivel
de instrucción sobre la actividad femmina, los problemas

del trabajo por la falta de calificación resultante de diferenciaciónes en la formación profesional, por la igual dad en las remuneraciones y en la promoción.

Encontrar la solución a toda esta serie de problemas nos coloca en la disyuntiva de tratar de seleccionar ¿cuál,
o cuáles problemas requieren solución inmediata y en qué forma? ¿eximir a la mujer trabajadora de la doble jornada laboral, es decir liberarla del trabajo doméstico?. Ya he
mos visto que a través del desarrollo de servicios colectivos, la solución es difícil, toma tiempo y en muchos ca sos que parecía resolverse, vuelve a planearse la pregunta
en términos de costos y rentabilidad.

¿Exigir a los hombres su participación en los cuida dos de la casa; ¿cómo; ¿revalorar el trabajo de medio tien
po presentado; incluso por las mismas mujeres, como uma so
lución al problema de la doble jornada de la mujer trabaja
dora; Aquí vale la pena detenerse a considerar que la apli
cación de esta medida tiende a defender la tradicional división del trabajo, impidiendo aún más la colectivización

de los servicios y el crecimiento del salario social: la —
jornada de medio tiempo hace que la oportación económica —
de la mujer siga considerándose como una ayuda complemen —
taria al presupuesto familiar. El trabajo de medio tiempo
asi concebido se convierte en una solución reaccionaria,—
en vez de revolucionaria, impidiendo que la incorporación —
de la mujer en el mundo del trabajo sirva de promoción —
para implantar una jornada laboral corta para todos, que —
propicie la humanisacióndel trabajo y por lo tanto, mejoren
las condiciones.

Sin embargo, las mujeres que más padecen durante la explotación y falta de oportunidades para realizarse son la campesina y la obrera.

En las areas agrícolas más pobres, el mercado de trabajo es reducido para los homres y prácticamente inexis tente para las mujeres.

En el sector agricola tradicional o de su economía — campesina la mujer participa sin jornal, de las distintas labores necesarias para obtener el producto, siembra, coce cha y cuida animales. A la mujer se le coloca como miembro

dependiente del jese de samilia. Para la campesina no existe diserencia entre su contribución a la labor del prediofamiliar y su labor de ama de casa propiamente dicha.

En el sector moderno o capitalista, el trabajo agrico la o asalariado, en general, no se considera como trabajo propio del sexo femenino, por lo tanto el porcentaje de - campesinas asalariadas es muy bajo.

En cuanto a la obrera, las tareas que se le confian, son las más parcelarias; generalmente en la industria ocupan puestos en cadena de montaje. Por lo tanto no son tareas variadas y no requieren ningún conocimiento técnico, pero si una capacidad que según varios informes y estudios
realizados, parece darse más entre el sexo femenino que en
tre el masculino: la de acomodarse mejor a la monotonía de
algunos trabajos. Generalmente se trata de trabajos de ciclos cortos de producción, que requieren de la habilidad
manual que se supone es una de las llamadas cualidades femeninas, junto con la rapidez exigida llevada casi al pa roxismo.

Por todas estas ventajas que representan las mujeres

para los empresarios y los peligros a los que se exponen, no se les paga en realción a la baja calidad del trabajo que se les ofrece, sino por el contrario, con salarios extremadamente bajos, una vigilacia implacable en el trabajo, en lo que pudieramos llamar su ideología a fin de que el hecho de trabajar no le haga tener una nueva conciencia, inseguridad de empleo superior que la pueda resentir el hom bre y, por último, la coronación de todos sus esfuersos, el trabajo.

Todo esto nos lleva a comprobar que hasta ahora ha existido una verdadera imposibilidad de una unión entre obreros de ambos: sexos contra el patrón. (8)

Las obreras se concentran en proporción superior a la del hombre en la industria textil y la de la confección, -sector industrial que en la mayoría de los países se encuen
tra en malas condiciones de mercado y producción que sólo -una reestructuración tecnológica deseada podría subsanar -lo anterior. Ahora bien, cabría preguntarse por qué no iniciar
(8) Ob. Cit. "El Trabajador por Excelencia: La Mujer", p.19

tal reestructuración; y por qué estas industrias siguen - siendo competitivas;

La respuesta es simple, generalmente apelan, por un la do a la discriminación del personal y a la aceleración de - los ritmos de producción para compensar los cortas del personal y, por otro lado, utilizan o consumen una forma de - trabajo que es, sin duda alguma, la manera más tradicional y más provechosa de la explotación industrial; el trabajo - a domicilio.

Este tipo de trabajo permite a los empresarios fabricar um producto sin pagar un local de fabricación, sin seguridad social al trabajador, contratar a destajo, no in vertir en maquinaria, ni en su mentenimiento, ni en emergía
electrica, etc. También evita la concentración de trabajedores y, por lo tanto, se evitan posibles conflictos laborales.

En México, se refleja la anterior situación en las palabras del Presidente Luis Boheverría, en su quinto in forme de gobierno, "Atenderenos igualmente la solicitud de
las organizaciones obreras para que los diversos ContratosLey en la industria textil se fusionen en uno solo. Este -

comprendería además la gama de la confección, cuyos traba jadores, mujeres la mayoría han sido tradicionalmente explo tados" (9)

Fuera de la Industria Textil y de la Confección, también la proporción de mujeres que trabajan en industrias como la alimenticia y farmacéutica es elevada, así como el sector de servicios.

Se observará que el personal de ensenanza, cuando se trata de educación elemental es casi exclusivamente femenino; sin embargo, cuando se sube en la escala jerárquica, de la docencia, las mujeres parecen entonces no ser las - indicadas para gozar del prestigio social y de los ingresos que en la mayoría de los países trae consigo la cátedra.

Dentro del mismo sector de servicios, son mujeres las enfermeras, las empleadas de empresas comerciales, -Bancos, Compañías de Seguros, Servicios Postales, Telefôni
cos, siempre y cuando nos situemos en los niveles jerár -quicos más bajos hasta llegar a los servicios de empleadas
domésticas.

⁽⁹⁾ Periòdico El Día, 2 de Septiembre de 1975, Quinto In - forme de gobierno.

Como se ve, todas las actividades son la proyección en la estera pública de las tareas que la mujer cumple en elseno de la familia.

Por otro lado, el estado civil y la edad, como ya se anotô, son factores que juegan un papel discriminatorio - importante. En efecto la joven que irrumpe en el mundo - del trabajo es considerada como un empleado poco estable, puesto que es una candidata a abandonar su puesto de trabajo para casarse y, por lo tanto, se le considera como i trabajador temporal al que no vale la pena ofrecerle un - puesto de responsabilidad, menos aún promoverla. Y si -- llega a casarse y continúa trabajando, se enfrentará al paradógico concepto de la maternidad.

Mientras la maternidad es exaltada, magnificada y --hasta dicen gratificada por la mayoria de las ideologías oficiales, en cuanto se vincula a la esfera del mundo la -boral, lejos de ser un concepto positivo, se convierte en
casi un hecho delictivo en el que el papel de víctima es -tá representado por el empresario y el de victimario por -la mujer embarasada.

Esa es la realidad para las mentalidades empresariales, la maternidad es un obstáculo contrario a la lógica del máximo beneficio que no puede tolerar una fuerza de trabajo susceptible de pedir permiso de maternidad.

La discontinuidad en la vida laboral femenina, como al principio se expuso; la mujer trabaja antesdel matrimonio, deja de trabajar durante los años de maternidad, a veces, - por el cuidado de los niños y, cada vea, con mayor frecuencia, se reincorpora posteriormente, cuando los niños ya no la necesitan en la medida que cuando era bebés.

Cuando vuelve al mundo del trabajo ya es mayor; en un ambiente en el que el ser joven es un valor, sinônimo de - adaptabilidad y de mayores energias.

Ahora que podría no ser considerada como trabajadora temporal, sino estable, se le reprocha su edad, sin tomar en cuenta que esa edad la posee la mujer liberada al me - nos parcialmente del pesado fardo de las funciones domésticas, cuendo es más capaz. Todos estos prejuicios le - crean, inseguridades, más aún cuando al reemprender su trabajo ha estado sumergida en un universo por lógica, ente -

Committee of the Commit

ramente diferente al mundo del trabajo visible. Pero esta situación nace del pensamiento de los patrones que en mayo ría rigen el mundo laboral y suponen que un hombre a los — cuarenta años rinde menos y sus prestaciones y jubilacio — nes deben ser mayores a las de un trabajador joven. (10)

Hablando de la diferencia entre el salrio masculino yfemenino, característica de la fase inicial del capitalism,
heredada de épocas anteriores, se mantiene y se amplia, en
relación a la mayor capacidad de oferta de trabajo califica
do, es decir, la de los hombres, frente al aumente, por resones económicas, la de la demanda de reserva tradicional
de la mano de obra; las mujeres.

Además se sigue pensamdo que el hombre mantiene a lamujer, y por lo tanto, si ésta trabaja, su salario es unaayuda ante las crecientes necesidades familiares, ellas ge
neralmente están dispuestas a aceptar esta forma, concebir
su salario como ayuda en el hogar, a sabiendas de que esta
concepción, es la base de las más graves discriminaciones que padece el trabajador femenino.

Constitution of Constitution of the Constituti

⁽¹⁰⁾ Ob. Cit. "El Trabajador por Excelencia: La Mujer" p.21

Para la gran mayoría de las mujeres activas solteras, viudas, divorciadas que no tienen más que su saiarios para vivir, la aceptación y perpetuación de un saiario de "ayuda complementario" es un escandaio social; sin embargo, no lo es menos para las mujeres que trabajan por rasones económicas o no económicas.

A pesar de que se oye repetir en todos los discursos políticos de todas las naciones, el salario fenenino, lejos
de evolucionar de manera favorable, es cada vez más vulnera
ble, igual que la garantía del empleo y el derecho al trabajo que dependen de los vaivenes de la situación económi oa.

Las mujeres tuvieron expectativas en la revolución -burguesa, igual que las clases menos favorecidas, pero conocieron la derrota porque el poder burgués fundamentalmen
te es un poder de clase manipulado por el poder masculino.
En la lucha de clases el jugar de la mujer no existe de ma
nera específica.

Los sindicatos son organismos masculinos por su reclutamiento, por su dirección, su lenguaje y sus precoupaciones; las ligas femeninas son organizaciones útiles de apoyo a las luchas de los hombres pero en las que no existe reciprocidad. (11)

En conclusión: dentro del panorama de la situación y las condiciones de la mujer trabajadora, comprendiéndose a todas las que desempenan una actividad socialmente necesa ria, ya sea dentro o fuera de su casa nada o muy poco ha cambiado, a pesar de los cambios en las instituciones, a sar de todos esos principios de igualdad que reciben el eco a través de organismos internacionales, la mujer sigue siendo considerada como un ser subalterno subordinado en todos los oficios y ausente en los lugares de decisión, in cluso en su propia casa. Un ser en que 10 vivido, 1a coti dianidad necha de tareas repetitivas y prosaicas, marcada de discriminaciones, patentes unas, Larvadas otras y envuel tas en faisas relaciones la convierte en esclava y objeto, como se observa, no puede llegar a algo, si no es reconocida su capacidad.

Las diferencias existen entre los individuos de igual o distinto sexo y no exclusivamente entre hombres y mujeres (11) (b.Cit."El Trabajador por Excelencia: La Mujer" p. 22

dad, los sentimientos, no tienen sexo.

No se puede concluir, admitiendo que el hombre y la mujer son diferentes intelectualmente, en la esfera del -trabajo. La única diferencia la determina la naturaleza de sus sexos, las funciones de sus órganos reproductores.

Hay que pugnar por una sociedad más justa pata todos mujeres, jóvenes, ancianos, trabajadores, en la que el derecho al trabajo sea repartido equitativamente.

Una sociedad en la que los valores desemboquen en un nuevo humanismo. (12)

⁽¹²⁾ Ob. Cit. "El Trabajador por Excelecia: La Mujer" p.25

D).-CONFERENCIA MUNDIAL MUNDIAL DEL ANO INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

CONFERENCIA DEL ANO INTERNACIONAL DE LA MUJER.

1975, fué proclamado Bl Año Internacional de la Mujer y se realizó la Conferencia Mundial del Año Internacional - de la Mujer, que se efectuó aquí en la ciudad de México, — del 19 de junio al 2 de julio del citado año.

Una de las finalidades de dicha Conferencia es la de eliminar la discriminación basada en el sexo y lograr una igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades -- entre hombres y mujeres. (1)

Como ya expresamos, dentro de las Naciones Unidas, ha sido la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la - Mujer, quien ha luchado incesantemente para lograr el reconocimiento universal de la igualdad entre ambos sexos.

Esta Comisión, en el año de 1967, propuso a la Asam blea General de las Naciones Unidas la adopción de un documento de gran relevancia 'La Declaración Sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Eujer'.

⁽¹⁾ Conf. del Lie. Luis Gerardo Ize. Relaciones Internacionales. Revista Panorama, Asuntos Laborales Internacionales, Vol.1, Núm. 7, julio de 1975, S.T.y P.S. p.p.36-42.

Esta Declaración subraya la necesidad de adoptar todas las medidas mecesarias para suprimir ya sean leyes naciona les, políticas, costumbres o actividades sociales que hoyen día en numerosos países impiden a la mujer ser un socio en pie de igualdad con el hombre.

Tres años después, la Comisión de la Condición Jurídios y Social de la Mujer, propuso un programa de acción -- internacional para el desarrollo de la mujer y fue incluído por la Asamblea General en la Estrategia del Segundo De cenio de las Maciones Unidas para el Desarrollo.

La Asamblea General en el ano de 1972 adoptó una reso lución para proclamar el año de 1975 como Año Internacional de la Mujer. O sea que a pesar de los esfuersos realisados por esta Comisión, no se había logrado que se cumplieran — los principios de igualdad entre hombres y mujeres y, en — la práctica no se habían realisado grandes progresos. La commidad en su conjunto, a nivel internacional, se dio — cuenta que no era posible pensar en un mayor desarrollo — económico y social de sus poblaciones si se seguía dejando a un lado a las mujeres, dado que éstas representan una po

derosa fuerza social.

Esta toma de conciencia llevó a las Naciones Unidas a proclamar que durante el año Internacional de la Mujer se intensificaría la acción: "para promover la igualdad del - hombre y la mujer, para lograr la plena integración de la totalidad de la mujer en el esfuerso en favor del desarrollo y para reconocer la creciente contribución de la mujer al fortalecimiento de la pas mundial". (2) De aquí que el tema central del Año Internacional de la Mujer sea: Igualdad, Desarrollo y Pas.

Además, las Naciones Unidas decidieron que era necesairio celebrar expresamente uma Conferencia Mundial a nivel de delegaciones gubernamentales para preparar el Plan de - Acción Mundial, destinado a promover la participación de - la mujer en el ámoito socio-económico y político.

La Conferencia dobia realizarse en Bogotá, pero debido a la insuficiencia de instalaciones técnicas, la citada
delegación solicitó a la Asambiea General, en Diciembre de
1974, se essogiera otro país sede. Se aprobó entonces por
umanimidad, la propuesta mexicana para que la Con -(2) Ob. Cit. Confr. del Lio. Luis Gerardo Ize. p. 39 a 42.

ferencia se efectuara en nuestra capital.

Com el fin de facilitar el trabajo de la Comferencia que duraría sólo dos semanas, la Secretaría de las Nacio nes Unidas, elaboró, en enero y febrero de 1975 um antepro
yecto de Plan de Acción Internacional y éste jué analiza do en marso del mismo año en Nueva York por un Comité Consultivo en donde participaban representantes de veinuitres
países socialistas y de países capitalistas desarrollados.

Varias delegaciones propusieron diversas modifica — ciones respecto al fondo y la forma del documento. México subrayô la importancia de abordar los problemas de la mu — jer en el contexto político, económico y social, estable — ciendo una estrecha relación entre el bajo nivel de desa — rrollo en que viven las dos terceras partes de los países del mundo y la condición discriminatoria contra la mujer.

l.-La Conferencia se realisô en Tlateloloo, en donde participaron representantes oficiales de cientotreintay - tres países y delegados de las organisaciones del sistema de las Naciones Unidas.

La Comi'erencia trabajó en dos comisiones separadas —
para facilitar la elaboración de propuestas al proyecto —

del Plan de Acción Mundial y tanto el Plan como las pro --puestas fueron aprobados en las reuniones plenarias.

La Conferencia aprobb des documentes:

- a) .- El Plan de Acción Mundial y
- b).-La Dectaración de México.

2.-En forma paralela, se organizó la Tribuna del Año Internacional de la Mujer, en la que participaron mujeres representantes de organizaciones no gubernamentales y — personas de todas las regiones del mundo para intercambiar información y opiniones sobre la situación económico-so — cial de la mujer.

La Tribuna no estaba autorisada para emitir declaraciones ni tomar resoluciones formales de valides interna cional sobre los temas discutidos; ésta se efectuó en la -Unidad de Congresos del Centro Médico.

Plan de Acción Mundial

Mencionarenos sólo los aspectos más importantes rela tivos con el tema que tratamos. El objetivo principal del Pian es; "Estimular a que se adopten medidas nacionales e internacionales para resolver el problema del subdesarrollo y de las estructuras socioeconómicas que coloca a la mujer en posición inferior, con el propoósito de alcanzar los objetivos del Año Internacio nal de la Rujer, a saber; agualdad, desarrollo y pas". (3)

Les mismo, se sugieren una serie de medidas para que los países aceteren tos cambios necesarios en todas tas - esferas y especialmente en aqueltas en que la mujer ha estado en situación particularmente desventajosa.

El Primer Capítule, se refiere a la Acción Nacional y y propone directrices para que cada país, principalmente a través de su gobierno y tembién de todas las instituciones públicas y privadas, organisaciones de mujeres, sindicatos, medios de información pública, partidos políticos y otros, establezca su propia estrategia nacional e identifique sus propies objetivos y prioridades dentro del presente Plan Mundial para acelerar la plena integración de la mujer en-la vida nacional se sugiere, en particular, el estableci - miento en cada país de mecanismos institucionales tales -

⁽³⁾ Ob. Cit. P. 39 Conf. Lic. Luis Gerardo Ise.

como comisiones nacionales o bién ciicinas de la mujer. (4)

El Segunde Capítulo; trata de las esferas concretas —
para la Acción Nacional las cuales no deben considerarse —
aisladamente pues todos ellas están estrechamente víncula —
das y deberían aplicarse dentro del marco de estrategias y
programas integrados.

Dentro de estas esferas claves, se encuentra, en primer lugar, la cooperación internacional y el fortalecimiento de la pas. Para eso los gobiernos deben apoyar los es —
fuersos de las mujeres y facilitar su participación en la
lucha contra el colonialismo, el neccolonialismo, la dominación, el yugo extranjero y la discriminación racial.

En otras esferas, se sugirieron medidas para favore cer la participación social y política de las damas, facilitar el acceso a la educación y formación permanente, -otorgar uma igualdad de oportunidades y trato para las tra
bajadoras, así como su integración en la fuersa de trabajo,
haciendo especial énfasis en las campesinas que históricae
mente han sido las más discriminadas.

Respecto al trabajo de las integrantes del sexo feme-

⁽⁴⁾ Plan de Acción Mundial, Publicado por la O.N.U., México 1975.

nino, se desarrollan con ampiitud todas aquellas cuestio nes relacionadas con la promición de actitudes positivas hacia el empleo de la mujer, el desarrollo de cooperativas
e industrias de pequena escala con ayuda del gobierno, el
mejoramiento de sus condiciones de trabajo y la actualización de la legislación protectora. Finalmente, se mencionan las esferas de salud y nutrición, de la familia y de la
sociedad moderna, de la población y de los servicios de viviendas y afines.

El Tercer Capítulo se refiere a la necesidad de efectuar investigaciones serias para formular políticas y ac ción y evaluar los progresos.

El Capítulo Cuarto, señala la importancia que tienen los modios de información para eliminar prejuicios y estereotipos y mejorar la condición de la mujer.

El Capítulo Quinto, liamado Acción Internacional y Regional, se propone que las Maciones Unidas proclamen el decemio 1975-1985 "Decemio de las Maciones Unidas para la

Mujer y el Desarrollo", con objeto de garantizar un constante apoyo de las organizaciones internacionales y regionales para hacer efectivas las recomendaciones del Plan.

Capítulo Sexto, ilamado Exámen y Evaluación, sugiere que el sistema de las Naciones Unidas ileve a cabo, perió dicamente y en forma detallada, un exámen y evaluación de - los progresos hechos para alcansar los objetivos del Plan y a nivel nacional, se insta a los gobiernos a ilevar a ca bo también periódicamente un exámen y evaluación de los - progresos realisados.

El Plan fué votado el miércoles 2 de julio en la Conferencia reunida en la Asamblea Plenaria y aprobado por unanimidad.

Declaración de liéxico

En este documento, los países en vías de desarrollo, con el apoyo de los países socialistas, relacionaron de ma
nera clara y precisa el desarrollo de la mujer con el esta
blecimiento de un nuevo órden econômico mundial y se reu-

nieron para condenar el recismo, el apartheid, el colonialismo y el neccolonialismo, así como el sichismo.

"La cuestión de la desigualdad, en cuanto afecta a la gran mayoría de las mujeres del mundo, se relaciona estre chamente con el problema del subdesarrolle, que existe como resultade no sólo de estructuras internas ina ecuadas, sino también de un sistema económico mundial projundamente injusto". (5)

En efecto, tal como lo expresó el Presidente Luis —
Echeverría al inaugurar los trabajos de la Comferencia:

"La Carta de Derechos y Deberes Econômicos de los Estados—
es un instrumento para evitar la discriminación de la mujes
Yo hay mujer más discriminada que la que no tiene pan, es—
cuela o medicina para sus hijos..." (6)

La Declaración consta de treinta principios que subra yan la necesidad de que exista plana igualdad de derechospresponsabilidades y oportunidades entre la mujer y el hombre en el seno de la l'amilia y la sociedad, asícomo en el trabajo.

The second section of the second seco

⁽⁵⁾ Ver Declaración de México, publicada por la C.N.U., - México, 1975.

⁽⁶⁾ Discurso Inaugural del Presidente Luis Echeverria en 1a Conferencia del Año Internacional de la Nujer, 19 de junio de 1975. Publicado en varios perédicos.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

EL AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER Y LA LX CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

La Organización de las Maciones Unidas solicitó a todas las agencias especializadas que forman parte del siste ma su contribución con motivo del Afio Internacional de la-Mujer. (7)

En virtud de esto la Organisación Internacional del Trabajo decidió inscribir el tema "Igualdad de Oportunidades y de Trato para las Trabajadoras", en el orden del día
de la LI Conferencia Internacional del Trabajo que tuvo lu
gar en Ginegra, Suisa, el pasado junio de 1975.

Dioho tema sucitó las más heterogéneas y amplias consideraciónes que tienen su fundamento en la realidad de los países miembros de la organización. Estas realidades nos hablem de distintas estructuras políticas, econômicas y sociales de los países del orbe.

En esta reunión, se observó la tendencia generalisada a asumir dos posiciones opuestas en torno a lo que debe considerarse de importancia para la promición de las muje-

^{(7) &}quot;LX Conferencia Internacional del Trabajo", trabajos - publicados por la O.N.U., México, 1975.

res en el desarrollo, en condición de igualdad de oportini dades y de igualdad en el trabajo.

La Primera Posición recogió las preocupaciones de los países altamente industrializados que oreen en la promoción de igualdad jurídica y social de la mujer solamente a medida que se produsca un cambio de las actitudes de la sociedad en su conjunto, que se formen los patrones socio-culturales de la conducta humana y las relaciones en el mundo del trabajo, de manera que hagan propicio el terreno para la igualdad formal y real entre ámbos sexos. Para ello se reconoció la necesidad de orear los servicios sociales de apoyo suficiente para que la mujer pueda tener mayor acceso al trabajo, sin que su participación en la vida activa socionica repercuta en un necesario sobrepeso de las responsabilidades familiares.

Por lo tanto, para garantisar el fomento a la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo remunerado y
en la coupación, debe revisarse la legislación protectora
- que las prácticas y los usos han convertido en perjudi cial - deben mejorarse las norsas sobre seguridad Social,

entre ellas, de mamera especial la protección de la maternidad.

Debe fortalecerse la infraestructura social que permita al trabajo femenino tener riexibilidad de jornada, mejorar los salarios y las condiciones de trabajo en general.

Estas consideraciones determinaron la presentación y - adopción de la Resolución Sobre Igualdad de Condiciones y - Oportunidades, para el género humano simconsiderar el sexo, en la ecupación y en el empleo, que fué presentada por los países mórdicos.

En la Resolución, se solicita que se estudien las posibilidades de adoptar nuevos instrumentos internacionales
sobre este tema que complementan las disposiciones de los
convenios 100 y lli, así como la elaboración de estudios —
profundos y amplios sobre la protección especial de hombres
y mujeres según las circumstancias. Se solicitó tembién que
la oficina garantice y verifique si las disposiciones de —
los ecuvenios respectivos reflejan el consepto moderno de —
protección de la maternidad.

Finalmente, pide al Consejo de Administración, que -

inscriba en el orden del día de una reunión más próxima de la Conferencia Internacional del Trabajo, la cuestión de - los trabajadores que tienen responsabilidades familiares, con el propósito de revisar la recomendación 123 sobre el Empleo de las Mujeres con Responsabilidades Familiares.

Es decir, para estos países, la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo se reduce a la igualdad entre se - xos. Esy producto nacional que compartir y el problema reside en compartirlo equitativamente entre hombres y muje - res.

La Segunda Posición, reflejó los puntos de vista de los países en vías de desarrollo en relación a los distintos temas que era necesario revisar, de acuerdo con el informe presentado por la oficina, a fin de garantisar la promoción de igualdad de la major en el empleo.

Este grupo de países al que pertenece México, manifeg tô precoupaciones que van más allá de la sola igualdad entre los sexos en los términos que plantes la posición ya aducida. Las causas intrínsecas en las diferencias de ingresos y de oportunidades, subyacen en la estructura económica, exigen el más riguroso análisis puesto que son éstas las causas principales que condicionan la existencia
de un mercado de trabajo insuficiente y de una economía de
Estado dependiente.

México planteo la necesidad de revisar conceptos tanimportantes y fundamentales como son los que van implícitos
en el orden econômico internacional, también condicionador
de inequidad entre las naciones y, por lo tanto, entre individuos integrantes del proceso social en cada país. Se dijo que las mujeres deben tener mayor participación en las estructuras administrativas de los países y de los organismos internacionales, para permitir la superación paulatina del desequilibrio en el empleo fenemino y así, ir resolviendo con acciones constantes los problemas de injus
ticia social que perjudican, en mayor medida a las propias
mujeres.

Esto, sólo será posible, se afirmó, si las mujeres desarrollan una mayor conciencia política que les permita ac tuar para educarse y capacitarse en las funciones administrativas de planificación económica y social, y así participar con mayor compromiso en el desarrollo de su país.

La igualdad en la condición jurídica constituye ape mas una premisa iundamental para la igualdad en todas las
demás esferas del comportamiento social, pero no agota la
precoupación por realmente alcansaria, sólo da lineamien tos férmales que pueden hacerla más viable y concreta.

Se afirmó que debemos tener presente que millones de mujeros deben estar desecsas de asimilarse al mercado do - trabajo. Sin embargo, hasta ahora su estructura en nues -- tros países, ha sido ineficas para crear suficientes oportunidades de empleo. En las condiciones actuales, una in - corporación masiva podría afectar seriamente la economía - de su país, si no se da, de manera simultánea, una mejor - planificación: para la creación de las fuentes de trabajo - que permitan absorver al contingente femenino potencial - que pueda participar en la fuersa de trabajo.

Los países del tercer nundo insistem en la necesidad de la planificación en el ámbito nacional, regional e internacional se ocupen de las sujeres en el sector rural, por su número las campesinas constituyen el grupo más importan te de la fuersa de trabajo potencial, que ahora se caracte

risa por su baja productividad debido a su escasa formación. porque tiene limitadas posibilidades de acceso al empleo productivo y, por lo tanto, posee bajos niveles de ingreso; estas trabajadoras ruraies, sin embargo, durante centurias. sin que se haya reflejado debidamente en los indicadores sconómicos, han sido el apoyo fundamental del sector agropecuario de la industria rural y, como contrapartida, la muestra más evidente de la inactividad y el descuido en la planificación social que ha ensanchado la diferencia de la mujer respecto del varón en el ámbito familiar y en el laboral. A su ves estas condiciones que caracterizan a la major en el sector rural han permitido prolongarlos esquemas socioculturales de opresión que recaen básicamente en la mujer, perpetuar las diferencias en el trabajo doméstico por territorios femenino-masculino y acentuar la dis tinción en el micleo familiar y en el piano social entre ambos sexos como sinónimos: mujer- débil, hombre-fuerte y de oprimidos y opresores.

imohos países industrialisados también apoyaron esta posición de los países en vías de desarrolto.

La Conferencia aprobó el texto de Resoluciones Sobre

el Proyecto de Plan de Acción para fromover la Igualdad de Oportunidades y de Trato para las Trabajadoras, que incluye acciones específicas a nivel nacional, regional e internacional.

La Acción Internacional establece la necesidad de formular una política general que garantice una mejor participación de las mujeres en la vida económica del país y promueva su libertad de acción.

La participación de las mujeres en la fuersa de trabaje, en pie de igualdad y sin discriminación, exige que los
estados se preocupen seriamente por abrir nuevas oportunidades de trabajo, modifiquen las estructuras del mercado de manera que puedan mejorarse las oportunidades y las condiciones en que éste se presenta y diseñar mecanismos que
puedan garantizar el nayor nivel posible de empleo productivo y remunerado; así como que reafirme la necesidad de fortalecer mecanismos idóneos para la formación y capacitación de las mujeres, en un período rasonable.

CAPITULO IV

LA MUJER SINDICALISTA EN EL ULTINO LUSTRO.

- A).-PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL CAMPO LABORAL MEXICANO.
 - a).-ICSIBILIDAD DE LA MUJER FRENTE AL MERCADO DE TRABAJO.
 - b) .- BAJO NIVEL DE ESCOLARIDAD.
 - e) .- FALTA DE CAPACITACION TECNICA.
 - d) .- MENOR INICIATIVA QUE EL VARON.
 - •).-EL CARACTER IDIOSINCRATICO DEL VARON Y SU RELACION
 CON EL STATUS FEMENINO.
 - f) .- IA KUJER OBJETO.
 - E) .- TASAS DE PARTICIPACION EN EL CAMPO LABORAL.
 - h).-EL SECTOR FEMENINO EN LAS UI FERENTES RAMAS DE LA --

1.-AGRICULTURA.

2.-RAMA DE SERVICIOS.

3.-SECTOR INDUSTRIAL.

4.-RAMA DE RELACIONES PUBLICAS.

5.-ASPECTO DOCEMER.

6.-ACTIVIDADES PROFESI CHALES.

- B) .- CONDICION DE LA MUJER TRABAJADORA.
 - a) .- EN EL ARTICULO 123 Y LA LEY REGLAMENTARIA.
 - b).-EN LOS ESTATUTOS DE LA PEDERACION OBRERA DE ORGANI-ZACIONES FEMENILES DE LA REPUBLICA MEXICANA.
- C) .- LA MUJER EN EL SINDICALISMO MEXICANO.
 - a) .- CONGRESO NACIONAL FEMENIL EXTRACRDINARIO DE 1969.
 - b) .- ASAMBLEA NACIONAL FEMANIL DE 1975.

CAPITULO IV

LA MUJER SINDICALISTA EN EL ULTINO LUSTRO.

A).-PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL CAMPO LABORAL ME -XICANO.

En México, como en otros países en proceso de desarro llo la posibilidad de obtener un empleo satisfactorio se - vincula a la capacidad de absorción ocupacional de la economia, determinada ésta por el grado y condiciones de in - dustrialisación. Presentan estas naciones un insuficiente desenvolvimiente de las fuersas productivas; desequilibrios inter e intrasectoriales y de carácter geográfico; concentración de riquesa y de poder público; profundas diferencias de ingreso; escases de oportunidades educativas y oa renoia de otros servicios colectivos.

Las cuestiones que afectan a la mujer están determina das por factores socio culturales fincados en las tradicio nes y costumbres de donde derivan prácticas discriminato rias que condicionan su desenvolvimiento y promoción social.

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O

⁽¹⁾ Vease con respecto al problema general de la discriminación femenina: Alma Spota "Igualdad Jurídica y Social de los Sexos". México, Ed. Porrúa, 1988.

Dada la magnitud y pluralidad de conductas donde se — margina a la mujer, se centrará: la atención en aquellos rubros que corresponden al tema que se desarrolla en el presente estudio, donde destaca lo referente a la población - económicamente activa femenina.

Aunque la discriminacion femenina en un fendmeno ge neral, adquiere proporciones y matices diverses, aplica bles no sólo a las clases que conformen la piramide social,
sino también a diversos estratos,

- a).-La abrogación jurídica de la discriminación femenina, lograda en muchos países a lo largo de este sigle, ne han bastado para borrarla en la realidad y aún persis ten muchos de sus viejos moldes tradicionales, sobre todo
 en las areas más atrasadas.
- b).-Puede decirse que en muestro país se ha logrado
 La "Igualdad Jurídica" entre los sexos; desde el punto de

 vista legal existe una situación relativamente satisfac -
 toria para la mujer en los aspectos fundamentales de los -
 seis principales campos de sus derechos, a saber: Civil, -
 Laboral, Económico, Educativo y Político; naturalmente ---

and the state of t

desde el, punto de vista formal. (2)

a).-POSIBILIDAD DE LA MUJER FRENTE AL MERCADO DE TRA-BAJO.

El mercado de trabajo femenino, visto objetivamente,no es estable, es fluctuante. La prestación de servicios
remmerados presenta en su demanda variaciones muy marcadas pues es considerado como de reserva, suplementario o
marginal, en la mayoría de los casos de baja calificación.

Observando las estadísticas censales se aprecia que
La tercera parte, cuando menos, de la mujeres económicamen

te activas realisan trabajos tradicionales vinculados a
actividades que convencionalmente se denominan "propias de

su sexo". (3)

Además, un 40 por ciento de las prestadoras de servicios no tiemen una ubicación satisfactoria en el mercado de trabajo, efectuando actividades de infima productividad e ingreso, como es el de las meseras, las costureras o ser

⁽²⁾ Gonsáles Salazar Gloria, "Situación Jurídica de la Mujer en México" Ed. Sep Setentas, 1975 p.p. 105 a 123.

⁽³⁾ Conf. con respecto al problema en general de la discri minación femenina, Gloria González S. "Problemas de la mano de Obra en México", México IIE. U.N.A.M. 1972.

vicio domistico.

Los valores imperantes operan discriminatoriamente -contra la mujer desde muy diversas perspectivas, contribuyendo a configurar la demanda de trabajo femenino desde -definiciones estrechas de su papel y caraterísticas "naturales", lo que implica asignarles ocupaciones no sólo de -las peor pagadas, sino también con pocas probabilidades de
ascenso.

Para las mujeres de estratos intermedios y superiores, su demanda laboral está representada en el trabajo adminis trativo o de "presentación".

La posibilidad de la mujer para obtener un mejor ni vel de prestigio en el mercado de trabajo, lo obstaculiza
ella misma, invocando conceptos equívocos de contenido emo
cional, y criticando a las propias mujeres que destacan, o
bién, las mujeres símbolo, impiden su ascenso, sin darse cuenta que pierden la oportunidad de trabajar en equipo, para así impulsar a la gran masa trabajadora femenina.

Evaluando la condición de la mujer laborante, no se trata de que la ley le permita ejercitar cualquier oficio o profesión lícita, sino que en realidad esté en posibilidad de hacerio, ni tampoco de que a "trabajo igual corresponda salario igual" aún en los casos de que el precepto se
cumpla, el problema real consiste en poder liegar a las -ocupaciones mejor remumeradas y en lograr ascensos dentrode ellas, es decir, obtener auténtica movilidad ascendente
ocupacional.

Es fácil advertir cómo, la gran masa trabajadora específicamente la femenina, es objeto de la más flagrante -- explotación, por actuar como luerza de trabajo suplementaria o marginal, así como por su baja calificación. Lo an terior courre en virtud de que la mujer suele combinar su participación en la actividad productiva con las obligaciones familiares, en un medio con servicios complementarios deficientes todavía, sobre todo en lo relativo a guarde -- rías infantiles.

b) .- BAJO MIVEL DE ESCOLARIDAD.

En nuestro país, la mujer en un gran porcentaje, no tieme estudios a nivel medio y mucho menos superior; nor -

The second section is a second second

malmonte los padres, si tienen posibilidad econômica pro poroionan a sus hijas la educación primaria. Y a partir de ese momento surgen para la joven varias posibilidades:

1.-Ingresar a aigún pientel de Educación Media.

2.-Inscribirse en algún Instituto para estudiar alguna carrera cota como Comercio, Corte y Confección, Bollesa, - Estática, etc.

3.-Quedarse on casa ayudando a la madre en las labores del hogar.

4.-Buscan contraor matrimonio.

5.-Colocarse en un empleo como obreras, etc.

Excepto el primer caso, las jovenes quedan enmarcadas dentro de las mujeres con bajo nivel de escolaridad. Por-desgracia un gran número de mexicanas siguen este destino,-por lo que no pueden obtener empleos bien remunerados, nitienen eportunidad de mejores promociones.

Los puestos que ocupen serán no calificados o de baja calificación, desempeñarán cargos que no requieran de mu - cha responsabilidad. A contrario sensu, las jóvenes que - ingresan a escuelas de Educación Media, inician el camino

de la preparación adecuada detentando al final un título — que ampara sus estudios superiores, ellas son quienes tendrán los puestos que requieran de mayor responsabilidad, — tendrán la posibilidad de ser promovidas para ocupar cargos de alta jerarquía.

La educación es un l'actor de suma importancia en to dos los aspectos de la vida, pues brinda posibilidades -para que la realisación humana sea más plena y tiene una
intima relación con las perspectivas ocupacionales, como consecuencia lógica, aumenta el monto del ingreso y las -oportunidades de ascenso en la pirámide societal; per otro
lado participa en l'orma conciente en política.

La elevación de los niveles educacionales de la mujer, tiene singular importancia para avanzar en la consecución de un status más elevado, desde todos los ángulos de la --vida.

o) .- FALTA DE CAPACITACION TECNICA.

Normalmente las mujeres solicitan ingresar a una fâbrica ocupando un puesto como obreras, son liamadas ope - rarias, evocando la naturaleza manual de sus ocupaciones,su única preparación consiste en haber concluído los estudios primarios, y en contados casos, la secundaria. La ma
yoría de las operarias no tienen preparación técnica; en el campo de la tecnología se encuentran mujeres capacitadas, en menor cantidad, por tanto, son pocas las que parti
cipan con los varones en el desempeño de dichas labores, constituyendo la excepción a la regla.

En nuestro país contamos con pocos Planteles Tecnológicos dado el desarrollo de la industria, a donde ingresan siguiendo las pautas tradicionales y de cultura en una gran proporción varones.

Mientras la situación citada persista, se proyectará en el progreso técnico-industrial en las limitaciones for
mativas de la fuersa productiva de reserva representada por la masa trabajadora femenina.

d) .- MENOR INICIATIVA QUE EL VARON.

La "abnegación", entendida como la anulación de la -mujer frente a los intereses del esposo y de los hijos, se

el hogar, dedicada a las tareas necesarias pero intrascendentes desde el punto de vista intelectual, como la limpie sa del hogar, la educación de los hijos, etcl, limita su desenvolvimiento integral como ser humano. (4)

Toda serie de esteriotipos actuales ubican a la mu —
jer en situación de inferioridad, de sobredependencia psi cológica y material en la familia y en la sociedad, con diversos matices en áreas rurales y urbanas, en las distin tas regiones, así como en los diversos estratos socio-eco
nómicos.

El varón es quien detenta la iniciativa para la resolución de los problemas en el ámbito del trabajo remunerado, y no es porque la mujer no esté capacitada mentalmente,
sino porque desde su más tierna infancia, la repetición —
constante de que es el hombre quien debe decidir y no ambos
adecuadamente, de esta manera, la han ido programendo y to
ma esos juicios como irrefutables y "normales".

⁽⁴⁾ Conf. Irigenia M. do Navarrete, "La Mujer y los Derechos Sociales", México, Ed. Casis, 1969.

En cuanto a la posición económico-social es determi nante en el status de la mujer. Si pertenece a estratos inferiores, tendrá menos cultura, aspiraciones e ideales tendientes a la superación; ocupada siempre en tratar de
satisfacer las necesidades primordiales de su familia y -más convencida estará de que la abnegación es el corolario
de su vida.

tel, la mujer será más culta y por consiguiente, tendrá ma yores oportunidades en virtud de tener resueltas sus necesidades primordiales. Así, puede dedicar una parte de su tiempo a enriquecer su intelecto, ver las situaciones objetivamente, y de este modo se estimula su iniciativa. Su compañero de vida o de oficina es también una persona culta e inteligente, por tento, estará convencido que el tomar decisiones y responsabilidades se debe compartir ade cuadamente, sin que por ello se pierda integridad en ningua ne de los dos.

O) JEL CARACTER IDIOSINCRATICO DEL VARON Y SU RELACION -CON EL STATUS FEMENINO.

El carácter del hombre mexicano, como los de todo elmundo, se va formando desde el momento mismo en que nace, desde su más tiena infancia se le inculca la idea de que es um ser superior, por su fuersa.

En nuestro país se exalta la condición del hombre, por los propios padres, la familia y la sociedad; crean en elniño la firme convicción de que es superior a la mujer, co
mo consecuencia guarda hacia ésta un sentimiento de minusvalía, es a ella a quien tiene que proteger y a quien proporcionar bienestar material. También piensa que debe pro
porcionarle protección psicológica, este es, decidir por ella, generalmente en todos los aspectos.

Es idea en el pensar cotidiane, que la sujer debe que darse en casa realizando las tareas del hogar y no debe - competir intelectualmente con el marido.

Considerando la justa paridad de los sexos reconocida por nuestra Ley Fundamental, Ley Regiamentaria del Trabaje y Código Civil para el Distrito y Territorios Federales, - cardinalmente se hace más notoria en la vida diaria el antagonismo entre el contenido de la norma jurídica y la realidad.

Las integrantes del sexo femenino, ni siquiera intemtan detentar sus derechos y obligaciones debido a la de pendencia psicológica y material que la mujer tiene con respecto al hombre, le es más comodo sujetarse a sus decisiones, ya sea del esposo o del companero de profesión, negándose de este modo a crecer intelectualmente.

Y como ha precisado Gloria González Salasar "la mujer mexicana ve condicionada la posibilidad de desarrollar su vocación y capacidades, tanto por el medio socio-económico y cultural, como por su propia internalisación de los -valores de la hegemenía masculina que la lleva a aceptar - los hechos como dados y acomodar a elice las posibilida --des de su realisación". (5)

⁽⁵⁾ Gloria Gonzáles Salazar, La Mujer en América Latina -Tomo I, "Participación de la Mujer en la Actividad Laboral de México", p.p. 108 y sigs.

1).- LA MUJER-OBJETO.

En México, como en todas las sociedades patriarcales la majer ha sido y es considerada como objeto: (6)

Antiguamente, la esposa estaba solamente encargada -del hogar, objeto de procreación, no debía andar por las -calles. La mujer objeto de placer, como no procreaba, po -día andar fuera de la casa y tenía más libertad. Las oulturas han evolucionado y con ésta, ha surgido una redefini
ción de la mujer objeto.

Actualmente, en base a la nueva concepción de la mujer objeto, se determinan las actividades que deben realizar - en razón de su semo, sin remper la imagen de la feminidad-tradicional y sin invedir los campos que se han considerado propios del hembre.

Aunque en distintos sectores de la actividad encontra mos mujeres que desempeñan cargos de responsabilidad, su proporción es infima en rasón del número de varones que -detentan esas obligaciones y de la proporción de mujeres --

⁽⁶⁾ Evelyne Sullerot, "La Mujer Tema Candente", Biblioteea para el Hombre Actual, Ediciones Guadarrama S.A. ---España, 1971, p.p. 13 - 21.

economicamente activas.

La mujer, continúa considerandose como un objeto suceptible de compra, se observa que en muchos matrimonios †
la esposa ha sido adquirida como "ornamento", como pieza de lujo de impecable presentación, usada en recepciones ydemás actividades sociales como mero objeto decerativo yno como un ser humano, lo peor, es que ella acepta su pa pel y lo desempeña en muchas ocaciones com plena concien cia, en otras sin darse cuenta, pero no se atreve a rebe larse, no intenta iniciar el camino para ser reconocida como persona con su valor intrínsece.

5) - TASAS DE PARTICIPACION EN EL CAMPO LABORAL.

En la última centuria se reconoce sin duda alguma un incremente apreciable de la mujer en el trabajo remunera de.

En 1930 de los trabajadores mexicanos el 4.6 per el ente eran mujeres, en 1940 el 7.4 per el ente, en 1950 el — 13.6 per el ente, en 1960 el 18 per el ente, en 1969 el 19 -

per ciente.(7)

Las mayores tasas de participación femenina en la actividad económica corresponden a los siguientes grupos: Niñas de 12 a 14 años la tasa en de 5.1 por ciento.

De 15 a 19 allos el 20 por ciente;

De 20 a 24 attes con 24.1 per cleate;

De 25 a 29 allos con 17.4 per ciento;

entre los 30 y 59 años las tasas de participación -- oscilan entre 15 y 16 per ciento.

De 60 a 64 años 14.1 por ciente;

Ancianas de más de 65 años tasas entre 8 y 12 por --

El dominio de la mujor impera en el campo de los servicios en general y en las actividades no agrículas. A ---

⁽⁷⁾ Antecedentes del IX Comso General de Población, Resumen General Abreviado, México, S.I.C., 1972.

primera vista, esto podría inducir a considerar que la -estructura ocupacional femenina es más "moderna" que la de
los varones, pero se deben hacer las siguientes observacio
nes y se verá que realmente no es así.

1.-AGRI CULTURA.

Un 10.8 por ciento (8) de trabajadoras se registran en agricultura y ramas similares, pues en México suelen que - dar fuera del registro censal principalmente debido a la - resistencia para proporcionar informes.

2.-RAMA DE SERVICIOS.

La rama heterogénea de los servicios tiene uma representación muy alta: 42.9 por ciento (9), dicho rubro engloba numerosos servicios tradicionales de baja calificación e ingreso y otros francamente superfluos.

Al respecto uno de los casos dignos de ser destaca -dos en el de las trabajadoras dedidadas al servicio domes

⁽⁸⁾ IX Censo General de Población, Resumen General Abreviado, México, S.I.C., 1972.

⁽⁹⁾ Ibidem.

tico, cuyo monto segúm cifras censales es de 19.8 por ciento. Dentro de la misma rama el o.6 por ciento (10) se -agrupa en otros aspectos de aseo y limpieza, preparación y
venta de alimentos eto., el 12.8 por ciento en servicios -no especificados, por lo que puede estimarse, que por lo -menos la tercera parte de las activas se concentran en ser
vicios tradicionales vinculados a actividades que conven -cionalmente se denominan "propias de su sexo".

Um 40 por ciento de las mujeres que participan en el mercado de trabajo tienen una ubicación satisfactoria por ser de infima productividad e ingreso. Sin considerar — que, en general, en todas las ramas de la actividad coexis — ten sectores modernos y tradicionales, además de que hay — subempleo evidente y latente, como es el caso del comercio en donde hay un fuerte subempleo en sus expresiones ambu — lantes y callejeras. En su carácter de asalariada, la trabajadora no percibe remuneraciones decorosas, ni calificaciones substanciales, la tasa de trabajadoras es de 13.5 — por ciente.

⁽¹⁰⁾ Cb. Cit. IX Censo General de Población.

Según asienta Concepción Rivera, Secretaria de Acción Femenil de la Federación de Trabajadoras del Distrito Fe - deral, (C.T.M.): "alrededor del 95 por ciento de los es -- tablecimientos comerciales del Distrito Federal vician la Ley Federal del Trabajo, ya que los empleados, en su mayor parte mujeres, no reciben salario mínimo por el pago de ho ras extras, ni están inscritas en el Seguro Social. Pocos gremios agrupan este tipo de trabajadoras y en los grandes establecimientos los sindicatos luncionan a nivel de empresa favoreciendo siempre a los propietarios, en ouros cases los sindicatos son "fantasmas" o de "memorete". (11)

3.-SECTOR INDUSTRIAL.

El porcentaje de mujeres en la industria es de 19.4 - en total, contiene industrias extractivas, manufactureras y de construcción. Es necesario aclarar que las mujeres - que trabajan en este tipo de industrias en un elevado porcentaje realisan trabajos de tipo administrativo y no di - (11) Periódico El Día, 25 de Marso de 1973.

rectamente en la producción de los bienes.

A) .- RAMA DE LAS RELACIONES PUBLICAS.

Este tipo de trabajo es el de mayor demanda, y por tente, el porcentaje de trabajadoras en dicho campo es más ele vado. Las plazas las han ido coupando las majores porquellos varones las han dejado, o bien porque lleman las exigencias "decorativas" o de representación. La preparación que se requiere es molesta y por su carácter subordinado, implica bajo niveles de responsabilidad e iniciativa y escasas posibilidades de ascenso; quienes laboran en relacio nes públicas en su mayoría proceden de los estratos intermedios y eltos.

5) .- ASPECTO DOCENTE.

En el campo de la documcia, sobre todo, a nivel preescolar y en la enseñansa primaria el número de maestras es notable, pero tratândose de ensemansa superior el por escolar y en la enseñansa superior el por - las Universitarias son en su mayoría maestros, la rasón es la necesaria capacitación adecuada a la responsabilidad de preparar a fuburos profesionistas, como consecuencia lógica el crédito y prestigio queda a los varones, esto no quiere decir que no hayan catedráticas, pero por el número, constituyen la excepción.

6).-ACTIVIDADES PROFESIONALES.

Haciendo referencia a los servicios profesionales, —
ios datos censales hacia 1970 nos muestran que el 33.6 por
ciento son mujeres y un 60.4 por ciento varones. (12)

Es satisfactorio observar que ha aumentado el percentaje de profesionistas femeninos en nuestro país, sobre to do en las ramas de Humanidades y Ciencias Sociales y en me nor tasa en carreras técnicas o manuales, en las que se ma nifiesta un rechaso a veces directo, por invadir la mujerel campo de acción del hombre.

⁽¹²⁾ Ob. Cit. II Conso General de Población.

También hay profesiones consideradas peligrosas en la que la mujer tiene de hacho poca o nula participación como es el trabajo en minas.

Cabe mencionar que en México hay empresarias o jéras de empresa que se dedican a la l'abricación de partes de au
tomóviles, aditamentos electrónicos, autotransportes, ex pertación de legumbres; hotelería de alto nivel etc. (13)
Existen numerosas profesionistas; abogadas, periodistas, economistas, sociólogas etc.; técnicas altamente calificadas y maestras a nivel superior e investigadoras científicas. Como también Diputadas, Magistradas, Ministras de Galánete de Estado, Jueces, Directoras Administritivas de Oficinas Públicas y Privadas de diverso tipo.

Confirma la aseveración anterior lo dicho por Ifige nia Esvarrete: (14)

"Entre los cargos públicos que ha desempenado la mu -

⁽¹³⁾ Ob. Cit. Gloria Gonsáles Salasar, "Participación de L. Hujer en la Actividad Laboral de México", p.p. 105 y sigs.

⁽¹⁴⁾ Ob. Cit. Conf. de Ifigenia M. de Mavarrete, p.p. 119 - 120.

jer en México pueden mencionarse los siguientes: Diputada, Senadora, Presidenta Municipal, Corregidora, Primera Ministra del Tribunal de Justicia del Distrito y Territorios -- Federales, Magistrada, Juez, Agente del Ministerio Público, Embajadora, Representante del País ante Organismos Internacionales.

En lo que toca específicamente a su desempeño como -funcionaria y técnica en puestos de Dirección dentro de la
Administración Pública pueden citarse los siguientes car gos:

Subsecretaria de Educación Encargada de Asuntos Culturales, Subdirectora de Educación Pressociar de la Secretaría de Educación Pública, Directora General y Subdirectora de Enseñansa Primaria y Escuelas Asistenciales; Directora del Institute Macional de Pedagogía, Directora General de-Trabajo Social, Directora General y Subdirectora de Enfermería; Directora General del Cuadro Básico; Jôfe de Presentaciones Sociales del Institute Mexicano del Seguro Social; Jôfe de la Oficina de Acción Femenil de la Dirección de -Acción Social del Departamento del Distrito Federal; Sub -

directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación; Consejera de la Presidencia ante el Cuerpo Consultivo Agrario, Jére de la Asesoría Económica de la Secretaría de la Presidencia; Directora General de Muestreo de la
Secretaría de Industria y Comercie; Subdirectora de Planea
ción y Programa de la Dirección General de Obras Públicas
del Departamento de Inspección de la Secretaría de Commicaciones y Transportes etc., lo cual, sin embargo, sólo -significa en la mayor parte de los casos que en una oca -ción estos puestos fueron ocupados por majeres".

- B).-CONDICION DE LA MUJER TRABAJADORA:
 - a).-EN EL ARTICULO 123 Y LA LEY REGLAMENTARIA.
 - b).-EN LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACION OBRERA DE CRGANIZACIONES FEMENILES DE LA REPUBLICA ME XICANA. (C.T.M.)
- a).-CONDICION DE LA MUJER TRABAJADORA EN EL ARTICULO 123 Y LEY REGLAMENTARIA.

Las disposiciones del Artículo 123 de nuestra Constitución Política, son proteccionistas de la clase obrera. La aplicación de las mismas tiene por objeto el mejoramiento de sus condiciones económicas y por consiguiente alcansar cierto bienestar social, su función es reivindicadora.

El numeral correspondiente a los trabajadores y especificamente en lo que atañe a la mujer, de nuestra Carta fundamental, de 1917 al presente ha tenido modificaciones,
algunas obedecen al criterio resultante de la evolución socio cultural de nuestro país, y otras emmiendas o rectificaciones que tienen una finalidad contraria a favorecer eamparar a la mujer. La pregunta es jobno ha side posible -

que se promievan y se hagan efectivas dichas refermas? sa.

THE STREET OF THE STREET WAS ASSESSED.

bemos que obedecen a la petición de las trabajadoras por las vías adecuadas, más el origen que motivó dichas peti ciones no se explica; tal vez por el afán de obtener los mismos derechos que los varones en el campo jurídico, espe
cificamente en el Derecho Laboral, las obreras no observaron que el resultado sería contrario a lo deseado, más ade
lante se analizará brevemente este aspecto.

En cambio, el afán para promover y desarrollar cultural y socialmente a la mujer, desenvolviendo sus faculta - des y disposiciones que la costumbre y valores tradicionales han circunscrito, merece que se reconosca tan toable - actitud.

Las leyes mexicanas han establecido principios gene rales, que reflejen una aparente situación favorable para ia mujer, pero veremos que realmente se encuentra en des ventaja.

Originalmente el Artículo 123 Fracción II, disponía - la prohibición de las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial, en establecimientos comercia- les después de las diez de la noche, para las mujeres y -- los menores. Y la Ley Reglamentaria, lo refrendaba en su Artículo 166.

Actualmente, ambos han sido modificados, la Fracción II del Artículo 123, señala la mencionada protección sólo para los menores de lo anos, excluyendo a la mujer; de es ta manera ante la ley se le ha igualado al hombre. (1)

Y aumque en la práctica de la vida diaria no se observé dicho precepto en términos generales, la obrera ha quedado en desventaja, ya que ahora con mayor l'acilidad su — fuerza de trabajo marginal es explotada, basta con conocer los horarios nocturnos de las telefonistas, de las enfermeras, de las meseras, etc., para darnos cuenta que en principio, el tiempo que laboran no es de siete horas. Pero — si se respetaran las siete horas marcadas como laborables, la hora senalada para entrar al centro de trabajo sería o muy avanzada la noche, o bien, la salida muy de madrugada, lo que las expondría a un sin número de peligros como — asaltos, violaciones, etc.

En relación al Artículo 166, su modificación consiste en protegor exclusivamente a las trabajadoras durante el estado de gestación y el de lactancia. (2)

⁽¹⁾ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 123 Fracción II. Ed. Porrúa, México, 1976. p.91

⁽²⁾ Nueva Ley Federal del Trabajo Reformada, Art. 166, Ed. Porrua, México, 1976, p.96.

La protección aquí obedece a razones de orden biológico, en determinadas labores peligrosas o insalubres que pue den originarle graves danos en lo personal o en su descendencia.

Bien, pero ¡quién determina cuantes son las labores peligrosas o insatubres? a veces por ignorancia, ni ettas
mismas saben sí lo que hacen es peligroso en estado de ges
tación. O bien, por necesidad, cumpten toda orden que se
les da, por el temor de perder su medio de vida.

Por otro iado, no existe Comisión, que determine -cuales son las labores insalubres e peligrosas. Así que -por eliminación el empresario o patróm es quien al ordenar
el trabajo, está determinando si es o no adecuada la acti -vidad laboral.

Vista la mencionada referma bajo otro aspecto, intelectualmente la mujer y el hombre min duda pueden tener la misma capacidad, ya que el coeficiente de cada persona se mide min tomar en consideración el sexo; pero en el orden fisiológico y psicológico, principalmente, no puede negar se que son diferentes. Y en la modificación a los artícu los anteriormente citados, no se atendió a ninguno de los —

wantender in the control of the cont

dos aspectos.

La masa trabajadora femenina, com la commtada reforma ha dado marcha atrás.

El Artículo 105 de la Nueva Ley Federal del Trabajo en forma clara dispone: "Las modalidades que se consignan em - este capítulo tienen como propôsito fundamental la pro --- tección de la maternidad." (3)

El anterior precepto, tiene como base la fracción V - del Artículo 123 de nuestra Carta Magna: "Las mujeres du - rante el embaraso no realisarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable que signifique un peligro para su sa - lud en relación con la gestación; gosarán forsosamente de- un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada- aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubiere adquirido por la relación de trabajo.

En el período de lactancia, tendrán dos descansos extra (3) Ob. Cit. Nueva Ley Federal del Trabajo Reformada, Art. 105 p.96. ordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos."(4)

Como se observa, la legislación hace mención especial con carácter proteccionista sólo al aspecto de la materni dad durante la gestación y la lactancia; pero no se ha reglamentado en situaciones importantísimas como es el caso en que un hijo menor se enferme; la trabajadora como madre no cuenta con días especiales, para procurarlo debidamente y como la Ley no la ampara en este sentido, la mayor parte de las veces, tiene problemas graves en su trabajo y en -ocaziones se encuentra ante la ruptura de la relación la-boral: ya que las faitas de asistencia en que incurrió, no son justificables legalmente, pues no puede presentar una incapacidad otorgada por el Seguro Social ya que ella no es la enferma y la solución de su situación queda a criterio del empresario y sin la protección de la Ley.

En su carácter de madre tampoco tiene protección le gal en relación a combinar sus horarios de entrada y salida de acuerdo con los horarios de sus hijos en la etapa de
(4) Ob. Cit. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 123, Fracción VP-91

vacaciones pagadas coincidentes con las del esposo y las - de los hijos.

Según la Fracción VII del mencionado artículo de la Constitución Política: "Para trabajo igual debe corresponder salario igual sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad?"

(5)

Este precepto, da a la mujer una situación igualita —
ria que es confirmada por la Ley Regiamentaria en el Artí culo 164 que a la letra dice: "Las mujeres disfrutan de —
los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que —
los hosbres? (6)

Aquí se consegra la justa parided de los sexos tratán dose de derechos y obligaciones, pero ésto, no impidió al legislador establecer uma protección especial con el propósite de resguardar la función biológica, y en parte, la -función social de la mujer en la conservación de su hogar.

En cuanto la mujer trabajadora obtuvo la reforma en -

^{(5) (}b. Cit. Constitución Política de los Estados Unidos -Mexicanos, Artículo 123, Pracción VII.

⁽⁶⁾ Cb. Cit. Hueva Ley Federal del Trabajo Reformada, arti

la cual se le conceden los mismos derechos y obligaciones que al hombre, según reza el citado artículo 164 de 1a - - Ley Reglamentaria, dos artículos, el 168 y el 169 de la - misma Ley fueron derogados.

El Artículo 168 establecía que la prohibición de ejecutar labores peligrosas e insalubres no regia para las -mujeres que desempeñaran cargos directivos, tuvieran un -grado universitario, técnico, conocimientos o experiencianecesarios para desempeñar dichas labores; ni para las mujeres en general, cuando se hubiesen adoptado las medidas
necesarias para la protección de la salud a juicto de la -autoridad competente. (7)

Con la pérdida de este artículo la trabajadora no capacitada, perdió la protección de la ley en lo relativo a su salud; en actividades como las que se realizan en labora torios, o en empresas en donde se trabaje con radicactividad, la operaria que labore en estos centros y que no cuente con los conocimientes necesarios, ni la preparación adecuada, con frecuencia contraerá aigún virus, o será alcentras, México, 1974.

sada por la radioactividad, según sea el caso, en la mayoria de las ocaciones por faita de protección o por igno — rancia. Además se perdió la oportunidad de que con apoyo en la Ley, se pueda exigir que se adopten las medidas necesarias para la protección de la salud a juicio de la autoridad competente.

El Artículo 109 de la Ley Reglamentaria aludital pago del salario extraordinario a la trabajadora, expresamente - prohibido, por lo que condenaba al empresario con el pago - del doscientos por ciento más, del salario en jornada normal. (8)

La igualdad jurídica perjudicó la situación de la mujer, quien después de la reforma percibe menor salario por concepto del pago en tiempe extraordinario.

Pasando a otro aspecto, un punto importante en el que el legislador no se ha detenido, es que cuando sa trabajadora sea jefe de familia se se de freferencia para ocupar una vacante.

Por etra parte, los logros obtenidos en nuestra legis lación son puramente formales, ya sean plasmados en nues-(8) Ley Federal del Trabajo Art. 169, Ed. Porrua, México, 1964. tra Constitución o en las leyes Regiamentarias. Pues en el complejo e interesente mundo laboral las trabajadoras siguen luchando por obtener cada ves mayores y mejores condiciones de trabajoy dentro de estas aparecen las luchas dia rias de la mujer buscando nuevas oportunidades. Primero, para no ser discriminadas y después para obtener oportunidades que les permitan desarrollarse plenamente en el campo laboral y en el hogar.

b).-CONDICION DE LA MUJER TRABAJADORA EN LOS ESTATUTOS

DE LA FEDERACION OBRERA DE ORGANIZACIONES FEMENILES DE LA
REPUBLICA MEXICANA. (C.T.M.)

Las Asociaciones Profesionales de trabajadores como organismos de estudio, mejoramiento y defensa de intereses
de les agreciados, requiere para la realisación de estas finalidades de estatutos. Son los que precisan los lineamientos para lograr los objetivos y propósitos de los sizdicatos.

El Artículo 271 de la Ley Reglamentaria consigna los elementos esenciales que deberán tener los estatutos lo — que rebela que este ouerpo jurídico es básico para la existencia y realisación de propósitos de un sindicato.

Por los alcanoes socioculturales y por su contribu — ción a desplegar el potencial creativo y a plasmar las protenciames y anhelos legítimos de la mujer trabajadora, se examinan los Estatutos de Sindicatos afiliados a la Federa ción Obrera de Organisaciones Femeniles de la República Mexicana, en virtud de que rigen al grupo mayoritario de — agrupaciones femeninas del país.

Los Estatutos contienen: (9)

Considerandos Aquí se determina la unión del sector obrero de ambos sexos, afiliados a la Confederación de Trabajadores Mexicanos. Las Lineas que a continuación se -transcriben proporcionan una ciara idea de lo-que son y re
presentan: "Los Estatutos de la Federación deben ajustarse
a los de la Confederación de Trabajadores de México...", por tanto, éstos son un reflejo de los Estatutos de la Con
federación de Trabajadores de México.

CAPITULO I

Contiene la Declaración de Principios y Programas de
La Federación Obrera de Organisaciones Femeniles de la República Mexicana. Declara que es una Central Nacional -
adherida a la Confederación de Trabajadores de México, y
por ser todas sus agremiadas miembros activos de la C.T.M.:

"Acepta integramente la Declaración de Principios, Progra
ma, Estatutos y tácticas de lucha de la Confederación de
Trabajadores de México"... los cuales serán aplicados a de

mendas concretas y específicas de la mujer.

Exposición de motivos de lucha;
(9) Estatutos de la 7.0.0.F. R.M.", Máxico, 1957.

"l.-Por la efectiva unidad de la mujer proietaria."

"2.-Por hacer efectivas las conquistas específicas para la mujer, que establece la reglamentación del Artículo Constitucional 123."

"3.-Porque la mujer adquiera una orientación sindical que la capacite para defender sus derechos establecidos en la Ley Pederal del Trabajo."

"L.-Forque obtenga la mujer, posición de dirección ---

5.-Contiene el aspecto político, refiriendose a la representación popular por la mujer.

6.-Llude al status de la mujer mexicana, social y --culturalmente y a la lucha por su superación.

"7.-Por la Organisación de Campos Vocacionales para -las trabajadoras..."

8.-Hace referencia a la aplicación de la Asistencia Médica, en todos los aspectos.

9.-Completa el anterior pensamiento, pidiendo la --reorganización del Seguro Social, como servicio de interés
público.

"10.-Por lograr, para la mujer la igualdad de trabajo y de oportunidades, en todas las ramas de la industria."

En la exposición de los motivos de lucha, el punto -décimo, proyecta el anhelo plasmado a través de la Historia
por la trabajadora mexicana, desafortunadamente en el plano de la práctica no se ha realizado.

11.-Por el aumento en la protección a las trabajado ras en rasón de la maternidad; no limitando éstas al desom
so anterior y posterior al parto, sino estableciendo los servicios médicos y hospitalarios pre y post-natal.

El motivo de lucha expuesto, actualmente para las trabajadoras, se ha convertido en realidad en todas sus par tea. 12.-Se refiere a la protección de los menores.

13.-Alude al aspecto educativo y cultural de la trabajadora.

"li.-Por la Organización Sindical de las Trabajadoras asociadas a fin de proteger sua derechos de clase."

Especificamente éste, llama a la cancientización de la fuerza de la trabajadora, una vez lograda la unión en la -busqueda de la reivindicación.

15.-Se hace ajusión al grave problema de la vivienda con relazión a las trabajadoras.

El problema actualmente, se encuentra parcialmente soiucionado con la fundación del I.N.F.O.N.A.V.I.T.; en lossorteos que realisa ha incluido a las trabajadoras, quienos
en gran percentaje han obtenido un crédito, ya sea para —
adquirir un departamento o casa habitación. Y se dice —
parcialmente, porque el problema subsiste ya que está inti
mamente vinculado con el problema demográfico.

16.-Se refiere al aspecto educativo a nivel superior de las trabajadoras.

17.-Propone la creación de Centros de Alfabetisación nocturnos, para la clase trabajadora.

18.-Formación de Comités para el mismo fin.

19.-Orientación Cívica a la mujer.

20.-Estableciemientos de tiendas populares con mer - cancias a bajos precies.

Inicialmente la C.E.I.M.S.A. cumpli6 con el cometido, ahora las tiendas de la C.O.N.A.S.U.P.O., tiemen como fina lidad el cumplimiento del pensamiento expuetto.

#21.-Por l'omentar la campalla Pro-Nutrición Infantil."

Con instituciones como el I.N.P.I. y el I.M.A.N., se ha logrado el propósito, aún cuando el problema subsiste.

"22.-Por combatir om energia la prostitución y los centros de vicio."

El propósito es noble, pero utopico.

"23.-Por lograr la igualdad de trato y oportunidades en el trabajo para la mujer en todas las ramas de la in --dustria."

La lucha es ardua y el avance a pasos cortos, pero -aum cuando el porcentaje de mujeres que ha logrado elevar
su status es bajo, la cristalización depende de mantenerse
en pie de lucha y en no desmayar, así, con el tiempo se logrará dicho objetivo.

24.-Se refiere a la difusión de principios, para que sean conocidos y como consecuencia se eleven las condiciones de vida del pueblo mexicano.

CAPITULO II

Integración:

Art. 1.-La F.O.O.F.R.M., es una Central Nacional integrada per las trabajadoras organizadas...

Art. 2.-Las integrantes, previa declaración aceptan sujetarse a lo dispuesto, y acatar las resoluciones de sus órganos representativos.

Art. 3.- Constituyen la Pederación:

- a).-Todas las mujeres que forman parte de las Secciones de los Sindicatos Nacionales de Industria.
- b).-Las mujeres que forman parte de los Sindicatos de Industria.
- c).-Las mujeres que l'orman parte de los Sindicatos de Fâbricas o Empresas.
- d).-Les mujeres que forman parte de los Sindicatos --Gremiales.
 - e).-Las mujeres que forman parte de los Sindicatos de

trabajadoras agricolas.

- 1') .- Las mujeres que l'orman parte de los sindicatos de Oficios Varios.
- g).-Y todas las demás agrupaciones que satisfagan los requisitos de los estatutos."

Este artículo, es importante porque hace mención --exahustiva de las trabajadoras afiliadas a algúm sindicato.

CAPITULO III

Estructuras

Art. 4.-"La estructura de la F.O.O.F.R.M. la forman: Pederaciones Estatales.

Federaciones Locales.

Los artículos 50., 60., 70. y 80. especifican como se ocustituyen las citadas Federaciones.

CAPITULO IV

Gobierno:

Art.9.-El gobierno de la F.O.O.F.R.M. y las Federacio nes Estatales y Locales que la integran, se basa en el derecho de autodeterminación y en el principio de la Demo - cracia Sindical.

Art. 10.-Los órganos directivos de la F.O.O.F.R.M., -

- a) .- Congreso Nacional.
- b).-Consejo Nacional.
- c) .- Comité Macional.

CAPITULO V

Refiere las funciones, derechos y obligaciones del Comgreso Nacional. Los artículos relativos van del 110. al 240.

CAPITULO VI

Establece lo relativo al Consejo Nacional: su autoridad funcionamiento, facultades etc. Los artículos que la aluden van del 250. al 530.

CAPITULO VII

Menciona el ejercicio del Comité Nacional, señala que es el órgano ejecutivo, en sus artículos 340. y 350.

El Comité Nacional se integra por nueve Secretarias, según los artículos 360. y 370.; son las siguientes;

- a) .- Secretaria General.
- b).-Secretaria de Organización.
- c).-Secretaria de Educación.
- d).-Secretaria de Fomento Cooperativo.
- e).-Secretaria de Rejaciones.
- f) .- Secreturia de Asuntos Políticos.
- g) .- Secretaria de Previsión Social.
- h).-Secretaria de Asuntos Econômicos.
- 1) .- Secretaria de Finanzas.

las reuniones del Comité Nacional según el artículo -

- a).-Ordinaries.
- b).-Extraordinarias.

Las primeras serán efectuadas por lo menos uma vez al mes, las segundas cuando sea necesario. .

Los artícules, del 400. al 560. indican el funciona miente, los derechos y obligaciones de las citadas secreta rías, incluyendo la cuestión administrativa.

CAPITULO VIII

Se ocupa de las obligaciones y derechos de los Miem - bros Individuales de las agrupaciones Federadas, contenidas en los artículos 570. y 580.

Desde el punto de vista del Derecho Sindical no se en cuentran postulados que fomenten la búsqueda de medios para alcanzar la reivindicación de la clase trabajadora femenina con la justa distribución de la plusvalía.

Se mencionan derechos educativos, políticos, oultura - les, etc., que desde luego tienen importancia para el enriquecimiento espiritual e intelectual, pero su importancia es secundaria.

CAPITULO II.

Los artículos 590. y 600. contienen las obligaciones y derechos de las Agrupaciones Federadas para con sus miem -- bros individuales.

CAPITULO I

En el artículo ólo, se establece la obligación para to das las organizaciones federadas, a contribuir pecuniaria - mente para el sostenimiento de la Federación.

CAPITULO 11

Alude a las relaciones de la F.O.O.F.R.M. con otras — agrupaciones. No hay mada relevante en dicho capítulo.

CAPITULO XII

Cita, los bienes que contiene el patrimonio de la Bederación. Establece que el Comité Naconal es quien lo administra.

CAPITULO XIII

De la Comisión de Justicia.

Lospta integra la Declaración de Principios de la - - C.T.M., así como sus Estatutos.

Be refiere al funcionamiento y atribuciones que corresponden a la Comisión Macional de Justicia, así como las - sanciones respectivas en caso de viclación a lo establecido de en el presente Estatuto.

CAPITULO IIV

Según el artículo 680. El Domicilio de la Federación serí en la ciudad de México.

CAPITULO XV

Loma: "Por la Emancipación de México"
196

No. 2012 Annual Control of the Contr

CAPITULO IVI

Finalmente, establece la forma de la Disclución y — Liquidación de la Federación.

Transitorios.

le. Establece que les Estatutes entrarén en vigor el -23 de Julio de 1957.

Zo. Dentro de los seis meses siguientes a la fecha mencionada, las agrupaciones federadas deberán hacer las modificaciones necesarias a sus Estatutos, ajustandose a las disposiciones de este ordenamiento.

C) .- LA MUJER EN EL SINDICALISMO MEXICANO.

La significación de la mujer en la vida laboral mexicana se rementa a muchas decadas, ha sido relevante en suacción y pensamiento, la reberberación de sus ideales y sen
sibilidad social se proyectan a la vida contemporánea.

In mujer laborante va adquiriendo conciencia de que su participación activa en el cambio social de México habla
de lo que siente y porque quiere participar, se organisa para defender sus conquistas y autoimpulsarse hacia nue vas metas mediante su unión en los sindicatos.

El Derecho Social del Trabajo es fecundo no solamente por Juana Belen Gutiérrez de Mendoza, luchadora tenas de los trabajadores, compañera de inquietudes y sosobres,
com los Plores Magón, por Lucrecia Toriz ser de soberblas dimeneiomes espirituales, de participación destacada en la
Huelga de Río Blanco, sino por muchas otras valientes, generosas trabajadoras como las hermanas María del Carmen y
Catalina Frías, fundadoras del Grupo "Hijas de Anahuac" que difundieron entre sus compañeras el Manifiesto del -

partido Liberal Mexicano, a fin de luchar por el movimiento social y el mejoramiento de la mujer; o bien Esther Torres, única mujer en el Comité de Huelga de 1916 en el Dis
trito Pederal, quien se enfrenté al entonces Presidente de
la República Don Venustiano Carransa en defensa de los intereses de los obreros. Josefita García Vda. de García colaboradora de Felipe Carrillo Puerto, disoreta, audas que participó en la formación de talleres, en campañas anti
alcohólicas, convenciendo a obreros y campesinos de la necesidad de su intervención en política eto.

Podrism mencionarse muchas más, para reafirmar que la mujer mexicana ha venido superándose día a día. I que en la vida sindical muchas veces trabaja mejor que el hombre; así que hay que estimularla en su esfuerso, ya que es el víncule de la familia mexicana tanto en el hogar como en el trabajo; realizando en esta forma, una labor ejemplar en beneficio de los trabajadores de la patria.

a) .- CONGRESO NACIONAL FEMENIL EXTRAORDINARIO DE 1969.

La Federación Obrera de Organizaciones Femeniles de
1a República Mexicana, afiliada a la Comfederación de Tra
bajadores de México; a través de su Comité Nacional, representado por su Secretaria General: Bilda Anderson Nevarez,

convocé a todas las Secciones Femeniles de las Federacio
nes Estatales, Regionales, Locales y los Sindicatos Nacio
nales de Industrias Femeniles de la República, al Congre
so, on cumplimiento del acuerdo emanado de la Septuagésima

Cuarta Asemblea del Consejo Macional de la Confederación

de Trabajadores de México.

El Congreso se efectué en la Ciudad de México los -- dias 22, 23 y 24 de junio de 1969.

Presidieron el acto, la esposa del entonces Presidente de la República Gustavo Días Ordas, Guadaiupe Borja de -Días Ordas; Fidel Velásques, Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México; Alfonso Martínes Domingues, Presidente del P.R.I.; el Senador Josús Turán, Se oretario General de la Federación de Trabajadores del Distrito Federal, Hilda Anderson, Secretaria General de la -- F.O.O.F.R.M.; Guedalupe Hernández Loza y otros funciona -rios del gobierno y del Instituto de la Revolución Mexicana del Congreso del Trabajo y de los Sectores Campesino y
Popular.

En el acto se logró una concurrencia de alrededor de veinte mil personas de todo el paísbajo la responsabilidad de las Federaciones Estatales, ilenaron por completo el — Auditorio Nacional del Bosque de Chapultepeo. (1)

TEMARIO.

1.-Unided Orgánica:

- a).-Fortalecimiento de la organisaciones l'emeniles -
 - b) .- Promoción de la mujer trabajadora.
- o).-Labor de organisación de trabajadoras no sindicalisadas y sus demandas.
- d).-Actitud de la mujer trabajadora en apoye a la iniciativa presidencial de la Nueva Ley Federal del Trabajo y
- (1) "En el Congreso Femenil de la C.T.M.", Periòdico Ceteme Núm. 924, p.2, 28 de junio de 1969.

su pronta expedición.

- 2.-Problemas específicos de la mujer trabajadora.
- a). Igualdad de oportunidades y prestaciones.
- b).-La insuficiencia del salario mínimo en relación -con la desintegración social y moral de la familia.
- c).-Abolición del decreto bancario por anticonstitucio
- d).-Lucha contra la explotación en el trabajo a domicilio, y la necesidad de establecer en la legislación labo ral, las sanciones correspondientes para quienes mantengan este sistema de obraje.
- e).-La semana de cuarenta horas, como anhelo proleta-
- f).-Incorporación de la trabajadora agrícola asalaria da al Sindicato y a la Contratución Colectiva.

3.-Educación.

a).-Necesidad de conceder facilidades a la obrera para su capacitación profesional y el estudio de carreras --técnicas cortas que le permitan capacitarse en ramas específicas de la producción.

, kocos propini postava arabina

- b) .- Crientación vocacional a la joven trabajadora.
- o).-Intervención sistemática de la mujor en los seminarios de educación sindical y política.
- d).-Incentivos para la participación de la mujer en -
- e).-Participación de la mujer trabajadora en los programas de alfabetisación.

4 .- Seguridad Social.

- a).-El derecho a la salud, beneficio de la Revolución Mexicana, y sus proyecciones hacia la mujer trabajadora y sus hijos.
- b).-La mujer ante los problemas del Seguro Social, y conocimiento de la propia Ley.
 - e).-Demanda e instalacion , de guarderías infantiles.
- d).-Función de los Centros de Bienestar Social y Pari -

5.-Habitación Obrera.

a).-Urgencia de una política amplia y eficas, y coordinada para avocarse a la solución real del urgente pro blema de la habitación obrera.

- b) .- La mujer trabajadora y su derecho al hogar.
- e).-Estudio de las reformas necesarias para que se am plie el concepto legal del patrimonio familiar en benefi cio de la mujer obrera.
- d).-Derecho de la mujer obrera al crédito para la casa habitación.
 - 6.-Carestía de la Vida.
- a).-Intervención de la mujor en la lucha contra la carestía de la vida.
 - b).-Protección al salario.
- c).-Arpliación del Programa de la CCNISUPO, tanto por lo que hace al número de tiendas, como por la colocación de éstas, y extensión de los productos en venta.
 - 7.-Participación de la mujer obrera en política.
 - a) .- Athesión a la causa de la Revolución Mexicana.
- b).-El por qué debe lucharse constantemente por la -unidad popular en torno al gobierno de la Revolución.
 - o) -- Capacitación cívica y electoral.
- d).-Afiliación y militancia en el Partido Revolucionario Institucional.

e).-Importancia de la participación de la mujer obrera en política nacional.

8 .- Solidaridad.

- a).-Solidaridad con los organismos femeniles afines a nuestra eausa.
- b).-La O.R.I.T. (Organización Regional Interamericana de Trabajadores Contral Continental), la C.I.O.S.L. (Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres), como organizmos internacionales obreros, y nuestras relaciones y solidaridad con sus objetivos y conducta, en factore de la mujer trabajadora.
- c).-Solidaridad recíproca con los organismos sindicales del Congreso del Trabajo, a través de la Confederación de Trabajadores de México. (2)

En los días subsecuentes de trabajos, la trabajadora mexicana mostró su entusiasmo y desición para abordar los problemas antes mencionados y temar los acuerdos más, apro piados, para la defensa, no solamente de sus intereses -(2) Convocatoria al Congreso Nacional Femenil Extraordina rio, F.C.O.F.R.M., C.T.M., México, 1969.

específicos, sino de los intereses generales del proleta riado nacional que son los propios de ella, porque conoce
bien los problemas que aquejan a los trabajadores, y por ello pusieron enfasis a su determinación de luchar codo -con codo con sus compañeros en el campo laboral y en el ho
gar.

Según se manifestó en el Congreso, la Confederación de Trabajadores de México proporcionaba ya trato igualita
rio a hombres y mujeres, considerandolos en su calidad de miembros integrantes de la gran masa trabajadora de nuestre
país. (3)

El pensamiento de la mujer trabajadora en dicho Com — greso, se refleja en el discurso pronunciado por Guadalupe - Hernándes Loza: "El Comité Nacional espera que de este Com greso, a no dudarlo, saldrán resoluciones edificantes no — sólo para las mujeres, sino para la clase trabajadora delpaís". Y continúa afirmendo "...porque aqui, hace 33 años al nacer este Central, se forjó la estructura magnifica — del efificio sindical de México, que resguarda los intereses de todos los trabajadores... porque en sus cimientos —

and a company of the company of the

^{(3) &}quot;En el mismo Pian que ai hombre se trata a la mujer",periòrico Cetem, him. 924, p.4,28 de junio de 1909.

se mezciaron las limpias esperanzas, las l'értiles experioncias, las mejores intenciones y con estas, la confianza; —
la fe de la mujer trapajadora que se sumó para ser elevada
y protegida, porque ella ha sido, es y seguirá siendo, un —
importante factor de producción en la fábrica, en los talue
res, en los laboratorios, en todas partes donde se l'orja la
riquesa de la patria.

Las mujeres que militamos hemos sido importante factor en pasadas contiendas, no sólo en problemas iaborales, sino en política, porque nuestra fe tiene firmes raices en las filas del pueblo." (4)

207

⁽⁴⁾ Discurso pronunciado por Guadalupe Martínez de Hernán - dez L. en el Congreso Nacional Femenil Extraordinario - el 22 de junio de 1909.

b) .- ASAIBLEA NACIONAL FEIENIL DE 1975.

A la declaratoria inaugural del magno acto, asistie rom el Prezidente de la República, Lic. Luis Echeverria Alvarez, su señora esposa María Esther Zuno de Echeverria;
el Secretario del Trabajo y Previsión Social, Lic. Porti rio Muñoz Ledo.

A este importante evento de la trabajadora mexicana asistieron más de treinta y cinco mil personas. Celebra do en el Palacio de los Deportes de la ciudad de México, -del 23 al 26 del mencionado mes, del año próximo pasado.
Enamendo de éste, importentes acuerdos que destacan el -efan por organizarse, las preocupaciones sociales de la mu
jer por la problemática del actual nomento histórico.

- "aß. Entrar los últimos vestigios de la explotación del trabajo a domicilio, por lo que se estin creando cooperativas de la Endustria de la Confección, colateralmente a la Industria extil, a fin de incrementar las luentes de trabajo y abatir el desempleo.
- b).-Una reclasificación de las entermedades profe - sionales que sufren las companeras gastronómicas y de la -

Industria de la Radio y Televisión.

- o).-Recurrir a quien sea pertinente para lograr la ampliación y perfeccionamiento de las medidas de Higiene y Seguridad en todas las fuentes de trahajo.
- d).-Para actualisar la clasificación de los reglamentos sobre las labores pesadas e insalubres para que se ade
 cuen a quienes prestan servicios, tomando en cuenta la con
 dición física, química, etc., el lugar donde laboran y que
 de alguna manera actúan sobre su vida, su salud física y mental.
- e).-Reformar el Artículo 123 de la Constitución y el Artículo 85 de la Ley Federal del Trabajo, ya que consideramos que los salarios mínimos para el campo y profesionales establecidos, no satisfacen las justas aspiraciones --del projetariado.
- f).-Lograr la total implantación de la jornada de 40 horas.
- g).-La reestructuración de escuelas técnicas de Ofi cios vatics, agropecuarias e según convenga para los hijos
 de los trabajadores, creando turnos nocturnos, para que -

sean aprovechados también por los alumnos de ambos sexos.

- h).-Una correcta aplicación de los reglamentos que defienden al consumidor a fin de controlar el fenómeno in fiscionario que ocaciona el alto costo de la vida.
- 1).-La implantación del Seguro de Desempleo como rórmula para evitar el avance de la inflación y la resectión.
- j).-Protección total a los mayores de 40 anos, creando un tribunal especial, que se encargue de determinar la capacidad lísica y mental para el rendimiento en el empleoque soliciten.
- k).-Modificación de la estructura educacional que seimparte en los Centros de Bienestar Social y Familiar delI.H.S.S., a efecto de que se capacite técnica y profesio —
 nalmente a la mujer trabajadora. (5)

METAS REALIZADAS.

Las trabajadoras, militantes activas que han participado en la luchas y en los lógros de la clase obrera, de -

^{(5) &}quot;Acción de la Mujer Trabajadora", Mujer Cetemista, Orga no de la F.O.O.F.R.H., Ed. Esp. en Español, Inglés y -Francés, México, Octubre de 1975, p.p. de la 24 a 27.

los cuales se pueden mencionars

- a).-Igualdad de oportunidades en el empleo, cumplien do así el principio de "a igual trabajo, igual salario".
- b).-Se ha escuchado la vos de la mujer trabajadora afin de desterrar el último vestigio de desigualdad, con la
 Iniciativa de Ley sobre "Igualdad Jurídica para la mujer".
 Con la cual se ha obtenido: Reparto de Utilidades, Vivienda Obrera, Guarderías Infantiles.
- e).-En gran parte de Sindicatos se ha logrado la implantación de Contratos Ley en sus relaciones de trabajo:
 Institucionalidad del Seguro Social; Protección a la ma -dre trabajadora antes y después del parto. Becas escola -res para hijos de trabajadores; facilidades a la clase -trabajadora para capacitarse profesionalmente, sindical -mente y a todos los niveles.

CONCLUSIONES.

CONCLUSIONES.

En la antiguedad el status de la mujer está demi mitado por su actividad dentro del hogar y la familia.

Durante el siglo XIX, con la intervención de la mujer en la industria, ésta percibe la mitad o-menos del salario obtenido por el varón y en — las mismas condiciones de trabajo.

En nuestro país durante la centuria pasada ya — se rebelan inquietudes y anhelos de la mujer — por romper los vínculos de marginación y sumi — sión social; exponentes de ese arán por dar una consideración socio-cultural distinta a la mu — jer son: Juana la Progresista, Juana B. Gutie — rese de Mendosa, María A. Días, Esther Torres — Josefita García Vda. de García y Flora Padilla.

Aun en los países de más alto grado de industria lización con Legislación Laboral avanzada, en la realidad la mujer tracajadora padece una discriminación desventajosa que se refleja en las condiciones de tracajo, percepciones, en la participación en la directiva de las Asociaciones Profesionales. Es en Dinamarca, el único país donde la mujer ha logrado integrar, dirigir y sostener el sindicato más luerte, cuya membresia exclusivamente es de representantes del sexo l'emenino. Siendo en esta nación donde los coreros reclamen benefi - cios alcanzados por sus companeras.

II

٧

La Organización de las Naciones Unidas a través de la Comisión de la Condición Jurídica y So -- cial de la Mujer, con el principio de "Igualdad de Derechos del Hombre y de la Mujer", propicia la participación de la mujer en todos los secto res de la vida y muy especialmente, en su integración en aquellos campos que son básicos para el desarrollo de su país.

VI

La Igualdad jurídica plasmada en el Artículo --123 de nuestra Carta Magna y en su Ley Reglamen taria, consagram la justa paridad de los sexos tratandose de derechos y obligaciones. En el aspecto intelectual, pueden tener la misma capacidad y por tanto es aplicable dicha -igualdad; más en el orden psicológico y l'isloió gico son diferentes por lo que no puede darse el mismo trato al hombre y la mujer en el campo laboral. La Ley debe proteger adecuadamente ala trabajadora en general, pues las reformas realizadas en el año de 1975, en la Legislación Laboral no se atendió a los anteriores aspectos con lo que dieron marcha atras las trabajadoras quedendo desprotegidas en cuestiones tan importantes como la conservación de la salud y con una percepción menor en su salario por concepto de trabajar tiempo extraordinario.

VII

Nuestra Legislación del Trabajo, contiene disposiciones que l'incan derechos coincidentes para mujeres y hombres en la realización de servi -cios o trabajos iguales, pero en realidad estos logros son puramente l'ormales, pues la igualdad jurídica de ninguna manera es equivalente a la igualdad de oportunidades en el empleo, tanto -en prestaciones como en posibilidades de ascenso y de liegar a obtener puestos de decisión.

- VIII Com la participación cada vez mayor de la luerzal'ememina en el mercado laboral, resultado no sólo
 de nuestro proceso econômico, simo de su mayor ni
 vel de escolaridad, separación progresiva de las
 normas de vida tradicionales que la circumscribian
 al âmbito del hogar, pretenciones y esperansas mo
 tivadas por los nuevos mistemas de comunicación —
 colectiva, se hace necesaria la adecuación del —
 contexto jurídico que iguala los sexos y la pro—
 moción efectiva de la sujer, concediendole opor —
 tunidades reales de igualdad.
- IX No obstante que desde hace muchas decadas la mijer lucha por obtener derechos laborales y sindicales, en la actualidad su representatividad dentro de les sindicates solamente se circumscribe a la del sector remenil.

BIBLIOGRAPIA.

BIBLIOGRAFIA.

Araisa Luis HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO MEXICANO Talleres Gráficos del Sindicato de Obreros y Artesanos de la la Industria Cervecera y Comexos de la Ciudad de Orisaba -Ver. México, 1966.

Araisa Luis HISTORIA DE LA CASA DEL OBRERO MUNDIAL Talleres Gráficos del Sindicato de Obreros y Artesanos de la Industria Cervecera y Comexos de la Ciudad de Orisaba -Ver. México, 1963.

Engels Federice EL CRIGEN DE LA FAMILIA, LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL ESTADO. Ediciones de Longuas Extranjeras, Moseú, 1953.

González Salasar Gloria SITUACION JURIDICA DE LA MUJER EN MEXICO. Editorial Sep. Setentas, México, 1975.

Gonzáles Salasar Gloria PROBLEMAS DE LA MANO DE CERA EN MEXICO. Editorial I.I.E. U.N.A.N., México, 1972.

Geneales Salasar Gloria MARTICIPACION DE LA MUJER EN LA ACTIVIDAD LABORAL DE MEXICO. La Mujer en America Latina, Tomo I, Editorial Sep. Setentes México, 1972. Hernándes Ana María LA MUJER EN LA INDUSTRIA TEXTIL. Biblioteca Universo, Edisión Especial, México, 1940.

Lôpes Reyes Amalia y José Manuel Lozano Fuentes HISTORIA UNIVERSAL. Cía. Editorial Continental S.A., México, 1972.

Lowie Robert H.
SITUACION DE LA MUJER EN LAS SOCIEDADES PRIMITIVAS.
Editorial Diana, México, 1972.

N. de Neverrete Ifigenia LA MUJER Y LOS DERECHOS SOCIALES, Editorial Casis, Méxicol969.

Spota Alma IGUALDAD JURIDICA Y SOCIAL DE LOS SEXOS. Problema General de la Discriminación Femenina., Editorial Porrúa, México, 1968.

Sullerot Evelym LA MUJER TEMA CANDENTE. Biblioteca para el Hombre Actual, Ediciones Guadarrama S.A. Madrid, 1971.

REVISTAS CONSULTADAS

Historia Obrera 5, Vol. I, Mús. 5 UNA MUJER EN LA HUELGA DE 1916. Junio, 1975.

Historia Obrera 5, Vol. I, Húm 5 JOSEFITA GARCIA VDA. DE GARCIA. Junie, 1975.

IGUALDAD DE DERECHOS PARA LA MUJER, UNA EXITATIVA DE ACCION Publicada por la C.N.U., México, 1971.

LAS NACIONES UNIDAS Y LOS DERECHOS HUMANOS. Publicada por los Servicios de Información, de la O.N.U., -México, 1973.

Mujer Cetemista, Organo de la F.O.O.F. R.M. ACCION DE LA MUJER TRABAJADORA. Biisión Especial en Español, Inglés y Francés, México, 1975.

Revista Libro LA LIBERACION DE LA MUJER: DEBATE. Paris, 1972.

Revista Penorama, Asuntos Laborales Internacionales Vol.I Mún. 7 COMPERENCIA DEL LIC. LUIS GERARDO IZE. Julie, 1975 Revista Panorama, Asuntos Laborales Internacionales V.I Nún? EL TRABAJADOR POR EXCELENCIA: LA MUJER. Sría. del Trabajo y Previsión Social, México, Julio, 1975.

The New York Times LOS HOMBRES PIDEN IGUALDAD New York, Julio, 1975.

PERIODICOS CONSULTADOS

Alma Mexicana
PROBLEMA RESUELTO
Por Juana B. Gutiérres de Mendosa, México, lo. de Noviembre
de 1935.

América India TRES RAZONES FUNDAMENTALES Por Juana B. Gutiérrez de Mendoza, México, 25 de Diciembre de 1929.

Cotomo DISCURSO PROMUNCIADO POR GUADALUPE MARTINEZ DE HERNANDEZ EN EL COMORESO NACIONAL PEMENIL EXTRAORDINARIO. México, 22 de Junio de 1969.

Ceteme EL COMGRESO PESENIL DE LA C.T.M. México, 28 de Junio de 1969. Ceteme

EN EL MISMO PLAN QUE AL HOMBRE SE TRATA A LA MUJER México, 28 de junio de 1969.

El Corresponsal de Guadelajara QUE PAGUEN IMPUESTO LOS QUE TENGAN MAS DE 30 AÑOS Y QUE --NO SE HAYAN GASADO. México, 18 de Septiembre de 1934.

El Desmonte SORRE LA RECIEN FUNDADA C.R.O.M. Por Juana B. Gutiérres de Mendosa México, 15 de Junio de 1919.

EL DÍA

DECLARACION DE CONCEPCION RIVERA, SECRETARIA DE ACCION FÉMENIL DE LA FEDERACION DE TRABAJADORAS DEL D.F., C.T.M.
MÉXICO, 25 de Marzo de 1937.

el día Discurso inaugural del presidente luis echeverria en la --Conferencia del año internacional de la Mujer. México, 19 do Junio do 1975.

El Día QUINTO INFORME DE GOBIERNO Mêxico, 2 de Septiembre de 1975.

El Hijo del Trabajo LA EMANCIPACION DE LA MUJER. Por Juana la Progresista Múzico, 22 de Abril de 1877. El Informador de Guadalajara TERCER CONGRESO NACIONAL DE OBRERAS Y CAMPESINAS. Guadalajara Jal. Li de Septiembre de 1934.

El Mundo

EL SEGURO SOCIAL A EXPENSAS DEL ESTADO Y DE LOS PATRONES. México. 30 de Noviembre de 1933.

El Macional

FUE INAUGURADO BRILLANTEMENTE EL DIA DE AYER EL CONGRESO -NACIONAL DE OBRERAS Y CAMPESINAS. México, 2 de Octubro de 1931.

El Macional LA SUESTICM DEL SALARIO MINIMO ABORDADO EN EL CONGRESO DE LAS MUJERES. Por María Ríos Cárdenas México, 27 de Moviembre de 1933.

El Universal Interesantes asuntos en El Congreso de la Mujer. México, 3 de Octubre de 1931.

El Universal PRIMER COMGRESO: MACIONAL DE OBRERAS Y CAMPESINAS. México, 28 de Septiembre de 1931.

TERCER COMGRESO NACIONAL DE OBRERAS Y CAMPESINAS. México, 18 de Septiembre de 1934. Excélsior SE CONVOCA A UN CONGRESO NACIONAL DE MUJERES OBRERAS Y CAM-PESINAS EN LA CAPITAL. México, lo. de Noviembre de 1933.

Excélsior EL COMUNISMO SE HA COLADO DENTRO DEL CONGRESO FEMENIL. México, 27 de Noviembre de 1933.

Excélator
REANUDO SUS TRABAJOS CON SU ESCANDALO EL CONGRESO DE MUJE-;
RES.
México, 28 de Noviembre de 1933.

Gacetilla EL SCCIALISTA. Documento Curioso, Anônimo México, 6 de Julio de 1873.

Mujeres ADELITA MACIAS México, 30 de Diciembre de 1938.

Tribuma Alemana, Mundo Laboral LA DISCRIMINACION LABORAL DE LA MUJER, GAMA MENOS QUE EL -ECMBRE POR EL MISMO TRABAJO. Por luo Jochimena Alemania, 9 de Agosto de 1975.

Tribuna Alemana, Munde Laboral LAS BARRERAS PROFESIONALES INFUESTAS A LA MUJER. Por Dirk Schubert Alemania, 13 de Diciembre de 1973. Vésper JUANA B. GUTIERREZ DE MENDOZA 1901-1932. México, 15 de Marzo de 1932.

Vésper EL GENERAL CALLES NO HA CAMBIADO SU CRITERIO RESPECTO A -LOS DESHEREDADOS. México, 15 de Marzo de 1929.

DOCUMENTOS INTERNACIONALES CONSULTADOS.

DECLARACION DE LOS DERECHOS HUMANOS. Servicios Públicos de Información, O.N.U. México, 1973.

DECLARACION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACION DE LA DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER. Publicado por la O.N.U., México, 1967.

DECLARACION DE MEXICO. Publicado por la O.N.U., México, 1975.

PLAN DE ACCION MUNDIAL Publicado por la O.N.U., México, 1975.

LX COMPERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Publicado por la O.N.U., México, 1975.

DOCUMENTOS NACIONALES CONSULTADOS.

CONVOCATORIA AL CONGRESO NACIONAL FEMENIL EXTRAORDINARIO, F.O.O.F.R.M., C.T.M. México, 1969.

IX CENSO GENERAL DE POBLACION. Resumen General Abreviado, México, S.I.C., 1972.

LEYES CONSULTADAS.

CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICAMOS. Editorial Porroa, Máxico, 1974.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICAMOS. Editorial Porrãa, México, 1976.

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, Ediciones de Lenguas Extranjeras, Madrid, 1975.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO. Editorial Porros, México, 1974.

ESTATUZOS DE LA F.O.O.P. R.M. México, 1957.

NUEVA LEY FEDERAL DEL TRABAJO REFORMADA. Editorial Porrúa, México, 1976.